

Universidad del Rosario
Escuela de Ciencias Humanas
Periodismo y Opinión Pública
Trabajo de grado

LA SUPERVIVENCIA DEL RAYO

Libro de producción audiovisual de formato documental

Director de trabajo de grado
Mauricio Barrantes

Presentado por
Paula Alejandra Vásquez Ruidiaz
Luis Restrepo García

Semestre II, 2017

Tabla de contenidos

1. Sinopsis.....
2. Tratamiento.....
3. Informe de investigación.....
4. Perfil de personajes.....
5. Escaleta.....
6. Cronograma de trabajo.....
7. Pre-guion.....
8. Transcripciones de entrevistas.....
9. Guion de edición.....
10. Lista de créditos.....
11. Anexos de formatos de cesión de derechos.....

1. Sinopsis

El río San Juan es el segundo afluente más caudaloso e importante del departamento del Chocó. Entre sus aguas se entretajan historias de pescadores, mineros y navegantes pero en uno de sus brazos, en el río Condoto, sucede La Supervivencia del Rayo. La historia de las lavanderas y su tradición, de su rayo y su río, de su arraigo y su lucha. Generación tras generación las lavanderas han enseñado a sus hijas la labor de lavar en el río con el rayo como compañero fiel, pero sobre todo como herramienta de trabajo infaltable.

Pacha, Corota, Exómina, Ola y Lucía encarnan a la mujer chocoana, la mujer que es madre, que es proveedora y que es cultura viva. La economía condoteña ha sufrido las limitaciones que impone la minería y en ese sentido ha tenido tiempos de extrema bonanza, de pobreza e incertidumbre. Sin embargo, a lo largo de ambos extremos hay tradiciones que se mantienen intactas, recursos que solo se agotan cuando el que las mantiene vivas fallece. Así, este relato apela al día a día de una comunidad, cuando vivir se convierte en sobrevivir y cuando las herramientas son limitadas y por lo mismo preciosas.

Este documental narra el hoy de una tradición ancestral, los cambios y tensiones que trae la modernidad al pueblo de Condoto, específicamente el establecimiento de un acueducto que trae consigo un mundo de posibilidades. Tal vez hace 10 años en Condoto era disparatado hablar de comprar una lavadora y realizar la labor desde la casa ¿Con qué plata y con qué agua? Pero para algunos el acueducto fue la respuesta a esas preguntas y la labor se hizo más fácil pero menos mística. Personajes como Wilson Manuel Bravo-, o ‘Pintón’, como lo conocen en el pueblo, encontraron en la lavadora una nueva oportunidad para ganarse el pan. ‘Pintón’ se compró cuatro lavadoras y ahora las alquila a orillas del río a 3.000 pesos la hora.

La lavadora llegó para competir con las lavanderas, económicamente y lo que es aún más sorprendente, culturalmente. El río es la columna vertebral de Condoto y la llegada del acueducto no la logra fracturar. La fiesta es en el río, la comida se prepara en el río, la ropa se lava en el río, en el río fluyen metales preciosos, el río es protagonista y si hay que llevar la lavadora al río también se hace. La Supervivencia del Rayo es una mirada a los ojos de las lavanderas de cara a la modernidad, es la historia de un personaje inerte, ‘el rayo’, que le da vida a una tradición que se rehúsa a ser obsoleta.

2. Tratamiento

La ‘Supervivencia del Rayo’ está planteado como un documental de exposición cultural que, por medio del caso específico de la lavandería en Condoto, Chocó, pone en tensión la tradicionalidad y la modernidad. Se trata entonces, del registro de una actividad doméstica que poco a poco se ha ido extinguiendo pero que encuentra formas de reinventarse y mantenerse vigente. Lo cotidiano visto desde lo extraordinario de su transcurrir, desde lo mágico y lo valioso que sucede mientras se lava la ropa, los espacios y los lazos que crean entre lavanderas, las historias que cuentan y las realidades que quedan.

El documental recorre el sentir de estas mujeres mientras realizan su labor. Lo que piensan de su trabajo y en ese sentido lo que piensan de su futuro y el de la lavandería. El rayo es la excusa, es el personaje que conduce la historia, el que sobrevive o desaparece, el objeto con el que hemos decidido representar la tensión entre lo tradicional y lo moderno. Así, el documental cuenta con tres grandes personajes : el rayo, el río y la mujer chocoana.

El rayo es el fregadero de madera con el que tradicionalmente las lavanderas realizan su labor. El Río Condoto: es el lugar donde sucede gran parte de la vida de los condoteños y la “oficina” de las lavanderas. La mujer chocoana: es el referente de lucha de un pueblo con una organización familiar que a pesar de ser machista le impone una serie de labores a la mujer que rara vez incumple.

En Condoto, Chocó, encontramos la locación idónea para nuestro documental ya que es una población que se ha construido alrededor todo lo que sucede en el río. También, cabe resaltar que estamos hablando de uno los municipios más grandes e importantes del Chocó, en el que han tenido lugar grandes proyectos de extracción minera, comercio por la vías fluviales y que a pesar de las transformaciones de infraestructura conserva tradiciones como la lavandería. Es decir, hoy en día, en pleno siglo XXI, la mujer condoteña sigue lavando en el río y algunas de ellas, las lavanderas tradicionales, viven de eso.

Decidimos prescindir de un narrador tradicional para que fueran los personajes, las personas del pueblo, quienes con sus voces nos dieran el hilo conductor. Nos inclinamos hacia este tipo de relato desde que planteamos la metodología, en la cual incluimos la historia oral como herramienta principal para el desarrollo de la historia y del tratamiento

de las fuentes. También, quisimos que una de las particularidades de este trabajo fuera la sonoridad del acento chocoano por lo cual el uso de narrador podría haber sido problemático y por demás innecesario.

Nuestra intención desde el principio fue darle herramientas suficientes al espectador para que desde su perspectiva pueda sentirse inmerso y conectado con la atmósfera que rodea a esta práctica cultural. De este modo, el documental empieza con 'Pacha', una lavandera de 48 años que falleció trágicamente meses después de la grabación. La mujer recorre las calles del pueblo con la ponchera llena de ropa sobre la cabeza. El recorrido va acompañado de imágenes del río y el rayo a manera de resumen de los elementos más importantes del relato. De fondo suena la Oración del calvario, un alabado tradicional de los ritos funerarios del pacífico interpretado por 'Ola', otra de las lavanderas del pueblo.

Después, damos paso al profesor Máximo Ilin Copete, un educador condoteño especialmente interesado en los estudios culturales del Pacífico colombiano. Él introduce el tema de las lavanderas y su importancia para la región.

Luego mostramos la vida de dos lavanderas 'Corota' y 'Ola', con el fin de dar ejemplos de mujeres que ven esta labor como una vocación de por vida. Después mostramos la secuencia del procedimiento para la realización de un rayo con una entrevista del carpintero José quien se dedica a hacer rayos hace 30 años.

A continuación, el profesor Candido Rivas nos cuenta las calles de Condoto en las que nace la lavandería, el impacto que tiene la minería y cómo familias enteras se han dedicado a esta profesión durante años, labor que les ha permitido tener su sustento diario y el de sus familias.

De nuevo, el maestro Máximo Ilin relata el cambio que está teniendo la tradición con la llegada de la lavadora y como en algunos casos la tradición se ha mutado al punto de llevar la lavadora hasta al río para allí lavar su ropa, Ruth Danisa, estudiante, afirma que el rayo va a desaparecer debido a la falta de uso de las nuevas generaciones.

Sin embargo, el debate está: la modernidad versus la tradición. Mujeres aferradas a su rayo hasta que mueran, como es el caso de Lucía, lavandera desde muy pequeña o de Exomina, que lava todos los días de 6 de la mañana a 6 de la tarde soportando calor, lluvia, frío.

Después, Wilson Bravo, dueño del local que arrienda lavadoras a tres mil pesos, nos cuenta que a raíz de la falta de empleo, acueducto y con el fin de facilitarle la labor del lavado a la mujer, nace su idea de negocio que ha tenido bastante acogida y éxito en el pueblo y sus alrededores.

Decidimos que para la conclusión del documental los tres pilares debían resaltar de nuevo: la mujer chocoana, el río y el rayo. Por esta razón coincidimos en que debería ir el relato de la maestra Vilma, que puntualiza las características de la mujeres chocoana, mujer incansable y guerrera. Después el testimonio de Lucía y su agradecimiento con el río y para finalizar la voz de 'Corota', que dice "con el rayo muero".

Todas las entrevistas del documental fueron grabadas con luz natural, la mayoría en exteriores y con sonido ambiente. Procuramos, en la medida de lo posible, grabar siempre en manual realizando un balance de blancos que favoreciera los colores con mayor temperatura dada la naturaleza del lugar. Sin embargo, en el periodo de postproducción se realizó corrección de color, musicalización y diseño de sonido con el fin de demarcar de manera precisa la estética del documental. La Supervivencia del Rayo es una historia que sucede puertas afuera de los hogares, es un relato que transcurre en el río Condoto, de ahí la predominancia de las tomas en exteriores.

Predominan los planos abiertos y compuestos, que dan cuenta del conjunto que genera el paisaje y la actividad humana, de nuevo la motivación para decidirlo así fue el afán por generar atmósfera. El diseño de sonido fue clave para alcanzar nuestras expectativas técnicas y creativas en el documental. El hecho de prescindir de narrador demandaba que la voz de cada entrevistado estuviera debidamente grabada, para ello el micrófono de solapa fue indispensable y no representó mayor complicación, exceptuando una entrevista a 'Onni' en la que hay una draga de extracción minera en la locación que generaba mucho ruido.

Ahora bien, el sonido ambiente, capturado en su mayoría por la grabadora Zoom, alimentó de gran manera la atmósfera y el relato. El sonido del cepillo contra la ropa, de la ropa contra el rayo, del agua corriendo río abajo, de la gente pregonando a lo lejos... todos estos sonidos merecían ser resaltados y utilizados a favor del espectador.

Decidimos incluir musicalización instrumental en el inicio y en la conclusión a manera de marcador temporal. Por otro lado, cabe resaltar que las otras dos piezas musicales surgieron de manera espontánea gracias a los personajes. Primero con la *Oración al calvario*, parte del repertorio de ‘Ola’ como cantadora de alabados y después con ‘Corota’ que acompañaba la labor del lavado cantando boleros colombianos. Además, contamos con la participación de dos músicos conocedores de los ritmos del pacífico y del Chocó en particular, para que con clarinete, redoblante y tambora en mano le dieran ritmo al documental.

3. Informe de Investigación

El Pacífico colombiano es sin duda un territorio biodiverso y rico en fauna y flora. La cultura afro-colombiana se ha construido en torno a una encrucijada entre la falta de educación, oportunidades, abandono estatal y abundancia en recursos y vida. Así, en el Pacífico se parte de la lejanía al Estado y la cercanía a los bienes naturales. Sus habitantes han creado una serie de conocimientos basados en los usos comunes de las plantas, de la tierra, de los ríos, etc. La minería artesanal, la medicina tradicional, la magia, la pesca, la caza: una serie de labores rudimentarias que han nacido a partir de una sociedad aislada, independiente, con un fuerte pasado africano y arraigada a sus tradiciones.

En Colombia el *negro* es históricamente asociado con esclavitud, eso por el yugo al que fue sometida esta minoría étnica durante más de 600 años. Todo esto sucedió después de que la población de color fuera trasladada desde África a diferentes partes de América y Europa para hacer todo tipo de labores domésticas. En el caso de Colombia, el departamento del Chocó fue el lugar con mayor concentración de esclavos para la explotación de oro y platino (Lozano 2009). Hoy por hoy el Chocó continúa siendo el departamento con mayor cantidad de afrodescendientes en el país.

En Condoto, Chocó, la ropa sucia no se lava en casa, se lava a mano y en el río; se lava como trabajo y tradición. El pueblo, ubicado a dos horas por carretera de Quibdó, está separado de la selva por un brazo del Río San Juan, un caudaloso afluente alrededor del cual se formaron varias actividades labores y culturales. El río, la falta de acueducto y la necesidad de tener un empleo se sumaron dando como resultado las lavanderas: condoteñas que han ido por años a la cabecera del río a ‘mojar el chisme’ -como ellas dicen (las lavanderas)-. esa es su raíz, lo que conocen y lo que muchas de sus madres también hicieron.

El día de una lavandera empieza temprano, cuando con el aire fresco de la mañana recorren el pueblo mientras recogen la ropa que van a lavar más tarde. Algunas ya saben

para quién trabajan y otras ofrecen sus servicios a diferentes familias con la esperanza de crear una base de clientes sólida. Hay varias ‘playas’ donde estas mujeres se reúnen a lavar por horas, ahora bien, las ‘playas’ solo existen cuando el río está ‘seco’ es decir que no ha crecido mucho por la lluvia y en ese sentido la lluvia es enemiga de las lavanderas porque limita su trabajo.

Para entender la labor de las lavanderas, sus transformaciones y el trasfondo de su práctica es clave reflexionar sobre la economía del lugar. Para empezar, de Condoto se puede hablar como un pueblo minero dadas las grandes cantidades de oro y platino que se encuentran en su subsuelo, en sus ríos y hasta en el polvo de sus calles. Ahora bien, la minería artesanal es la forma tradicional, y hasta hace algunos años predominante, para extraer minerales en la región. Sin embargo, grandes concesiones mineras llegaron a la zona cambiando la forma de explotar la tierra, trayendo consigo una época de bonanza que no tardó en pasar y que dejó a su paso un gran daño ambiental que afectó la agricultura, la pesca e incluso la lavandería artesanal por los altos niveles de mercurio en el río.

La explotación a gran escala les permitió a los trabajadores de las minas recibir grandes recompensas económicas por menos horas de trabajo. De ahí, que la economía del pueblo empezara a crecer rápidamente, lo cual generó un incremento en el comercio de bienes e incluso de servicios, con el perfeccionamiento del acueducto. Lo anterior, dio paso a una especie de modernización dentro de las viviendas de los condoteños, dando lugar a la adquisición de lavadoras.

Nuestro documental, desde un acercamiento tan académico como periodístico, pretende partir de conceptos amplios como la cultura, la tradición, y el trabajo para luego darle un rostro en las historias de las lavanderas: nuestros personajes y principal foco de estudio. Se trata de contar lo que sucede a orillas del río Condoto, un tema coyuntural que parte de problemáticas como el abandono estatal, la falta de oportunidades y educación. Un proyecto que le da el micrófono a las lavanderas para que sean ellas quienes cuenten su historia, una historia dentro de sus casas, en el río, en las instituciones educativas, en el pueblo y con miras al futuro.

Con el documental lo que queremos es contar una historia social, humana. Si bien es cierto que al Chocó le ha tocado la pobreza y ver cómo otros se benefician de los recursos

de su tierra, hay mucho más que miseria en la vida de sus pobladores. Existen grandes aportes a la cultura nacional por medio de la tradición oral, las artes y los saberes que pasan de generación en generación. Se trata de retratar a la sociedad condoteña como una comunidad pujante y trabajadora que a pesar de la adversidad en la que a menudo se ha encontrado está en vías de desarrollo y es rica en muchos sentidos.

Estamos hablando de una historia sobre trabajo, tradición oral, música, folclore y sobre todo una población vulnerable. Así, nuestro documental es un esfuerzo por resaltar la labor de una comunidad de mujeres trabajadoras, que han visto su trabajo consumido por el entorno actual. Una labor fácilmente tildada de obsoleta pero que en Condoto encuentra formas de seguir presente.

Como lo vimos durante toda la carrera el lenguaje audiovisual logra decir más que mil palabras. El televidente a través de una buena edición puede lograr entender diversas problemáticas desde una perspectiva más activa y entretenida. El periodismo tiene la capacidad de transmitir un mensaje en un espectro mucho más amplio que las ciencias sociales, el periodismo no discrimina, le cuenta la historia a todo el mundo. En ese sentido, consideramos que un documental es el género idóneo para resolver nuestra pregunta de investigación. Queremos que nuestra audiencia no solo entienda la problemática de esta comunidad, sino que también se logre concientizar sobre la importancia de preservar la cultura colombiana en todas sus formas.

Concretamente, el aporte que queremos hacer con el documental radica en un acercamiento entre el espectador y la problemática: las lavanderas le cuentan a la audiencia lo que pasa en sus vidas y el producto audiovisual es el puente. Se trata entonces de una mirada desde la academia a una problemática social que se salga de las discusiones dentro de las aulas y logre explorar e informar a otros públicos.

Estado del arte:

Establecimos tres categorías en miras a la exploración del estado del arte del proyecto: los factores culturales en el pacífico colombiano, las transformaciones sociales, estructurales, de infraestructura y económicas que ha sufrido la zona y la labor de las lavanderas.

Factores culturales en el pacífico colombiano:

Esta categoría explora los contenidos tanto académicos como audiovisuales/periodísticos que se han realizado sobre este tema. También, además de dar una radiografía del acercamiento teórico a la cultura chocoana y del pacífico nos ha dio luces para el momento en que vayamos a hacer trabajo de campo. Si bien, los factores culturales son muchos e incluso puede parecer una categoría demasiado amplia, los estudios aquí considerados conceptualizan eso que nosotros estamos llamando cultura, un concepto fundamental para nuestra investigación.

Es bastante la información que se puede encontrar en esta categoría, así como son diversos los enfoques desde los que se aborda. Por ejemplo, Krakusin (2007) realiza un recorrido académico/literario que busca entender las luchas de la mujer negra en Colombia desde la música, la danza y las tradiciones ancestrales africanas. Este ensayo plantea el cuerpo y la sensualidad de la raza negra como un elemento para hacerle frente a las adversidades producidas tanto por la sociedad colombiana como por 'la cultura afro'. Además, la autora brinda una perspectiva que se basa en las fortalezas y atributos de ser afrodescendiente y aún más de ser mujer. Es en ese sentido en el que difiere de la visión común del Chocó, no se victimiza a la mujer afro, sino que se le engrandece.

Por su lado, Lozonczy (1993) presenta un amplio despliegue en el que se clasifican diferentes espacios y labores alrededor de los cuales sucede la vida de los afrocolombianos. Se tiene la región del pacífico colombiano y su biodiversidad y por otro las costumbres y relaciones sociales que se construyen alrededor ese discurso de riqueza en recursos. Se puede ver que los dos textos que hemos revisado hasta ahora apelan a los imaginarios que existen sobre la cultura-afro y los resignifican, los estudian a fondo para entender de dónde vienen y cuál es su fundamento. También, Pino y Valois (2004) estudian la cultura afro y la enlazan con lo natural, desde la economía, la agricultura y la biología. Una vez más, un estudio que concluye que la cultura afro está determinada por la biodiversidad y en ese sentido sus dinámicas sociales son el resultado de sus riquezas naturales.

Así, llegamos a lo tradicional un aspecto que se construye desde la cultura, es decir cada cultura es titular de ciertas tradiciones, de la cultura se desprenden las tradiciones. En esta parte de los factores culturales encontramos narraciones audiovisuales mucho más ricas

que, si bien no cuentan precisamente la historia de las lavanderas, son similares a lo que nosotros queremos investigar. Así lo hacen García y Vásquez (2013) que por medio de un corto documental cuenta la tradición de ‘ombligar’ que persiste en Jurubirá, Chocó. La tradición consiste en que cuando alguien nace y se le corta el cordón umbilical, ese cordón se siembra junto a un árbol para representar la vida de ese nuevo ser que ha llegado al mundo. De este modo, el corto retrata a la comunidad más allá de la ‘ombligación’, trata temas de educación, tradición oral y creencias ancestrales. Además, logra retratar en imágenes la forma de vida desde los habitantes del pueblo.

Hinestroza (2012) realiza un largometraje de ficción que retrata las adversidades de la sociedad chocoana por medio de su protagonista: una mujer chocoana llamada Chocó. Ella debe responder por dos hijos, trabajar recogiendo oro de manera artesanal en el río San Juan y en las tardes lavar ropa de familias acomodadas para ganar más dinero. El filme presenta el papel de la mujer chocoana como una mujer trabajadora que culturalmente muchas veces es la cabeza de la familia, que tiene varios trabajos y además debe complacer a su esposo. Si bien, Chocó lava ropa ese es uno de sus varios trabajos y no hay gran hincapié en la labor.

Jaramillo (2013) presenta un documental de casi una hora dedicado a mostrar la ambivalencia de la que tanto se habla al reflexionar sobre el Pacífico Colombiano. El director llama a este tema la maldición de los recursos y logra narrar, por medio de entrevistas y conversaciones con personas de la región, la situación tan complicada en la que se encuentran temas como la explotación minera y los megaproyectos hoy en día. El documental muestra la lucha de la gente del pacífico, la lejanía del estado y la riqueza que los rodea pero que no les tocó.

La cultura chocoana y del pacífico colombiano, ha sido estudiada desde diferentes perspectivas pero que coinciden en ciertos puntos. El abandono del estado, el racismo, la biodiversidad, la tradicionalidad y el saber hacer son a menudo las perspectivas y enfoques desde los que se le estudia. Una cultura construida por y con la tradición oral, con oportunidades limitadas y rica en recursos naturales que por alguna razón le pertenecen a otros.

Transformaciones sociales, estructurales, de infraestructura y económicas (Río San Juan)

Esta categoría muestra desde qué perspectiva se ha estudiado la zona, el Chocó: el río San Juan, como territorio, pero específicamente los cambios significativos que han tenido lugar en la misma desde hace algunos años. Para empezar, tenemos a Lozano (2009) que parte de tres historias en tres corregimientos distintos del departamento del Chocó, para compararlos y encontrar una serie de similitudes entre uno y otro. Como se dijo en la categoría anterior, al hablar del Chocó no es raro hablar desde su biodiversidad y partir de la misma para hablar de su gente y por supuesto de sus cambios. Este estudio es una aproximación en retrospectiva de lo que en la actualidad es el territorio chocoano. Por medio de precisiones históricas fuerte relacionadas con la esclavitud y la explotación minera, la autora presenta todo aquello que considera patrimonial dentro de estos territorios. ¿Por qué hoy por hoy la cultura afro es patrimonio? es una de las preguntas que se hace la autora, atribuye gran parte de esa patrimonialidad a los españoles que esclavizaron a los antepasados de los chocoanos y a lo antiguo de las tradiciones que allí persisten. Por último, afirma que deber de la academia rescatar y engrandecer todo lo que rodea al territorio chocoano.

Otro estudio que añade importancia al tema patrimonial de la zona y específicamente al río San Juan es el que realizan Lopez y Stemper (1991). Una investigación sobre todo histórica que pretende dilucidar detalles de esta zona del pacífico colombiano, en temas socio políticos y arqueológicos. El río San Juan es presentado como un afluente lleno de historia con significados que van mucho más atrás de la sociedad post-hispánica y por ende es un territorio a estudiar con sumo cuidado y en el que se ha olvidado la presencia y tradición indígena opacada por la afrocolombiana.

Ahora bien, para ver los cambios es preciso ver el estado actual de la zona, así lo hacen Barriga y Sánchez (2010), que realizan una radiografía del estado del río Condoto y de cuáles son las principales causas del deterioro en la calidad del agua. El río ha sido y es fuente de trabajo, abastecimiento y diversión para el pueblo, pero hace por lo menos 20 años los niveles de mercurio en el río y de químicos han ido en alza. El trato del río desde lo local afecta a nivel departamental, pues el río Condoto desemboca en el río San Juan. Hablar de la calidad del agua en Condoto es también hablar de temas de salud pública pues el río es el principal abastecedor del acueducto municipal.

Las transformaciones han sido analizadas desde diferentes puntos, como la arqueología, la ingeniería ambiental y la historia. Una vez más, nos encontramos con la relación espacio-cultura, como un lazo casi irrompible. Los diferentes autores y acercamientos coinciden en la patrimonialidad del espacio y sus usos, la cultura afro como patrimonio ya que se ha construido en un ambiente tan lleno de riqueza natural.

La labor de las lavanderas

La lavandería artesanal no es exclusiva de Condoto, Chocó, por el contrario, se ha replicado alrededor de los múltiples ríos que atraviesan nuestro país. Así como son muchos los ríos en Colombia y muchas las lavanderas han sido varios los acercamientos desde el periodismo y a la academia a la labor. Estos son algunos de los trabajos que consideramos pertinentes para esta categoría.

El 14 de agosto del 2011 el periódico El Universal de Cartagena publicó una crónica que habla acerca de las Lavanderas de Marialabaja. El relato presenta la atmósfera que trae consigo la lavandería artesanal en Marialabaja Bolívar. A lo largo de la crónica se ilustra cómo cientos de familias, no solo de este lugar, sino de otros pueblos cercanos tienen como principal fuente de ingresos el lavar ropa en los ríos y toda la tradición que esto acarrea.

Similar a la crónica de Marialabaja se encuentra un artículo periodístico llamado *Las lavanderas de Sandoná*, publicado por la página web del Departamento de Nariño. El fin del artículo es hacer un recorrido por la historia de las lavanderas en Sandoná, reconociendo el aporte que estas mujeres le han hecho a la región. Además de eso, les ponen rostro a las lavanderas y resaltan su ‘berraquera’, falta de reconocimiento y apoyo a nivel nacional.

No más lavanderas en el río Don Diego es un artículo publicado por el Periódico Caribe el 9 de diciembre del 2015. En esta nota se muestra el malestar que existe de algunos habitantes de esta región por la contaminación que produce la práctica de las lavanderas y la solución implementada debido a las constantes quejas. Las autoridades del pueblo realizaron la construcción de 16 lavaderos, una alberca y una zona de bombeo con el fin de desplazar a las últimas 15 lavanderas que quedaban a orillas del río.

Un tema que nos llamó la atención de este producto periodístico fue el apoyo de los habitantes de la Región Caribe para darle fin a esta práctica. Ellos a pesar de aceptar que esta labor aportaba culturalmente a la Región, abogaban porque el cuidado del medio ambiente era más importante. Este artículo nos ayuda a ver la otra cara de la moneda, mostrándonos cuál es la situación actual de la práctica y qué medidas se están tomando para intentar cambiar las prácticas de las lavanderas.

Las corrientes de la ciudad: una historia del agua en la Bogotá del siglo XX: de este artículo nos referimos específicamente a la parte llamada *El lavado de ropa y las lavanderas del siglo XX* Gómez, (2010). La investigación habla acerca de esta práctica en la ciudad de Bogotá y cómo alrededor de ella se construían una serie de tradiciones culturales como cantos, oraciones o la simple costumbre de estar a la misma hora y en el mismo lugar lavando la ropa. Además, cuenta la historia de cómo esta práctica fue desplazada por el uso de la lavadora y lo que esto significó para las mujeres que vivían de esta labor. También, al artículo resalta que al ser una labor difícil por las bajas temperaturas era una práctica denigrante y que solo realizaban las mujeres de clase baja.

Zuluaga, (2004), realiza un estudio en la Universidad del Valle con el fin de mostrar la identidad de género que se construye alrededor de la quebrada La Batea. Durante el artículo se presenta la lavandería artesanal como labor no, pero no solo se ve como fuente de empleo sino también como un espacio libre para las lavanderas en el que la oralidad juega un papel fundamental. Las historias, las canciones y la libertad que tienen las lavanderas en un espacio particular es entonces una construcción social muy suya que no se les puede arrebatar así como así.

Síntesis

El estado del arte de nuestro proyecto nos permitió encontrar que la lavandería artesanal y con lo que se relaciona es un tema ampliamente explorado tanto desde el periodismo como desde la academia. Por un lado, desde la academia se han tocado puntos importantes como el género, la oralidad, la tradición, la biodiversidad y el patrimonio entre otros. Los anteriores son grandes aportes a la investigación de esta práctica, pero poco se ahonda de la labor desde el punto de vista de los factores culturales como resistencia a las transformaciones tanto económicas como tecnológicas y sociales.

Si bien, se cuentan historias con rostro que logran hacer visible la labor de las lavanderas o la cultura del Chocó, no se toman el tiempo de ahondar en la vida e historia de los personajes, dejando bastantes vacíos que de haber sido llenados dejarían al público con una sensación de cercanía al tema. También, hay documentales y videos que hablan de las lavanderas de una manera muy general y no se centran en ellas como tema principal. En ese sentido, nuestro aporte va a tratar un tema de educación, oportunidades y cultura desde el rostro de las lavanderas, no como esbozo sino como tema principal.

Marco Teórico

La Supervivencia del Rayo se construyó sobre tres grandes conceptos que fueron el sustento teórico del documental: el concepto de cultura, el de tradición y el periodismo etnográfico. De este modo, se trata de un esquema jerarquizado en el cual la cultura es el concepto más amplio que a su vez contiene el concepto de tradición y de ambos se desprenden otros conceptos secundarios que mencionaremos al final de este apartado. Es decir, la cultura chocoana contiene la tradición de las lavanderas y ambos conceptos pueden ser investigados y expuestos desde el periodismo etnográfico que a manera de documental denota otros subconceptos.

Así pues, el concepto de cultura del que partimos fue el del antropólogo alemán Claude Lévi-Strauss quien la define como un sistema de comunicación regido por el intercambio de los valores más preciados de la humanidad: las palabras, es decir, el lenguaje; las mujeres, lo que implica el sistema de parentesco y los bienes materiales, que representan los sistemas económicos. Este concepto resulta muy útil para un primer acercamiento a nuestro objeto de estudio, pues tiene en cuenta varios factores clave que resultaban fáciles de identificar en la comunidad con la estábamos trabajando.

En consecuencia, de la puesta en marcha del concepto de cultura de Lévi-Strauss nos encontramos con la tradición, un concepto que decidimos entender desde el significado que le da la teórica política también alemana Hannah Arendt. Ella plantea que la tradición es una herencia que surge de un testamento, es decir es un tesoro del cual solo se tiene conciencia cuando alguien más advierte su valor y lo entrega. Arendt plantea que para la época en la que escribe la tradición no existe, se olvida, es un tesoro perdido que pasa desapercibido a los ojos de los hombres que no conocen su valor. Sin embargo, Arendt también considera que el recuerdo del tesoro lo puede revivir: reinterpretar.

Así, la tradición es vista como un puente entre el pasado y el futuro, una práctica que tiene orígenes previos a la vida propia, pero con un lugar en la misma y proyecciones a futuro. Por ejemplo: antes en Condoto, en la época de La Colonia, las lavanderas no tenían *rayos* tenían *Manducos*: varas de madera con los que golpeaban la ropa contra las piedras del río. Así, vemos que la tradición del lavado de ropa en el Río Condoto es un tesoro que se dio como herencia y se reinterpretó para prolongarse en el tiempo y las generaciones. En este caso particular el lavado de ropa en el río no solo es herencia sino también identidad cultural. Una actividad que replicaron de sus antepasadas, un río que llevaba consigo historias de generación en generación.

Ahora bien, para dar cuenta de los conceptos con los que construimos el documental (cultura y tradición) damos paso a una herramienta metodológica que nosotros quisimos apropiarnos como herramienta teórica: el periodismo etnográfico. Decidimos entender el concepto desde la noción que brinda el antropólogo y periodista Eduardo Duplatt quien lo define como “un género narrativo-interpretativo del periodismo que permite dilucidar con gran detalle las perspectivas de un grupo o comunidad que de una u otra manera son retratados con estereotipos o simplemente son invisibles”.

Por medio de esta herramienta teórica tuvimos un acercamiento a la problemática realmente amplio y profundo. El tiempo que pudimos estudiar y compartir con las lavanderas fue de vital importancia, así como los análisis y notas de campo que pudimos recoger. Ya que el acercamiento a las fuentes desde el periodismo etnográfico es diferente a la mera entrevista hubo un riesgo en cuanto a la objetividad y distancia prudente con el objeto de estudio. Sin embargo, la cercanía era necesaria para ser testigos de una cotidianidad que se viera real y fluida, no fabricada.

El periodismo etnográfico es un género relativamente nuevo que va ganando fuerza en distintos escenarios académicos alrededor del mundo. Sin embargo, el enfoque audiovisual es menos frecuente y por lo mismo quisimos resaltar un ejemplo de documental etnográfico que fuera cercano a nuestro trabajo. *Día Grande* es un documental etnográfico realizado por Kolino's Producciones en el alto Putumayo, durante 19 minutos reconstruyen memorias de la comunidad Cametsa e Inga por medio de relatos contados por el Taita Domingo, una de las cabezas del Cabildo Indígena Cametsa.

Los autores del documental comentan que para este género en particular la investigación está profundamente soportada en la observación y el acompañamiento, por ello el producto audiovisual solo refleja una pequeña parte del trabajo realizado. Así, otro de los retos que

representa, a manera de documental, es cómo lograr que el lenguaje audiovisual sea preciso y suficiente para contar los grandes hallazgos de la investigación. Entonces, se trata de una comunión entre una investigación profunda, un rodaje suficientemente extenso y por último decisiones acertadas en la postproducción.

Por último, durante el trabajo en campo surgió un concepto que nos llamó la atención y se convirtió en un pilar importante del documental. Es el caso de la estructura social matrifocal, concepto que ahora entendemos desde lo que plantea la antropóloga Jian Li que dice “‘identidad’ era grupal y la convivencia estaba basada en el deseo materno de bienestar, directamente vinculado a la conservación y protección de la vida e incluso de la tradición y las costumbres”. Si bien este concepto surgió durante la investigación y el contacto con las fuentes también soporta la investigación y representa uno de los grandes hallazgos de la supervivencia del rayo.

Fases de preproducción y producción.

Lo primero que hicimos apenas definimos el tema de nuestro proyecto de grado fue hacer una investigación acerca de los diferentes productos tanto académicos como periodísticos del tema, que nos permitió realizar tanto el Estado del Arte como el Marco teórico, gracias a esto, llegamos a campo con un bagaje de lo que nos íbamos a enfrentar.

En la etapa de preproducción realizamos un viaje a Condoto, Chocó, en octubre del 2016 en el que tomamos un bus durante 27 horas, en las dos semanas que estuvimos allí hicimos el primer acercamiento a campo en busca de las historias de las lavanderas. Al principio fue difícil porque en el lugar no tienen buena percepción acerca de los foráneos, pero, gracias a que Luis tiene familia oriunda en el pueblo, las lavanderas se abrieron a contarnos sus historias.

La producción la realizamos durante el mes de febrero a marzo del 2017, en avión tanto la ida como la vuelta. Enfrentamos diferentes problemas, uno de ellos fue el clima de la región, ya que debido a su humedad teníamos miedo que los equipos se atrofiaran, por esta razón, los dejamos apagados mientras se aclimataban por 48 horas.

Otro problema que enfrentamos fue la intimidación de las personas cuando la cámara estaba presente, ya que era su primera experiencia con este tipo de situación, por esta razón intentábamos romper el hielo al principio de cada entrevista con algún comentario

que no tuviera nada que ver con las preguntas, como “¡qué calor!, ¿no?”.

Cuando fuimos a grabar la temperatura alcanzaba a llegar a los 37 grados, los equipos se calentaban y era difícil filmar bajo el sol, por esta razón intentábamos no grabar entre las 12 y 3pm a menos que fuera en un lugar cerrado.

El mes que logramos compartir junto a la cultura chocona fue bastante enriquecedor tanto para nosotros como personas, como para nuestra investigación. Cada día las personas eran más abiertas con nosotros y con nuestro documental, tanto así, que prometimos volver para proyectarlo en la plaza principal del pueblo.

4. Perfil de personajes

Ana Bela Mosquera

En Condoto, Chocó, a Ana Bela Mosquera la conocen como 'Pacha', la que fue lavandera por muchos años pero que encontró un mejor futuro lejos del río. 'Pacha' nació en una familia de mujeres guerreras y trabajadoras. Su madre se dedicó principalmente a la minería, como muchos de los habitantes de Condoto, pero como era tradición cada fin de semana bajaba al río con su *rayo*, su ponchera y la ropa de la familia. Esos días de trabajo bajo el sol en el río le dieron a 'Pacha' y a sus hermanas las herramientas para sobrevivir. De ahí, que para ella el mejor regalo que le haya dejado su mamá fuera la enseñanza: ser lavandera.

Ana Bela dice agradecerle al río la oportunidad de trabajo con la que sacó adelante a sus hijos como madre cabeza de familia, pero asegura que no le perdona las largas horas de cansancio, dolores en la espalda, la lluvia y extremo sol que le tocó aguantar en los ocho años en los que la lavandería fue su única fuente de ingreso. 'Pacha' dejó la lavandería para trabajar cuidando niños en una institución del Estado. Desafortunadamente durante

la posproducción de este documental nos enteramos de que Pacha falleció tras ser atropellada por una moto en Cali. De ahí que dedicáramos este trabajo de grado a su memoria y lo mucho que nos enseñó en tan poco tiempo.

Carmen Elena Lozano

La sonrisa de Carmen Elena Lozano o mejor conocida como Corota, alumbró las calurosas mañanas de lavado en el río. Todos los que la conocen coinciden en que esta mujer irradia alegría, pasión y fe. La lavandería para ella sigue siendo su modo de subsistencia, pero además de eso lo encuentra como una forma de divertirse, distraerse. Corota con cada restregada encuentra un poco más de alegría para su vida.

Corota es del grupo de mujeres que no gustan de la lavadora porque le quita mucho color a la ropa y según ella, le hace perder tradición al pueblo condoteño. Carmen Elena considera que así le regalen una lavadora va a morir lavando con su fiel compañero, él que le ha ayudado a sacar a sus dos hijos adelante, el rayo.

Carmen Elena considera que el río es una de las grandes bendiciones que Dios le dio a Condoto, ya que en momentos de sequía como el que están viviendo, lo que les ayuda a subsistir es el río San Juan, en el que se encuentra todas las mañanas con sus demás compañeras lavanderas a cumplir con su labor diaria.

A pesar de que las jornadas son duras, acepta con orgullo que la mujer chocoana es conocida por ser fuerte y `verraca` y que no cambiaría su profesión de lavandería por nada en el mundo.

Cándido Rivas

Como es tradición en los pueblos colombianos, de las voces con más relevancia es la de los maestros. En las calles de Condoto, Cándido Rivas es conocido como uno de los profesores más eruditos del Municipio. Durante 45 años enseñó en diferentes escuelas del departamento, durante los mismos lideró varios grupos en contra de la minería ilegal y favor del rescate de las tradiciones chocoanas.

Cándido, se siente orgulloso de sus raíces negras, según él la lavandería nace a raíz de los libaneses que llegaron a Condoto por las minas y necesitaban de alguien que les lavara la ropa sucia, la mujer condoteña, mujer verraca, mujer trabajadora, les dejaban los uniformes impecables con el manduco por un precio que él llama miserable.

La transformación del rayo en la lavandería la ve él como algo inevitable, producto de la modernización de la sociedad, más sin embargo admite que hay un grupo grande de mujeres que seguirán lavando con el rayo hasta que mueran. Rivas asegura que no existirán lavanderas en las nuevas generaciones por la aparición de la lavadora, pero afirma que la lavandería es una de las grandes tradiciones que tiene el pueblo condoteño.

Cándido asegura que el departamento del Chocó ha sido víctima de la falta de protección del Estado, consecuencia de ello que diferentes países hayan llegado a la región para extraer riquezas sin dejar ningún tipo de ganancia, sino más bien creando que el departamento con más riquezas naturales sea el más pobre del país.

Cruz María Mosquera

La melodiosa voz de Ana Bela Mosquera u Ola, como la llaman, es conocida en todo el pueblo. Ola canta velorios, entierros, cumpleaños, y por supuesto mientras lava. Esta mujer de 42 años hace parte de una familia de mujeres que dedicaron su vida al lavado como forma de vivir.

Ola gana al mes 80 mil pesos al mes por lavarle la ropa a un cliente, tiene cuatro, es decir mensualmente 320 mil pesos por lavar de ocho de la mañana a dos de la tarde y por planchar de tres a seis de la tarde. Cuando le preguntamos por algún recuerdo feliz de ser lavandera, admitió no tener ninguno.

Ana Bela, usa la lavadora de vez en cuando cuenta que le reduce mucho más el nivel de cansancio y que si fuera posible tendría una en su casa. Sin embargo, dice amar el trabajo de la lavandería. Ella considera al río como su oficina y su rayo como el computador que le ha permitido sacar a su familia adelante.

Exomina Asprilla

Exomina Asprilla fue barequera desde sus ocho años, en el año 1993 una piedra cayó en su cabeza razón por la cual comenzó su vida como lavandera. Si a alguien se le pregunta en las calles del pueblo, Exomina es conocida por ser una de las mujeres más humildes del pueblo.

En la sala de su casa están colgados con orgullo los diplomas de bachillerato de sus cuatro hijos. Uno de ellos se encuentra en Quibdó estudiando su universidad con mucho esfuerzo

de su mamá. El maestro Candido Rivas cuenta que muchas veces tiene que darle de comer a su hijo menor porque Exomina no tiene con qué.

Admite que a pesar que es una labor dura, así tuviera una lavadora, seguiría yendo al río porque la ropa queda mejor lavada. Es muy agradecida con todo lo que le ha brindado el río, a pesar de los desastres naturales que le han quitado su casa dos veces. Dice que seguirá lavando porque es lo único que sabe hacer y lo que le ha brindado lo poco pero que honradamente tiene.

José Ulises Rodríguez

José Ulises es carpintero y fabrica rayos desde hace 30 años. Según él, lo básico para la realización de un rayo es elegir una buena madera, las medidas exactas de la persona que lo va a utilizar y con una maquina lograr hacer las líneas o dientes del rayo de manera perpendicularmente perfecta, para que el rayo cumpla su misión, que la ropa quede despercudida.

Después de dedicarse a estar labor por tanto tiempo, asegura que las mujeres que lavan con lavadora es porque son perezosas, ya que la ropa no queda despercudida, en cambio a las mujeres que les gusta lavar bien, no se alejaron de su rayo.

Por cada rayo que fabrica, se puede demorar de dos a tres horas, dependiendo del resto de trabajo que tenga que realizar, los vende entre 20 y 30 mil pesos, los vende teniendo en cuenta el ancho y el tipo de la madera.

Además de ser carpintero, José Ulises se dedica a vender chontaduro con su esposa. A pesar de los dos estar bastante enfermos, Ulises asegura que quiere pasar los últimos días de su vida siendo carpintero.

Leyis Violeta Rivas

Leyis Violeta es maestra del municipio hace 18 años. Desde muy pequeña recuerda ir al río a lavar en compañía de su mamá y vecinos del barrio. Dice que una de las razones por las cuales la mujer condoteña recurre al rayo es para poder lavar es la falta de acueducto de la zona.

Para ella y para toda su comunidad, no tener acueducto implica que el río sea su único sustento de agua, el río se convierte en el lugar de lavar ropa, destripar los pescados, lavar

los platos, muchas veces bañarse y también utilizarlo para los días de descanso como un rato agradable entre amigos.

Acostumbra a lavar y sobre todo cuando están en época de verano con su rayo en el río, pero acepta que si tuviera agua con que lavar usaría la lavadora porque lavar en a pesar de lo bien lavada que queda la ropa con el rayo, dice que es muy cansón y que la espalda y piernas quedan doliendo bastante.

La mujer chocoana, condoteña, para ella, es una mujer emprendedora, luchadora, que conservan su feminidad sin dejar de hacer trabajos fuertes para subsistir, mujeres que se ayudan mutuamente con el hombre en el hogar. Dice que por tener la selva tan cercana están acostumbradas a hacer labores fuertes como coger una pala, un rayo, un balde para sacar a sus familias adelante.

María Bellanira Yaima Betancourt

María Bellanira es funcionaria de la Alcaldía en Condoto, Chocó. Durante toda su vida su mamá le enseñó a lavar la ropa en el río. Enseñanza que sigue manteniendo intacta con el pasar de los años y que ha intentado que sus hijas aprendan y conserven. Bellanira cree que la tradición de ser lavandera va a morir con la generación de la gente de más edad en el pueblo, ya que, según ella todo se modernizado y que muestra de ello es que las mujeres bajan la lavadora al río.

María Bellanira tiene la profesión de trabajadora social y es maestra en Istmina, dice que una de las enseñanzas que le gusta transmitir a sus estudiantes es la de preservar las tradiciones culturales chocoanas, como la lavandería, pero admite, que la juventud prefiere la rapidez en este caso, la lavadora.

Para ella, el valor cultural de ser lavandera está en el poder de integración que ejerce sobre toda la comunidad condoteña lavar en el río, el sentido de pertenencia que crea y el sentido de familia, ya que nos contaba que la una le presta el jabón a la otra, mientras que otra cuida la ropa y mientras tanto la otra mujer lavandera está cocinando la comida para todas las demás.

Máximo Ilin Copete

Máximo Ilin es oriundo de Condoto, Chocó y desde hace más de 20 años se desempeña como maestro, además de eso le gusta trabajar con jóvenes e incentivar el valor hacía el

movimiento cultural del departamento, que como él dice, es uno de los más particulares del país.

Ilin está convencido que la labor de las lavanderas es de los trabajos más duros y más representativos de la región, tradición que muestra la fuerza de la mujer negra. Dice que este trabajo es un arte, procurar la pulcritud de las demás personas, y que una de sus principales características es que se va transmitiendo de generación en generación como manera de subsistencia.

Máximo Ilin asegura que desde un principio se impuso el rótulo de que el oficio de la lavandería únicamente correspondía a la mujer, pero que en el Chocó lo consideran como una labor igual de ardua a la de cualquier hombre por las largas jornadas bajo el sol y la lluvia .

Como es maestro, dice que a lo largo de su carrera como docente se ha dado cuenta que las niñas han cambiado sus prioridades, sueños y que por esta razón no ve muy factible que la labor de lavandería se siga reproduciendo sino que en algún punto se va a acabar.

Onni Lucía Lozano

Onni lleva 25 años siendo lavandera, su mamá, según cuenta, murió lavando, sus hermanas actualmente lavan y espera que sus hijas algún día laven, aunque gente del pueblo la llame despectivamente como la *desmugradora*, ella dice estar orgullosa de lo que hace honradamente y con mucho esfuerzo.

Asegura que una de las cosas negativas que ha traído la llegada de lavadoras a Condoto es que se ha reducido el número de personas que mandan a lavar ropa con lavanderas porque prefieren que sea con lavadora. Pero ella, admite con la fuerza en su voz que la caracteriza, que no gusta de la lavadora ya que asegura que únicamente sirve para escurrir la ropa, y que si de desperudir se trata, prefiere quedarse con su rayo. Dice que una prueba de esto es comparar la ropa que se lava en rayo con la de lavadora, para ver que el color de la primera será mejor que el de la segunda.

Acepta que lo más probable el uso del rayo disminuya en algún tiempo por la rapidez de la tecnología, pero que de igual manera la lavandería seguirá siendo forma de empleo ya que en Condoto hay escasez de oportunidad de empleo y que la mujer que no consigue, coge su rayo y se gana lo del sustento diario.

Llama como marido especial a su rayo, porque sin él no se hace nada. Dice que si una lavandera va al río y no tienen rayo, de nada les sirve. Es orgullosa de su sangre, de su raíz, de donde viene, es orgullosa de ser lavandera y espera poder seguir lavando hasta que su salud se lo permita.

Ruth Danisa Valderrama Jordán

Ruth Danisa nació en Condoto, Chocó, pero actualmente estudia en Quibdó. Cada 15 días viaja hasta Condoto en donde vive su mamá y su hijo. En la época en la que la conocimos, el departamento se encontraba en el verano más seco de los últimos tiempos, por esta razón nos contó que la mayoría de gente estaba yendo al río para poder realizar el lavado de la ropa.

Al momento de lavar utiliza tanto la lavadora como el rayo a las orillas del río. Primero le gusta darle el primer *untón* o restregón con el rayo, porque en la ropa se acumula mucho polvo y cree que si se echa de una a la lavadora queda sucia después que la restriegan con el rayo la pasan a la lavadora.

Cuenta que la arrendada cuesta tres mil pesos y si utiliza la secadora y la lavadora, y dos mil pesos si es solo la secadora. Para ella y su familia, lavar la ropa a orillas del río es una tradición que esperan no perder, ya sea en río o en lavadora.

Ruth está segura que en la nueva generación el rayo va a quedar totalmente obsoleto, ya que dice que las únicas personas que utilizan el rayo son las mayores y que cuando mueran con ellas morirá el rayo.

Vilma Velásquez Lozano

Más conocida como la maestra Vilma, fue maestra durante 48 años en Condoto, por esta razón puede dar fe de todos los cambios que han sufrido el pueblo y sus tradiciones durante los últimos años. A sus 84 años, pensionada, le gusta sentarse a recordar las historias de su pueblo, que sin duda alguna tienen que ver con el rayo y las lavanderas

Si algo la enorgullece es ser una mujer chocona, según ella, son contentas, alegres, trabajadoras. Opina que la juventud es muy perezosa, que todo lo quieren regalado y que por esta razón la lavandería no es un oficio para esta generación, pero, al ser Chocó el departamento más pobre del país cree que algunas jóvenes lo tendrán que ejercer.

Considera que el río es la vida para ellos, que Dios los creó negros con pelo rizado pero con un río extenso y puro y además con ganas de salir adelante con cualquier labor que tengan que ejercer para sacar a su familia adelante a pesar de las dificultades que tengan que enfrentar.

Wilson Manuel Bravo

Wilson es el propietario de 'la garita' el lugar en donde los condoteños alquilan lavadoras. Según él, la idea de negocio surgió por la falta de desempleo y facilidades en el pueblo. Por esta razón, Wilson tiene en un mismo lugar el alquiler de lavadoras, un billar, venta de cerveza, alquiler de parques y dominó.

El alquiler incluye la extensión que permite que la lavadora funcione, el costo de la arrendada es de tres mil pesos el tiempo que la necesite usar cada familia. Acepta que el rayo despercude mejor, pero que cansa mucho a la mujer, y que por rapidez y facilidad es mejor la lavadora.

Su negocio es el único por este estilo que tiene Condoto, cuenta con cuatro lavadoras, seis extensiones y junto con su familia lo atienden de domingo a domingo. Cree que el rayo no desaparecerá debido a que en el pueblo no hay acueducto ni una manera en la que económicamente todas las familias puedan tener la capacidad de tener una lavadora.

Yolanda Blair Perea Lozano

Yolanda Blair es la secretaria de desarrollo social del municipio de Condoto. Cuenta que en la época de sus abuelos, unas lavaban porque les gustaba y otras por la necesidad. Así como en Condoto había unos a los que les gustaba la minería, a otros que les gustaba la lavandería como medio de subsistencia.

Yolanda dice tener muy buenos recuerdos con la lavandería, que gracias a una de ellas hace muchos años aprendió a nadar ¡Claro que sí! Acá ha sido un tema más cultural, se tienen muy buenos recuerdos de las lavanderas, es más que gracias a una lavandera ella nunca aprendió a nadar, porque su abuela la recomendaba a la señora que les lavaba diciéndole que no la dejara acercarse a la parte onda del río.

Según Blair, el río y el pueblo han tenido muchas transformaciones. El río Condoto anteriormente tenía unas playas limpias, la misma agua era cristalina, y que solamente se

veía sucio cuando había un evento natural . Hoy en día no es así, ahora la gente lo ensucia ya sea por el tema de la minería o de la falta de conciencia. También cuenta que en el pasado el 90% de las calles del pueblo estaban construidas en barro.

5. Escaleta

Secuencia 1: Introducción, lavandera ‘Pacha’ caminando hacia al río. Inicia historia de Pacha mientras se escucha el alabado de ‘Ola’ y se da la introducción por medio de imágenes a la mujer, el río y el rayo.

Secuencia 2: Se cuenta la conexión que hay entre las mujeres y el río al lavar. También explica que es ser lavandera. Se muestra la vida de ‘Corota’, lavandera.

Secuencia 3 : En esta secuencia se muestra el proceso para la realización de un rayo con el carpintero del pueblo.

Secuencia 4: Cuenta la historia de la lavandería y como llegó la tradición al pueblo. Historias de dos lavanderas.

Secuencia 5: La llegada de la lavadora y la mutación de la tradición.

Secuencia 6: Características de la mujer condoteña

Secuencia 7: Conclusión del documental, importancia del río, la lavandería y el rayo.

6. Cronograma de trabajo

FASE	FECHA
Preproducción	Febrero 3- Octubre 10 de 2016 Durante este periodo investigamos acerca de la lavandería y de los productos tanto periodísticos como académicos que se habían realizado del tema. Realizamos la primera visita a Condoto, Chocó, en este primer acercamiento buscamos a los personajes que iban a hacer parte de nuestro documental.
Producción	Febrero 15- Marzo 16 de 2017 Viaje de producción a Condoto, Chocó, allí se realizaron todas las entrevistas e imágenes de apoyo que aparecen en el documental.

Posproducción	<p>Abril 1- Octubre 2017</p> <p>Transcripciones de entrevistas: Abril 1 hasta el 28 de mayo, en este tiempo transcribimos 15 entrevistas</p> <p>Guión: Junio 4 hasta junio 29 , en el que se eligió la línea narrativa del documental.</p> <p>Edición: Julio 1 hasta octubre 25 se realizó el montaje final, al mismo tiempo que se escribía el libro de producción.</p> <p>Colorización y masterización de audio: Octubre 26 hasta noviembre 4, durante este tiempo se nivelaron los niveles de audio de todo el documental y se unificó el color de todas las imágenes.</p>
----------------------	--

7. Pre-guión

Guión

Sec	Línea narrativa	Imagen	Audio
1	Intro. (¿Qué es la lavandería artesanal?)	<p>Pantalla negra.</p> <p>Fade out.</p> <p>Ext. Slow mo- tiempo real.</p> <p>Plano conjunto. Flash: 6:00 am. Pacha: mujer lavandera de 48 años. camina hacia el río... da la</p>	<p>Onni Lucia Lozano, mujer lavandera: “¡Mujeres las que están en el río por favor, pilas que el río viene grande arriba!” y la gente corre caramba ¡Ay Dios mio! que el río no nos vaya a llevar. Y eso viene el río ‘uuuu’. Llevando lo que encuentre y nosotros corriendo</p>

		<p>espalda a la cámara y lleva una tina en la cabeza con la ropa que va a lavar.</p> <p>Ext. Close up a agua del río reflejando el amanecer.</p> <p>Ext. Plano conjunto. Slow mo- tiempo real. Flash: Pacha sigue caminando hacia el río. Camina por calle pavimentada aún con la tina en la cabeza.</p> <p>Ext. Primer plano. 5 niñas juegan y ríen de frente a la cámara. Solo se ven sus caras.</p> <p>Ext. Plano conjunto. Slow mo- tiempo real. Plano conjunto. Flash: (cámara movida) ‘Pacha’ sigue caminando al río ahora por un camino destapado.</p> <p>Exterior a interior. Zoom in. Imagen de rayos arrumados en una casa. (Rayo, elemento principal de trabajo de las</p>	<p>con los baldes, con el rayo, con todo”...</p> <p>Alabado, canción religiosa tradicional de la región interpretada por Cruz María Mosquera (lavandera).</p>
--	--	---	---

		<p>lavanderas, lavadero de madera)</p> <p>Ext. Plano conjunto. Slow mo- tiempo real. Flash: (cámara movida) Pacha camina sobre las piedras del río... va llegando al río. de fondo se ve el río y la selva al otro lado.</p> <p>Ext. Plano general. Ambiente cotidiano de Condoto... personas caminan por Condoto. Calle del comercio, la calle más importante del pueblo.</p> <p>Ext.Plano conjunto. Pacha llega al río y descarga las cosas para disponerse a lavar.</p>	
--	--	--	--

2	(¿Qué es la lavandería y cómo funciona?)	<p>Ext. Plano americano. Pacha lavando: el agua le llega hasta las rodillas, tiene el rayo entre las piernas y de fondo se ve la selva.</p> <p>Ext. Plano conjunto. Mujer aproximadamente 60 años enseña a lavar a 3 niñas... todas metidas en el río, con el agua hasta la rodilla.</p>	<p>‘Pacha’: “me bajaba todos los días a esta hora, subía tipo 4, 5 de la tarde porque era mucha ropa. Era lunes, martes y miércoles, y jueves y viernes planchaba la ropa ajena para volver a planchar”</p> <p>Pacha: “Mi mamá era minera, pero nos bajaba al río para que aprendiéramos, y eso fue una bendición de Dios porque con eso nos tocó casi a todas sobrevivir”.</p>

		<p>Int en su casa. Plano medio. Entrevista Máximo Ilin Copete.</p> <p>Ext mujeres lavando con sus baldes en la cabeza, plano general en el río en la mañana.</p> <p>Ext. Paneo. En el río la gente lava a lo lejos. La selva detrás del río. Medio día, el sol calienta el aire. (aire caliente sobre las piedras)</p>	<p>Máximo Ilin: “Ser lavandera es de los oficios más representativos que le dan un sitio de dignidad a la mujer. Aunque peyorativamente se haya estigmatizado, se haya creído que era un oficio inferiorizante. Una persona que dedique su tiempo a procurar por la buena presentación y el glamour del otro está en un trabajo de altísima dignidad entonces para mí las lavanderas tienen el valor de la limpieza, de la higiene y de la pulcritud entonces creo que la valoración de las lavanderas es tan sagrado como el mismo valor de la mujer barequera, la mujer minera. Tienen dos valores de igual condición, la mujer pacifico es una mujer que en todos los frentes se comporta con gran altura y dignidad”.</p> <p>Pacha: “Le agradezco al río haber existido. Es una bendición de Dios porque sí, porque existe, porque en otros países, en otras ciudades no hay</p>
--	--	--	--

		<p>Exterior. Primer plano de Pacha riendo.</p> <p>Exterior:Primer plano las manos de Pacha restregando en el rayo.</p> <p>Exterior: Medio plano de Corota lavando su ropa en el río junto a su rayo.</p> <p>Exterior niños jugando en el río</p>	<p>este privilegio y nosotros lo tenemos entonces inmensamente agradecida”.</p> <p>“Es un modo de diversión, se distrae uno, se olvida de todos los problemas que uno tiene ¿Cierto? Se olvida de todos los problemas que tiene ¿Ya? Porque está haciendo un ejercicio tiene la mente en otro... está dedicado a penas a lo que está haciendo entonces se le olvida todo, los problemas, todos los sufrimientos, viene la alegría de uno estar estregando, pues ahí viene la alegría "</p> <p>Cándido Rivas: La lavandería... eso... habían familias que también educaron sus hijos a base de jabonar ropa y por coincidencia generalmente vivían en un solo barrio, el barrio Santander... esas señoras ellas por el lunes ellas tenían sus grandes contratos de ropa, por el lunes la recogían, el martes ya se iban toda la semana a nivel del río y</p>
--	--	--	---

		<p>Interior. Plano medio. Entrevista. Cándido Rivas (83 años).</p> <p>Ext. Plano conjunto. Cuatro mujeres lavan en el río y conversan, Están acompañadas por dos de sus hijos de aproximadamente 2 años.</p> <p>Int: Plano medio casa 'Ola', de fondo una pared azul.</p>	<p>el viernes ya estaban alisando para salir a entregar la ropa a quien le correspondía”...</p> <p>“Las que lavamos es porque no tenemos al menos otra fuente de trabajo, entonces si eso es lo que uno tiene , entonces, por ejemplo si soy una lavandera, tengo que hacer , amar, el trabajo que yo tengo porque es un trabajo que uno tiene que amarlo tal como èl es. Aveces la gente dice “no que yo jabono ropa ajena” y eso no se llama ser lavandera, porque una lavandera hace las cosas bien y le pone amor, empeño a lo que estáhaciendo”</p>
--	--	---	--

		<p>Ext: Varias mujeres lavando en el río junto a sus rayos.</p>	
--	--	---	--

3	El arraigo a la labor	<p>Ext. Plano general. Carmen Elena Lozano ‘Corota’: lavandera de 48 años. Tiene puesto un sombrero tejido y viste un camisón. Organiza la ropa sobre las piedras del río mientras canta. al fondo se ven las casas cercanas al río.</p> <p>Ext. Plano general. Un hombre baña a su hijo de aproximadamente un año en el río.</p> <p>Ext. Plano americano. ‘Corota’ en el río, con el agua hasta la rodilla, canta: “un pescador vaquero”.</p> <p>Ext. Plano americano.Full entrevista a ‘Corota’. Está de pie en el río con el agua hasta la pantorrilla. La selva al fondo.</p> <p>Ext. Primerísimo primer plano. manos lavando sobre rayo.</p>	<p>‘Corota’:“Ay, desde que, desde que, desde que tenía los diez años empecé a lavar ya que mi mamá me ponía a lavar los interiores, los brasieres, las medias. Cuando salía de estudiar, desde ahí inicié a lavar”.</p> <p>“Carmen Elena Lozano Mosquera... Corota, ¿Yo les conté la anécdota de por qué era?: Ah es que mi mamá vivíamos en una loma y mi abuela acá en el bajo entonces ella cuando se iba a ir para la mina me dejaba con mi abuela entonces decía la gente “¡Ay allá viene Carmen Popo con sus cocoroticos!” y por eso me montaron Corota“.</p> <p>Corota: “Vea yo pongo la ropa a remojar, cojo el rayo, el cepillo. Bueno cuando puedo traigo tres baldes ¡Tres! aquí echo el agua con el límpido, pa echar la blanca por decir, esa. La de color la vaceo en un balde y la voy <i>estregando</i> y la voy</p>
---	-----------------------	---	--

		<p>Ext. Plano americano. entrevista a 'Corota'.</p> <p>Ext: Plano abierto y luego cerrado de Corota lavando y mirando al horizonte.</p> <p>Ext. Close up a la cara de 'Corota' riendo.</p> <p>Fade out.</p> <p>Título sobre pantalla negra, nombre del documental: “La supervivencia del rayo”...</p>	<p>echando en otro balde, segundo, le doy, le voy dando dos <i>estregones</i> y la voy echando en soflan. Pero hay unas que van estregando ahí mismo van, juagan vuelven y estregan y así echan a secar... desde que tenía los diez años empecé a lavar... Con el rayo muero. (risas)”. <p>Sonido de agua corriendo y selva en el fondo.</p> </p>
--	--	--	--

4	Contexto (¿Qué es el rayo?- ¿Cómo se hace?)	<p>Exterior. Plano general. José Ulises Rodríguez, carpintero y realizador de rayos de 65 años camina por Condoto cargando una tabla bajo el brazo.</p> <p>Exterior. Plano general. En una carpintería rodeada de árboles José pule la tabla en una máquina...</p> <p>Ext. Plano general. José camina hacia su casa, entre barrios con calles despavimentadas, con la tabla pulida bajo el brazo.</p> <p>Ext. Plano general. José en la entrada de su casa demarca con lápiz dónde irán los dientes del rayo (las muescas donde se refriega la ropa). Full entrevista José (La realización del rayo). Plano medio. José, con al tabla que se</p>	<p>Chirimía.</p> <p>Acaba la chirimía...</p> <p>“Póngale por ahí, que yo haga rayos, por ahí unos treinta años... el corte de madera es mi profesión y además de eso ¿De qué más vive uno acá? Acá no más se vive de la minería o de lo que pueda hacer... Un rayo es un <i>estregador</i> de ropa. Mire este es el rayo ¡Vea! después de hecho este es el rayo ¿Me entiende? Este es el rayo ¿Qué hace usted? Usted lo pone aquí y lo mete ahí entre el balde con ropa y usted comienza a estregar, aquí estregue estregue y estregue y saca otro balde, estregue y estregue y echa a otro balde. Y ya cuando la tiene bien estregada ahora sí va y la juaga. Este es el rayo ¿Oyó? Este viene a ser como este pero que aquí la jefa de la casa, le ha recortado las patas porque...</p> <p>Rosa (esposa de José): ¡Se pudrió!</p>
---	---	--	--

		<p>convertirá en rayo en la mano, explica el proceso de hacer el rayo.</p> <p>Ext. Plano general. Cuatro niños juegan en el río utilizando como flotador un rayo.</p> <p>Ext. Plano general. A orillas del río una familia camina sobre las piedras. Las mujeres llevan tinas con ropa y un niño de aproximadamente 5 años carga el rayo sobre la cabeza.</p>	
5	El día a día de una lavandera	Ext. Plano americano. Entrevista Onni Lucía Lozano. Mujer lavandera de 58 años.	Lucía: “El día de nosotras que lavamos es muy pesado ¿Por qué? Porque nos toca ir a recoger la ropa a la casa ajena,

		<p>Ext. Plano americano. María: mujer lavandera de 32 años, lava en el río con una tabla en lugar de un rayo. Los músculos de los brazos se marcan mientras desarrolla su labor bajo el sol.</p> <p>Int. Plano medio. Entrevista Vilma Velasquez: educadora condoteña de 82 años. Plano medio. Vilma está sentada frente a la cámara en un almacén de telas.</p> <p>Int. Plano medio. Exomina Asprilla: lavandera de 65 años. Plancha en la sala de su casa mientras ve televisión.</p> <p>Int. Plano medio. Exomina pone la ropa planchada en la ponchera para entregar.</p>	<p>de ahí recoger las cosas de la casa: los baldes, los rayos, el cepillo, el limpido, montarnos eso a la cabeza y seguir hacia la playa”.</p> <p>Vilma: “Pues le digo, cuando uno es pobre hay que trabajar... yo mando lavar mi ropa... con las lavanderas... Se llama Exomina. Ayer me la mandó <i>alisadita</i> toda. Ella la manda en una ponchera alisada toda... Exomina tiene un estudiante y ella es muy pobre, vive de eso. Y el muchacho sacó beca para donde quisiera pero no pudo, lo puso en Quibdó. Entonces yo dije voy a quitarle la ropa a la</p>
--	--	---	---

		<p>Int. Plano medio. Entrevista Cándido Rivas. Plano medio, Cándido está sentado frente a la cámara en la sala de su casa.</p> <p>Ext. Plano general. Exomina en el río. Con los pies en el río, utilizando el rayo y la tina. Lavando acompañada por su nuera 'la negra'.</p> <p>Int. Contrapicado. Exomina en la sala de su casa mientras fuma un cigarrillo y ve televisión.</p>	<p>señora y se la voy a dar a ella porque ella necesita más. Pero sí, toda la vida he mandado a lavar”.</p> <p>Candido Rivas: “Ahora todavía hay poquitas, porque inclusive aquí al frente vive una que es lavadora, jabonadora pues. Aquí, aquí... Exomina... Por ejemplo, pongamos esta, cuando el río está sucio no, no... no jabona. Ella espera a que el río esté limpio”.</p> <p>Exomina: “A muy temprana edad les enseñé. A la niña más pequeña, a los cinco años de edad ya lavaba sus interiores, porque como uno no es semilla uno tiene que enseñarle a los hijos a muy temprana edad, a los hijos porque también a los hombres hay que enseñarles. Yo por ejemplo al que tengo en</p>
--	--	---	---

			<p>Quibdó estudiando, el lava su ropa, la plancha, hace todo para irse a la universidad, porque como no tengo todo para montarle empleada, pues imagínese...”</p>

6	<p>Contrastes en Condoto, Chocó.</p>	<p>Int:Entrevista Yolanda Blair: secretaria de desarrollo de Condoto.. Plano medio.</p> <p>Ext: Plano general. Lavadoras a orillas del río.</p>	<p>Yolanda Blair: “Ellas bajan sus lavadoras al río y se colocan donde haya una casa cerca para que les de energía eléctrica. Y ahí ocupan el agua del río, pero también están ocupando la energía eléctrica de cualquier vecino que les quiera dar el momento de energía eléctrica para enchufar ahí”.</p>
		<p>Ext: Pacha lavando. Primer plano. Lava con el rayo, y hace la demostración de la posición en la que están todo el día las lavanderas y que termina por cansarlas o generarles problemas en la espalda.</p>	<p>Pacha: “El cambio con lo de las máquinas lavadoras, ese es el cambio que he visto en algunas, que muchísimas la utilizan yo creo que por el cansancio, porque esta posición cansa mucho, entonces unas se han cambiado del rayo”</p>

		<p>Int:Plano medio.Cruz Maria Mosquera ‘Ola’: Lavandera retirada. Entrevista. Está sentada en la sala de su casa</p> <p>Ext: Plano general. Un domingo los niños gritan y saltan en el río.</p> <p>Ext: Plano conjunto. A lo lejos tres niños indígenas ‘Waunan’ se trasladan por el río en una balsa de bambú.</p> <p>Ext: Plano medio. Un niño pequeño acompaña a su mamá a lavar mientras juega con un vaso desechable y toma agua del río.</p> <p>Ext:Primerísimo primer plano. Una niña con el pelo crespo y alborotado de aproximadamente 10 años mira con curiosidad a la cámara y sonrío.</p>	<p>Ola: “ Hay personas que no les gusta, que no les gusta la lavadora. Porque qué pasa, la lavadora, las personas que saben lavar se le hace muy difícil lavar en la lavadora porque uno hace doble trabajo. ¿Me entiende?, así que los que mandan a lavar son los maestros, doctores. La lavadora sirve como para curtir la ropa. Algunas cojen la ropa, la echan ahí, vuelta y ya para jugar. Entonces, una persona que lave, que se respete como lavandera, tiene que hacerle varias lavadas entonces se cansa uno más”</p>
--	--	---	--

		<p>Int: Plano medio. Entrevista a Wilson Manuel Bravo Quinto: hombre de 40 años, dueño de un garito (cabaña de madera junto al río) de cartas y alquiler de lavadoras..</p> <p>Ext: Paneo. El garito de Wilson.</p> <p>Ext. Zoom in. Letrero en la fachada de una casa que dice “Se alquilan lavadoras”.</p> <p>Int. Cámara en mano. Planta eléctrica. Tomas de corriente dentro del garito donde se conectan las extensiones que llevan la energía a las lavadoras, que están aproximadamente a 40 metros hacia el río.</p> <p>Ext: Plano medio. Una Mujer con mala postura lavando y</p>	<p>Wilson: “ya mirando que está a orillas del río, viendo que carecemos de agua, a veces las casas se quedan sin agua y las mujeres tienen que venir a bajar al río, entonces me nació la idea de meternos a lavadoras, alquilar unas lavadoras, comprarlas y alquilarlas para que las mujeres laven en el río”</p> <p>Wilson: “ de pronto te digo por el descanso... con el rayo es bueno, entregan más la mugre, se les facilita más pero es más cansancio corporal ¿Ya? tú sabes que todo se va modernizando y siempre el ser humano trata de cada día descansar más, de ahorrar energía. Entonces yo creo que con la lavadora se facilita más y la ropa sale más seca, porque ellas lavan y al mismo tiempo secan”</p> <p>Rut: “Bueno la arrendada cuesta tres mil pesos si utilizas la secadora y la lavadora, y si dos mil si utiliza solo la secadora”</p> <p>Rut: “Mi forma de lavar es esta, restriego la ropa por primera vez, luego la selecciono si la ropa blanca necesita blanqueador la aparto, se le echo en agua y luego el resto de la ropa se vuelve a restregar.”- Pacha</p>
--	--	--	--

		<p>sobándose la espalda por el dolor.</p> <p>Ext: Plano conjunto. Tres mujeres usan las lavadoras del negocio de Wilson a orillas del río</p> <p>Ext: Plano medio. Entrevista Rut. Está adentro del río. lava intercalando entre rayo y lavadora</p> <p>Ext: Picado. Rut lavando con su lavadora, mientras explica mirando a la cámara el procedimiento para lavar con la lavadora</p> <p>Ext: Niños jugando en el río, paneo</p> <p>Ext: Mujeres lavando en el río y sonriendo en la cámara, todas con lavadoras y algunas con rayo</p> <p>Ext: Mujeres lavando con el rayo en el río</p> <p>Ext: Mujer mayor nadando en el río</p>	<p>para lavar primero se le dan, se restriega la ropa dos veces, es decir dos vueltas, pero acá le decimos comúnmente dos <i>estregons</i> y dos unton” como untar y restregar. Mi mamá y yo ya le dimos el primer restregón y ya después de ese primer restegon, enjuagamos la ropa en el río y pasa al segundo restregon acá en la lavadora ¿por qué?, porque acá con el rayo se le saca parcialmente el mugre y ya lo que la lavadora hace es como perfeccionar que quede todo impecable y una vez se saca de aquí, vuelve y se le echa agua para enjuagar y pasar acá a la secadora”</p> <p>Ola: “Hay personas que no les gusta, que no les gusta la lavadora. Porque qué pasa, la lavadora, las personas que saben lavar se le hace muy difícil lavar en la lavadora porque uno hace doble trabajo. ¿ Me entiende?, así que los que mandan a lavar son los maestros, doctores. La lavadora sirve como para curtir la ropa. Algunas cojen la ropa, la echan ahí, vuelta y ya para jugar. Entonces, una persona que lave, que se respete como lavandera, tiene que hacerle varias lavadas entonces se cansa uno más”</p>
--	--	--	---

		<p>Ext: Mujeres mayores riendose en el río.</p> <p>Ext: Mujeres lavanderas recogiendo la ropa de las piedras</p> <p>Ext: Paneo. Dos mujeres jóvenes bailan a lo lejos a orillas del río.</p> <p>Ext: Plano general. Tres niños bailan a para la cámara a orillas del río.</p>	<p>Máximo Ilin:” voy a ser sincero. El mandamiento que hay es que hoy las aspiraciones de las muchachas son para realizarse como mujeres en la vida pública o en la vida social. En ellas no encuentro mucho de eso, porque hoy hay nuevos paradigmas otros modelos a seguir, otras busquedas de cómo encontrarse la fémina , en un lugar donde ellas puedan estar mucho mejor.</p> <p>Hoy la situación ha ido cambiando sustantivamente de manera positiva, hoy están las universidades, los centros de capacitación profesional para que nuestras mujeres vayan; por eso estoy es apareciendo un nuevo modelo en la vida de nuestras mujeres, la educación como un camino para ellas dignificarse como persona”</p> <p>Leyis: “Las mujeres hoy día les encanta la facilidad entonces me imagino que es la lavadora lo que utilicen, pero en este medio no creo que haya mucha gente que opte por estar con la lavadora. El río es lo que tenemos, la fuente más cercana, lo que tenemos es el río alrededor de todas las casas y estamos aquí entonces no y la lavadora siempre necesita agua potable, necesitamos el</p>
--	--	---	---

		<p>Ext: Plano medio entrevista a Corota</p> <p>Int: Casa de Máximo Ilin.</p> <p>Ext: Mujeres jóvenes riendo en un choco.</p> <p>Ext: Mujeres jóvenes caminando</p> <p>Ext: Entrevista a Corota</p> <p>Ext: Entrevista Leyis.</p>	<p>acueducto que no lo tenemos. Es más fácil lavar en el río”</p> <p>Exomina“ A la niña más pequeña, a los cinco años de edad ya lavaba sus interiores, porque como uno no es semilla uno tiene que enseñarle a los hijos a muy temprana edad, a los hijos porque también a los hombres hay que enseñarles. Yo por ejemplo al que tengo en Quibdó estudiando, el lava su ropa, la plancha, hace todo para irse a la universidad, porque como no tengo todo para montarle empleada, pues imagínese”</p> <p>Rut: “En la nueva generación el rayo si va a quedar totalmente obsoleto, porque de hecho vemos que las personas adultas que están acá parcialmente utilizan más el rayo que las jóvenes y el rayo se utiliza con ropa muy poquita, muy poquita, entonces las traen esos baldes así mucha ropa utilizan la lavadora para terminar más rápido”</p> <p>Mamá Rut: la costumbre ya, no deo mi costumbre me parece que la ropa queda mejor en rayo. Uno en su rayo, imagínese usted está agachada restriegue y restriegue entonces está haciendo ahí un ejercicio. Porque usted ahí suda,, mueve el cuerpo,</p>
--	--	--	---

		<p>Int: Casa Exomina, Paneo. fotos de sus hijos y sus diplomas.</p> <p>Int: Casa Exomina Contrapicado. Exomina está sentada fumando un cigarrillo y viendo televisión.</p>	<p>porque usted está en movimiento y en lavadora no”</p> <p>Lucía : “El rayo se llama rayo o le decimos rayo porque es el que le saca la mugre a ropa, o por los canales que tiene. Y por eso le decimos rayo, por la forma, sí señor. Porque uno restriega la ropa aquí, vea, vea run, run run, vea. ¿Si ve? ¿Si se da cuenta? Entonces por eso se llama rayo”</p> <p>“toda la vida prefiero lavar en mi lavador... en mi rayo, perdón. Lavadora no me ha gustado, es que el problema es el siguiente, a nosotras que llevamos no nos gusta lavadora ¿Por qué? La lavadora puede ser muy buena en el sentido de que escurre la ropa, de que la gente no se agacha, que una cosa, que la otra, pero en cuestión de sacar la mugre bien de la ropa, no la saca... si usted se pone a comparar una ropa que la gente tenga cuatro o cinco meses lavando en lavadora y nosotros tenemos cinco años lavando en rayo y no es la misma ropa, la de la lavadora tiene un color y la del rayo tiene otro. La lavadora no busca mugre, porque eso apenas da vuelta y vuelta y vuelta y</p>
--	--	--	---

		<p>Ext: Entrevista a Rut en el río.</p> <p>Ext: Imagenes de rayos ya hechos contra la pared.</p> <p>Ext: Entrevista Mamá Rut en el río</p>	<p>ya, mientras que uno en el rayo abre la ropa, la mira ¡Vea! Utilizamos este elemento que se llama cepillo, con este cepillo a ver vea, esto nos ayuda mucho”</p> <p>“Él es nuestro marido en especial, porque sin él no se hace nada. Nosotras venimos al río y no tenemos rayo, de nada nos sirve. porque no lavamos bien. El rayo nos ayuda mucho, nos ayuda demasiado el rayo”</p> <p>Corota: “Pues particularmente a mi no me gusta la lavadora. A mi no me gusta porque es que la ropa no se le ve, coge como otro color, como que se va curtiendo. Como... no ve que uno coge la ropa y de una vez la echa allá sin estregarle entonces uno con su rayo le ve más color a la ropa, más brillo. Con la lavadora no le ve casi el brillo, porque eso la clavan allá y da vueltas, da vueltas ¿Y el mugre? No me gusta la lavadora. A mi no me gusta”</p> <p>Pacha: “ Le agradezco el don de haberme dado, porque fue con esto que yo críe a mis hijos, mis dos hijos”</p>
--	--	--	--

		<p>Ext: Entrevista Lucía. Plano medio en el río.</p> <p>Ext: Lucía retregando con el rayo y tarareando.</p>	<p>Lucía: Ay a la lavandería le agradezco mucho... mucho, mucho. Le agradezco mucho porque esto me ha dado bastante para yo salir adelante y bueno, comprar lo que yo necesito. Le agradezco mucho a ser lavandera. Gracias a Dios y a mi mamá que me ayudaron a ser así”</p> <p>Vilma: “El río ha sido la vida para todo, pongase a ver cuando no teníamos acueducto, comunicación, no había carretera para Istmina, era por el río. En mi casa hubo una enfermedad que se llama asma y teníamos que llevarlos en canoa, dos bogas, uno arriba y otro abajo, para llegar ligero a Andagoya que tenía un hospital bastante cómodo, tenía tres médicos, entonces pues uno llevaba el enfermo. El río ha sido la vida, de pronto si no hubiera habido río Dios nos hubiera mandando otra cosa. En Medellín me dice una paisa ¿Ustedes por qué tienen la dentadura tan bonita? ¿Qué comen? ¿Mucho pescado? Le dije “No, nada”, ¿Ustedes quieren que tengamos los dientes negros como la piel? ¿Qué les hemos hecho? Y se largaron a reír ¿Qué les hemos hecho? Ustedes son de pelo liso, de piel blanca, etc y a nosotros Dios nos dio los dientes, no es por pescado porque acá hay</p>
--	--	---	---

		<p>Ext: Paneo del río mientras mujeres lavanderas lavan.</p> <p>Ext: Entrevista a Corota.</p> <p>Ext: Imágenes del río y de la corriente</p> <p>Ext: Mujeres lavan platos, ropa y desplumando en el río.</p> <p>Ext: Mujeres ríen a carcajadas en el río paneo.</p> <p>Ext: Entrevista a Pacha</p>	<p>Lucía: “Trabajadora, incansable... para adelante, berraca para trabajar. Mujer condoteña son muy poquitas las que se le arrugan al trabajo. Mire, yo estoy aquí, por lo menos hoy que no tengo agua en la casa, que no ha llovido, hoy me levanté a las cuatro y cuarto de la mañana a recoger agua, recogí agua y de ahí me fui pa’fritar los palitos y de allá vine y ponga cuidado que me vine a lavar... entonces, echada para adelante, incansable, para que el hijo de uno, los hijos que uno tenga no vayan a pasar trabajo, no vayan a coger malos rutas, malos vicios, no vayan a meterse pues a malas cosas. Si es mujer que no vaya a meterse pues a cosa y si es hombre tampoco. Uno en medio de su pobreza pero con lo que trabaja así mismo le va ayudando al hijo. Como es, pa’adelante, unas berracas para trabajar”</p> <p>Corota: “Con el rayo muero”</p>
--	--	--	--

		<p>Ext: Entrevista Lucía</p> <p>Ext: Lucía sonriendo mientras lava.</p> <p>Int: Entrevista a la profesora Vilma. Plano medio</p> <p>Ext: Paseo de chocho</p> <p>Ext: Gente saluda a la cámara y al chocho</p> <p>Ext: Montañas que rodean a condoto,</p>	<p>Ah porque es un modo de diversión, se distrae uno, se olvida de todos los problemas que uno tiene ¿Cierto? Se olvida de todos los problemas que tiene ¿Ya? Porque está haciendo un ejercicio tiene la mente en otro... está dedicado a pensar lo que está haciendo entonces se le olvida todo, los problemas, todos los sufrimientos, viene la alegría de uno estar estregando, pues ahí viene la alegría ¿Ya? Me fascina.</p>
--	--	--	---

		<p>Int: Entrevista Vilma</p> <p>Ext: Niños juegan Futbol. Niño Dani sonrío en la cámara y muestra sus dientes.</p> <p>Int: Entrevista Vilma</p> <p>Ext: Jóvenes montando bicicleta.</p>	<p>No, mucha pereza en la juventud (risas) ¡Mucha pereza! Todo lo quieren ahí mamey, mamey, mamey... no sé la hija mía más tarde el día que yo fallezca ella tendrá que comprar su lavadora para ella lavar. Siempre y cuando yo esté viva vamos ¡Yyy a Lucía ve! Siempre y cuando estamos nosotros, siempre y cuando tengamos nosotros vida, yo voy a seguir con mi rayo. No sé ella más adelante, Paula que trabaje y compré su lavadora par ella lavar su ropa.</p> <p>Trabajadora, incansable... para adelante, verraca para trabajar. Mujer condoteña son muy poquitas las que se le arrugan al trabajo. Mire, yo estoy aquí, por lo menos hoy que no tengo agua en la casa, que no ha llovido, hoy me levanté a las cuatro y cuarto de la mañana a recoger agua, recogí agua y de ahí me fui pa´fritar los palitos y de allá vine y ponga cuidado que me vine a lavar... entonces, echada para adelante, incansable, para que el hijo de uno, los hijos que uno tenga no vayan a pasar trabajo, no vayan a coger malos rutas, malos vicios, no vayan a</p>
--	--	---	--

		<p>Ext: Niños sonriendo a la cámara.</p> <p>Int. Entrevista Ola</p> <p>Ext: Lavanderas sonriendo a la cámara</p>	<p>meterse pues a malas cosas. Si es mujer que no vaya a meterse pues a cosa y si es hombre tampoco. Uno en medio de su pobreza pero con lo que trabaja así mismo le va ayudando al hijo. Como es, pa'adelante, unas verracas para trabajar.</p> <p>¿Sí? Bueno, aquí era los domingos ¿Sabe por qué mermó? La gente lo atribuyó a que un domingo hubo un viento, se fue mucha ropa, entonces la gente dijo que era que Dios los había castigado porque era domingo. Entonces la gente casi no baja los domingos. Ahora ha bajado mucho eso porque hay mucha lavadora, muchas casas tienen su lavadora y trabajan en la casa, tiene tanque, tina. Por ejemplo, en mi casa hay mucha agua desde que llueva, porque aquí aunque dicen que hay acueducto no hay, la echan un rato, una hora, por la mañana, por la madrugada y por la tarde, pero yo les digo, acueducto es que haya agua todo el día y aquí no tenemos esa alegría, no la tenemos.</p>
--	--	--	---

		<p>Ext: ‘Ola’ caminando por Condoto.</p> <p>Int: Entrevista Exomina.</p> <p>Ext: Lucía trabajando en el río.</p> <p>Ext: Mujeres bailando a orillas del río.</p> <p>Ext: Mujeres con lavadoras y rayos al mismo tiempo</p> <p>Ext: Mujer con un balde en la cabeza.</p> <p>Ext: Entrevista a Lucía.</p>	<p>De todas maneras el pueblo ha sido, su ropa la ha lavado en el río... así.</p> <p>La mujer chocoana es contenta, alegre, trabajadora. A mí me duele esta juventud de ahora. Yo tengo en la casa una muchacha... sobrina y le digo es que hay que hacer de todo <i>mija</i>. Ustedes hacen un curso de enfermería ¿Y si no hay hospital? Pero usted va a Istmina, a Quibdó, se aplica inyección, se pone el suero.</p> <p>Aquí no. Ellas quieren es trabajar de una, no es así. Usted se muere, solo hay una enfermera que viene y le toma la presión a Bolivia (amiga de toda la vida). Pero no les gusta, hacen el curso y se sientan, si no hallan un nombramiento no trabajan y digo es que hay que hacer algo. Yo tenía la casa de familia, les dije a unas que están jubiladas. Vayan a la casa, no les voy a cobrar monten algo ahí, ponen inyección, curación, presión. Pero no, las muchachas hacen un curso de modistería y no les gusta si no que las nombren. La mujer condoteña, chocoana, es trabajadora, alegre, le gusta todo, su música, su marido (risas) ¡su amor digo yo! su amor. Trabaja, cuando tiene sus hijos es responsable. A mí me extrañan las</p>
--	--	---	---

			<p>muchachas de ahora porque si ustedes cogen un carro, un chocho (medio de transporte) llévenos a todos los barrios, por la tarde, ellas están jugando, haciendo de todo, pero no son capaces de maestra qué hay que hacer, deme algo, sí yo te doy, echármele agua a las matas, arriba y abajo, les digo yo. Pero ellas no.</p> <p>Ay a la lavandería le agradezco mucho... mucho, mucho. Le agradezco mucho porque esto me ha dado bastante para yo salir adelante y bueno, comprar lo que yo necesito. Le agradezco mucho a ser lavandera. Gracias a Dios y a mi mamá que me ayudaron a ser así.</p>
--	--	--	--

		<p>Ext: Mujer con sus cuatro hijos caminando por las calles de Condoto.</p> <p>Ext: Entrevista Corot</p>	<p>Él es nuestro marido en especial, porque sin él no se hace nada. Nosotras venimos al río y no tenemos rayo, de nada nos sirve. porque no lavamos bien. El rayo nos ayuda mucho, nos ayuda demasiado el rayo.</p> <p>¡Con el rayo muero!</p>
--	--	--	--

8. Transcripciones de entrevistas

Entrevista a Ana Bela Mosquera- lavandera de Condoto, Chocó por nueve años

Paula Vásquez: Pacha, ¿nos recuerda por favor su nombre completo?

Ana Mosquera :Mi nombre es Ana Bela Mosquera Mosquera, pero todos me dicen “Pacha”

PV: Pacha, ¿usted que le agradece a la lavandería?

AM: Le agradezco el don de haberme dado, porque fue con esto que yo críe a mis hijos, mis dos hijos.

PV: ¿Cómo eran sus jornadas de trabajo?

AM: Difíciles, me bajaba todos los días a esta hora, subía tipo 4, 5 de la tarde porque era mucha ropa. Era lunes, martes y miércoles, y jueves y viernes planchaba la ropa ajena para volver a planchar.

PV:¿ Qué es eso que no le perdona a la lavandería?

AM: El cansancio, el cansancio es muchísimo, porque como me tocaba era conseguir varios contratos de ropa...¿ saben que son los contratos?

PV:¿ Qué son los contratos?

AM: Por lo menos usted me dice lavéme la ropa, usted me dice a mi también. Esos son contratos, el otro y el otro, entonces así.

PV: Pacha, ¿Sabe que nos ayudaría mucho? que nos respondieras con la pregunta. Es decir que si te preguntamos por qué le gusta ser lavandera, usted nos conteste: me gusta ser lavandera por...

AM: Ah bueno listo

PV: ¿ Cuántos años lavó)

AM: Lavé desde el 2007 hasta el 2015.

PV: ¿Y ahorita por qué no lava?

AM: Porque me salió un nuevo trabajo, como se dice.

PV: Pacha ¿ por qué cree usted que a pesar que la labor de la lavandería es tan ardua, y de que nuevas tecnologías hayan llegado, esta labor siga vigente?

AM: Porque no todos tenemos acceso a la lavadora, y otra razón es que hay personas que no les gusta que les laven su ropa en lavadora sino a mano.

PV ¿ Por qué sucede esto que usted nos cuenta de gente que les gusta más que le laven a mano que en lavadora?

AM: Porque piensan que la ropa queda mejor lavada así, de forma tradicional. Yo pienso lo mismo. Esta es nuestra forma de lavar de siempre, siempre, la lavadora es algo nuevo.

PV: ¿Quién te enseñó a lavar?

AM: Mi mamá era minera, pero nos bajaba al río para que aprendiéramos, y eso fue una bendición de Dios porque con eso nos tocó casi a todas.

PV: ¿Quién de su familia es lavandera?

AM: Somos varias, casi todas. Ola, ustedes conocen a Ola, a otra que le dicen Luz Dora, casi todas.

PV: Pacha, ¿ cómo es la relación con las demás lavanderas mientras lavan en el río?

AM: Con algunas es buena, con las otras pues no puedo decir si es mala pero tampoco buena, entonces, porque usted sabe . Por inconvenientes que haya uno tenido en cualquier momento no acá sino por allá.

PV: ¿ Qué le agradece al río?

AM: ¿ Contesto ya ?

PV: Sí señora

AM: Le agradezco al río haber existido. Es una bendición de Dios porque sí, porque existe, porque en otros países, en otras ciudades no hay este privilegio y nosotros lo tenemos entonces inmensamente agradecida.

PV: ¿Qué cambios ha visto en el lavado en los últimos años?

AM: El cambio con lo de las máquinas lavadoras, ese es el cambio que he visto en algunas, que muchísimas la utilizan yo creo que por el cansancio, porque esta posición cansa mucho, entonces unas se han cambiado del rayo (porque esto se llama rayo) a la lavadora.

PV: ¿Cómo se ve Pacha en cinco años?

AM: Pues lo que le puedo responder, es que en cinco años quisiera verme viva, alentada, feliz(risas)

PV: ¿Cuáles nos diría usted que son las características de una mujer condoteña?

AM: Características de una mujer condoteña... Trabajadoras, bastante , todo lo tratamos de hacerlo bien.

PV: Nos hemos dado cuenta que cada lavandera lava de una forma diferente, ¿cuál es tu forma de lavar?

AM: Mi forma de lavar es esta, restriego la ropa por primera vez, luego la selecciono si la ropa blanca necesita blanqueador la aparto, se le echo en agua y luego el resto de la ropa se vuelve a restregar.

PV: ¿ Por ahí con lo que tiene hoy, cuánto se demora en lavar?

AM: De pronto hasta las nueve.

PV: Pacha, ¿hay lavanderas de nueva generación?

AM: No, ellas lavaran su ropa que su mamá les diga “ hay que lavarla”, pero ya lavanderas para lavarle a otra persona no, somos las mismas.

PV: Vamos a dejar la cámara corriendo un rato, y ya luego nos vamos. Muchísimas gracias Pacha.

Entrevista a Carmen Elena Lozano ‘Corota’- lavandera desde sus diez años de edad

Paula Vásquez: Bueno Corota llegó el momento de la verdad.

Carmen Lozano: (Risas) Hágale pues.

PV: Recuérdanos todo tu nombre.

CL: Carmen Elena Lozano Mosquera

PV: ¿Y cómo te dicen?

CL: Corota, ¿yo les conté la anécdota de por qué era?

Luis: Restrepo Cuéntanos por qué era

CL: Ah es que mi mamá vivíamos en una loma y mi abuela acá en el bajo entonces ella cuando se iba a ir para la mina me dejaba con mi abuela entonces decía la gente “¡Ay allá viene Carmen Popo con sus cocoroticos!” y por eso me montaron Corota.

PV: Corota ¿Por qué el río está hoy así? ¿Qué pasó anoche? ¿Por qué está más grande?

CL: Eh, porque anoche serenó y el sereno se fue para, por donde nace el río y es que se vino la creciente.

PV: ¿Cuál es la creciente? ¿Todo esto?

CL: Sí todo eso. O sea que él estaba bajito y ahora con la creciente se puso grande el río.

PL: ¿Corota hace cuántos años lavas?

CL: Ay, desde que, desde que, desde que tenía los diez años empecé a lavar ya que mi mamá me ponía a lavar los interiores, los brasieres, las medias. Cuando salía de estudiar, desde ahí inicié a lavar.

PV: ¿Y te gusta?

CL: Sí, me fascina.

PV: ¿Por qué?

CL: Ah porque es un modo de diversión, se distrae uno, se olvida de todos los problemas que uno tiene ¿Cierto? Se olvida de todos los problemas que tiene ¿Ya? Porque está haciendo un ejercicio tiene la mente en otro... está dedicado a pensar lo que está haciendo entonces se le olvida todo, los problemas, todos los sufrimientos, viene la alegría de uno estar estregando, pues ahí viene la alegría ¿Ya? Me fascina.

Paula: ¿Tienes hijos? ¿Corota tiene hijos? ¿Tienes coróticos?

CL: Dos niños, sí, tengo corotos.

PV: ¿Cómo se llaman?

CL: Eh, la mayor llama Arlin Viviana Mosquera Lozano y el hombrecito se llama Juan Manuel Cordoba Lozano. Tienen... la una tiene 13 años y otro va para ocho años.

PV: Corota, nos han contado las lavanderas pues que llegó la lavadora y que eso ha hecho que la labor cambie un poquito, ¿nos puedes explicar cómo tú crees que ha cambiado?

CL: Hay personas que dicen pues que menos trabajo con la lavadora, menos trabajo porque se evitan el agacharse para estregar la ropa. Que están haciendo oficio mientras la lavadora está funcionando, están haciendo otros quehaceres, están haciendo el almuerzo, cuidar la casa.

PV: Pero ¿Tú qué opinas?

CL: Pues particularmente a mí no me gusta la lavadora. A mí no me gusta porque es que la ropa no se le ve, coge como otro color, como que se va curtiendo. Como... no ve que uno coge la ropa y de una vez la echa allá sin *estregarle* entonces uno con su rayo le ve más color a la ropa, más brillo. Con la lavadora no le ve casi el brillo, porque eso la clavan allá y da vueltas, da vueltas ¿Y el mugre? no me gusta la lavadora. A mí no me gusta.

PV: ¿Tú tienes lavadora en tu casa?

CL: No.

PV: ¿Y quieres tener lavadora?

CL: ¡No! Con el rayo muero. (risas)

PV: ¿Y dónde está tu rayo?

CL: Ah ve, allá lo tengo, ve, es que ya lavé. Yo solamente, yo pues la alquilo cuando por decir algo que no hace sol, que no hace sol... entonces yo la escurro en la lavadora. Entonces es más fácil secar en la lavadora que tenerla así moj...

PV: ¿Y dónde te alquilan lavadoras?

CL: Por allá por mi barrio a dos mil pesos la hora. Por allá por el cementerio hay un muchacho que alquila, vale 2.000, uno a penas lo llama y él la lleva a donde uno se la pide.

PV: Es que nos han contado que uno puede encontrar lavadoras en el río.

CL: Ah sí, hay mucha gente, cuando están en seco, cuando no tienen agua suficiente para lavar en la lavadora y en cambio acá la traen y aquí de una vez la dejan en la playa abierta, a veces no tienen dónde abrirla. Entonces de una vez bajan la lavadora, entonces más que todo es cuando están en seco que no tienen agua. Como decir algo, en estos día que no ha llovido, el sábado usted ve la cantidad de lavadoras que ve.

PV: Este sábado.

CL: Ajá. Usted ve la cantidad de lavadoras que bajan. Traen lavadoras pa' acá. Por allá bajan, por acá bajan. Por allá más arriba, bajan lavadoras a lavar y entonces la escurren y ya la suben a la casa más escurrida pa' abrirla.

PV: ¿Tú sientes algún tipo de conexión especial con el río?

CL: Sí, porque tengo más espacio. ¿Cómo es que es su nombre?

PV: Paula.

CL: ¡Paula! Tengo más espacio Paula acá en el río. Acá hay más espacio, está es agua, es suficiente, uno hace y deshace ¡Ah, chevere el río! Chevere. Que antes yo le decía, yo le digo a la gente ¡Bendito sea Dios que tenemos el río! que qué tal no lo tuviéramos como varios departamentos, municipios que no tienen río y esta sequía ¡Imagínese! ¿Cómo estarán pasando en? ... imagínese en... allá en... en Caucasia, todo eso pa'allá, que no tienen río así ¡La Guajira! No tienen cómo coger el agua, cómo están sufriendo de sequedad imagínese. Gracias nosotros tener esta fuente chevere. Hay que darle muchas gracias a Dios.

PV: ¿Tú le enseñaste a tu hija a lavar con rayo?

CL: ¿A mi hija? ¡Sí! Sino que ella a mí me dice “No mamá yo me canso mucho, coja su cosa” y me ayuda un poquitico y me deja la ropa y se va que disque porque se cansa.

PV: Pero entonces tú crees que esta tradición va a seguir o en algún punto va a parar?

CL: ¡Ja!, no para esto sigue. Está ya es una rutina que ya tenemos nosotros de este quehacer, sigue.

PV: ¿Pero tú crees que las otras generaciones van a continuar?

CL: No, mucha pereza en la juventud (risas) ¡Mucha pereza! Todo lo quieren ahí mamey, mamey, mamey... no sé la hija mía más tarde el día que yo fallezca ella tendrá que comprar su lavadora para ella lavar. Siempre y cuando yo esté viva vamos ¡Yyy a Lucía ve! Siempre y cuando estamos nosotros, siempre y cuando tengamos nosotros vida, yo voy a seguir con mi rayo. No sé ella más adelante, Paula que trabaje y compré su lavadora par ella lavar su ropa.

PV: Pero tú...

Corota: Yo no, no, no. Yo así, sí. Porque yo estoy ay es abajo, estoy es pues bajo la tierra ya (risas)

PV: Ay no digas eso Corota... y entonces ¿Qué cambios has visto importantes que ha tenido el pueblo en estos últimos años?

CL: Un poquito porque antes las calles no estaban pavimentadas, eran puro piedras que usted ¡vea! caminaba y se era pues *escononando*. Pero ya ahora gracias a Dios los nuevos mandatarios han ido haciendo ya cambios en el pueblo, haciendo obras, se han visto cambios.

PV: Nos han dicho que cada lavandera tiene su modo diferente de lavar... ¿Cómo es el tuyo?

CL: Vea yo pongo la ropa a remojar, cojo el rayo, el cepillo. Bueno cuando puedo traigo tres baldes ¡Tres! aquí echo el agua con el límpido, pa echar la blanca por decir, esa. La de color la vaceo en un balde y la voy estregando y la voy echando en otro balde, segundo, le doy, le voy dando dos estregones y la voy echando en soflan. Pero hay unas que van estregando ahí mismo van, juagan vuelven y estregan y así echan a secar.

PV: Depende del estilo de cada una.

CL: Eso cada quien tiene su propio estilo de lavar.

PV: ¿Corota tú cuántos años llevas lavando?

CL: Desde los diez años, sí.

PV: Entonces me imagino que tienes varias anécdotas de lavado...

CL: Ay cuando el río crece que toca como por decir algo ahora, que estaba allá y tuve que salir corriendo a traer aquí, a dejar el balde aquí, iba por el otro y así, corriendo pa' que no me... pa' no irme agua abajo, pa' que no se me fuera la ropa agua abajo (risas) Siempre que el río crece tenemos que salir corriendo para no irnos agua abajo, para que la ropa no se nos vaya agua abajo ¿ya?

PV: Sí... también nos contaban que cuando todas las mujeres vienen aquí a lavar se cuentan historias que han pasado o leyendas de la región...

CL: ¿Cómo le digo? Nunca me tocó ver cosas... disque que la Mula Cuaresma, que disque salía con una cadena y con una campana tirin tirin, no. Yo nunca he vivido esa experiencia, de ver... no.

PV: No pero de contar...

CL: No, no, no tengo ninguna anécdota sobre esa gente, ni la madre monte, ni la viudita, ni la mula cuaresma, no, no tengo.

PV: Pero entonces ¿De qué hablan cuando se ponen todas a lavar?

CL: Ay nos echamos chistes entre nosotras mismas... (risas)

Entra Lucía Mosquera, otra lavandera, amiga de Carmen Lozano

Lucía Mosquera: ¿Esa ropa de quién es?

CL: De Blanca. Por ejemplo si a mi me pasó algo, si pasó algo, venimos a contar... pasó esto tatata, o alguna compañera así.

PV: ¿Corota y en cinco años cómo te ves?

CL: ¿En cinco años? Eh, pues en el cementerio porque ¿Dónde más? Ay porque qué más espera uno... la muerte ¿O no? Usted sabe que uno... estamos aquí hablando ¿Sí o no? y ¡Ay! Yo no estaba hablando aquí con ella que la estaba entrevistando. Así pasa, de aquí allá a mi casa me puedo salir muriendo y va usted a contar ¡Ay ahoritica yo estaba hablando con ella! ¿Cómo así? ¡Qué pesar! ¡Qué pecao! ahoritica la estábamos entrevistando.

Entrevista Cándido Rivas- Maestro por 45 años, conocedor de las tradiciones del Pacífico colombiano

Paula Vásquez: Cuéntenos un poco de su vida profesional maestro.

CR: Yo soy retirado desde el 2003 y trabajé en la educación 45 años, habiendo trabajado aquí en Condoto 25 y en el interior del país 20.

PV: Profesor, ¿Qué es lo mágico de Condoto?

CR: Lo mágico de Condoto es su tranquilidad y su paz.

PV: ¿Y cómo empezó todo? ¿Cómo es la historia de Condoto?

Cándido: Condoto fue fundado a partir de 1758 por una familia encabezada por Luis Lozado Scipión, que vinieron de Roldanillo, del Valle del Cauca. Entonces se ubicaron, tuvieron tres ubicaciones. Ellos no llegaron directamente al municipio de Condoto sino que llegaron a un lugar que se llamaba Campo Alegre, o sea que Condoto se llamó también Campo Alegre. Der allí, se ubicaron en un lugar que llama Lombricero, Lombricero es un pueblo, un pueblito que es aquí abajo. Ya está desaparecido que llamaba Mandinga, llamaban Mandinga. Y de Ahí ahora sí, directamente subieron hacia las orillas del río arriba. Allí pongamos. tuvieron trabajo de minería ¿Sí? De Luis Lozano de Scipión, no hay casi claridad, ni a nivel tampoco del cubrimiento de Condoto por ello no hay casi claridad ¿No es cierto? ¿Por qué no hay claridad? Ellos se dice que vinieron de Roldanillo, pero se ha investigado a nivel de Roldanillo, la propia población y no aparece ninguna información de el a nivel de esa población. La esposa llamaba Juana Molina, tuvieron cinco hijos pero no se da informe de los cinco hijos ni de las actividades de los cinco hijos, ni las actividades de la esposa ¿Sí? El hecho es que la historia ha dado a conocer acá a nivel de Condoto que ellos tuvieron cinco hijos y se dedicaron a la labor de la minería ¿No es cierto? Don Luis Lozano de Scipión que se tiene como el fundador, aquí hay un colegio que recibe ese nombre, el alma mater de la educación condoteña. Ese es a nivel pues de la historia de Condoto pero se dice que cuando Don Luis Lozano de Scipión llegó aquí a Condoto ya habían actividades administrativas ¿Sí? Ya existían actividades administrativas porque se dice que Condoto prácticamente fue descubierto por unos indigenal llamados Waunan, los Waunan ¿Sí? Condoto se puede decir que ha tenido varias etapas. Ha tenido por lo menos unas tres etapas. Primero: la influencia de la compañía minera Chocó Pacífico, esa estaba ubicada en una población que se llama Andagoya, hoy se conoce con el nombre de Medio San Juan ¿Sí? Esa compañía era administrada por los gringos, en la única parte en que ha existido Apartheid fue en esa población de Andagoya ¿Por qué? Porque el lugar donde vivían los gringos tenían de todo, de todo, de todo, de todo y el lugar donde vivían los nativos eran lugares paupérrimos. Estos señores cometieron mucho mucho mucho abuso y mucho atropello. Partiendo por el principio, que desalojaron a los dueños de sus tierras de cualquier forma sin hacerles ninguna clase de reconocimiento ni pago. Esa fue pues diga usted una época de una duración de unos 10, 20 años. Fue una época sumamente dura, dura para estos pueblos ¿Sí? Claro que únicamente no había en la administración de la compañía solo gringos, habían alemanes y habían de otros países. Pero ellos tenían toda, toda, toda la opulencia del caso. Mientras el nativo era tratado prácticamente como un esclavo. Esa es

una de la primera época de Condoto, la influencia de la minera Chocó Pacífico, que era de asentamiento gringo. Condoto fue un pueblo que giró su economía a nivel de la minería. Aquí no hay un profesional que no sea educado con trabajo de la minería, Condoto tiene cantidades de profesionales en todas sus modalidades y todos fueron educados a nivel de minería. Había un comercio florido, sostenido por la minería. Entonces a nivel de la minería habría que distinguir dos situaciones, un minero tradicional que fue quien formó su familia a nivel de trabajo de minas y últimamente que apareció un minero que llaman barequero. Osea un trabajador esporádico, por momento, pero como les digo existió el otro trabajador que era el tradicional que fue el que educó y formó su medio de vida a nivel de la minería. Como les digo, no había en Condoto, no hay un profesional a excepción de los últimos diga usted, a nivel de 1960, 1980 para acá que ya pues los nuevos profesionales son formados con ya otra forma, otra práctica de trabajo. Pero quizá Condoto a nivel de todo su transcurrir sus profesionales fueron formados a base de minería, a base de trabajo de minas.

PV: ¿Cómo era el diario de un minero?

Cándido: El diario de un minero se levantaba diga usted a las cuatro de la mañana, tenía que atender situaciones para los hijos ir a la escuela. Después tenía que atender situaciones para desayuno de los que se iban para mina ¿Sí? El minero salía diga usted más o menos por ahí a las seis de la mañana hacia la mina, habían varios caminos, para allá, para allá, para allá (señala en varias direcciones) ¿Por qué? porque ahí habían propiedades mineras ¿Sí? Entonces, el minero iba saliendo diga usted por ahí tipo seis, siete, ocho de la noche. El a partir de esa tenía que ir a vender el producido de la mina para el sustento, la comida de la familia. En su forma de trabajo, varios sistemas de minería, canalón, osea una brecha que se saca en la, en determinado lugar de la mina, arriba hay un depósito de agua pican tierra a nivel de los lados de las paredes, el canalón, largan el agua y baten todo ese, toda esa tierra que picaron de las paredes del canalón. La baten, la ciernen bien y después la lavaban. ese sistema lo dividían en varias formas, una forma para el sustento diario, una segunda forma para el sustento de la semana y una tercera forma para traer y enviar los que estaban estudiando. Ese era el sistema pues que tenían en sus cuestiones de minería para... bueno. Había otro sistema que se llamaba el hoyo, un hoyo que hacían en la tierra y eso, a veces diga usted 20, 15 metros de profundidad. ¿Sí? Lo empalaban para evitar que cayera tierra ¿Cómo sacaban la tierra para...? Por un sistema llamado hila, osea que

acá se paraba uno, acá se paraba otro, aquí se para uno, entonces en un sistema de cambio de *vetadora* se iban tirando la... entonces en esa forma sacaban el producto para sacarlo, lavarlo y sacar el sustento de la semana porque para la semana era lo que sería el mercado todo lo que se hacía durante el día sábado. Se llevaba el domingo, el mercado, los plátanos, la carne, el metal y toda esa situación. Esto es el Hoyo. El guache es otro, un hueco que se hacía a nivel así a la pared y hacían un hueco hacia adentro, eso tenía una profundidad enorme, claro que también lo empalaban para evitar la caída de tierra sobre las personas. En la misma forma en que sacaban el producido del hoyo en esa misma forma sacaban el producido del Guache o Socavón. Pero eso tenía cantidades de metros hacía adentro, entonces en ese proceso, como les decía dividió su producción en tres formas. Para día, para semana, y el viaje de los que estaban estudiando. Ellos, pongamos, el lugar de los que estaban para llevar y traer los estudiantes le echaban tierra la lavaban y no la tocaban hasta la fecha que no fuera hora todavía de volver de los estudiantes o de irse de los estudiantes. Entonces ese era un sistema para la semana el lugar que ellos tenían destinado para los gastos de la semana le echaban tierra, la batían y día a día la iban dejando así para sacarla el día viernes. Para lavarla el día viernes. Yo creo que ustedes deben conocer los elementos de la minería rutinaria, rudimental. Y lo del día echaban la tierra, la lavaban y por ahí tipo cinco, cuatro, cinco, entonces iban a lavar. Entonces eso era para el sustento de ese día ¿Sí? En esa forma tenían ellos dividido su formación minera. Hay un libro que llama la minería del hambre. de Aquiles Escalante, un profesor de la Universidad del Atlántico, La Minería del Hambre.

Luis Restrepo: Sí, ese lo estudiamos para crear el proyecto.

PV: Un proceso muy fuerte que debió afectar demasiado a la sociedad condoteña ¿No?

CR: ¡Claro! Como les decía de la compañía Chocó Pacífico, el condoteño no se quiere acordar de esos tiempos. Fue una época muy cruel y eso trajo una serie de enfrentamientos entre gringos y foráneos de estos pueblos por lo cual tuvieron hasta que militarizar este pueblo por las contiendas que se pudieran presentar. Incluso ellos pretendían subir una draga hacía la parte de arriba porque se dice pues que allá hay mucha cantidad pues de... de metal. Y esa draga la detuvieron aquí, aquí en la parte del río, el pueblo la detuvo con diferentes armamentos y todo eso y tuvieron que militarizar eso y para evitar que la situación no fuera a pasar a situaciones gravísimas entonces mandaron un alto militar que era de aquí de Condoto que fue quien pudo manejar la situación. Con el caso de los

gringos ¿Sí? Ya después de esos hechos, viene entonces desaparece esa compañía por compradores colombianos, grupo minero como que llamaba. Entonces ya viene la liquidación. El liquidador fue este Álvaro Uribe Vélez, ese fue el... el liquidador de la compañía. ¿Sí? En esa época la afectación de la compañía a las tierras de los trabajadores mineros fue poca ¿Sí? `Porque el pueblo seguía usufructuando su economía de la minería, pero ya a partir de ustedes digan 1980 para acá que ya entraron estos señores de la minería tecnificada que esa sí fue el verdadero acabose. Ese sí fue el verdadero acabose, pero con una mentalidad muy diferente. A la compañía se le peleó mucho, a estos los dejaron hacer, todo lo que ellos querían ¿Por qué? Porque como el dueño de su tierra recibía un pírrico porcentaje entonces contra esos señores no hubo ninguna clase de pleito, bueno ya aquí en Condoto ya la minería desapareció. La minería desapareció y es un pueblo que está en crisis porque no tenía otra forma económica, se descuidaron, los alcaldes no visualizaron la situación, se descuidó esa parte y es una situación crítica que se está viviendo actualmente en estos pueblos ¿Sí? Pongamos, a nivel de la minería tecnificada se dio una serie situaciones gravísima, primero la desunión de la familia, hubo muerte entre misma familia. Con los gringos hubo prostitución, con estos la prostitución fue mayor ¿Sí? Con esta tecnificación de la minería, hubo mucho crimen, aquí uno ver un muerto, un matado era un escándalo, pero es situación de que el pueblo ya se acostumbró, el pueblo ya se acostumbro, ¿Por qué? Por base de la tal minería tecnificada que no dejó absolutamente nada, nada, nada, en estos pueblos. Nos dejó hambre, prostitución y desunión de la familia, charcos y montones de arena, no más, no dejó absolutamente nada. Ustedes por la situación de esa minería no encuentran absolutamente nada, nada, nada, nada. Lo mismo si quiera pues que la compañía en Otrora dejó un hospital de madera ¿Sí? prestó el servicio de energía. Mientras los gringos tenían allá energía de 110 nosotros acá teníamos era a 220, para que no se les robaran allá su situación. Pero como les digo de las dos clases de minería no se consigue absolutamente nada.

PV: ¿Profesor y en todo este proceso que usted nos cuenta, en Condoto cómo nace la lavandería?

CR: La lavandería... eso... habían familias que también educaron sus hijos a base de jabonar ropa y por coincidencia generalmente vivían en un solo barrio, el barrio Santander, por allá por la plaza del mercado, yo no sé si ustedes ya conocieron allá. Las familias que se dedicaban a ese oficio de lavandería. Había una señora que llamaba Huica,

una que llamaba Maria Gil, otra que llamaba Blasina, otra que llamaba Bertilda. Esas señoras ellas por el lunes ellas tenían sus grandes contratos de ropa, por el lunes la recogían, el martes ya se iban toda la semana a nivel del río y el viernes ya estaban alisando para salir a entregar la ropa a quien le correspondía. Allá les llevaban la comida, al río ¿Sí? Utilizaban un elemento que llaman rayo, yo no sé si ustedes ya conocieron un rayo. Habían de dos clases, uno que lo hacen la madera y otro que le colocan arriba un hierro ¿Sí? Que ahí también lavan. Pero esa era una tarea sagrada: lunes recogiendo, ya de martes hasta viernes jabonando, para entregar entre viernes y sábado la ropa. ¿Por qué? Porque Condoto fue un comercio muy florido formado por muchos extranjeros, acá habían apellidos *Huapanda*, los Calderón, libaneses, turcos, este era un comercio muy florido, entonces las señoras tenían contratos de ropa ¿Sí? Entonces ellas se iban al río, allá les llevaban la alimentación, allá les llevaban el agua y esos mayores contratos eran de esos sirios-libaneses ¿Sí? Porque toda esa zona que se dice Condoto hacía arriba un pueblito que se llama Caliche, La Esperanza, etcétera, todo eso era comercio de extranjero, todo eso era comercio de extranjeros. Incluso que este García Márquez escribió mucha crónica referente a esta situación, que en una de ella dice que acá se recogieron todas las basuras del mundo a nivel de sirios-libaneses, que toda la basura del mundo se recogió en estos pueblos y a la vez también decía de que acá se quemaban los billetes, se quemaba la plata por la cantidad pues de plata. Porque hubo una época en que el oro tuvo grande comercio, el platino no lo utilizaban, lo llamaban oro biche, y después que obtuvo el platino tuvo precios altísimos entonces eso dejó muchas personas ricas, aunque el minero es muy difícil que disfrute de riquezas (risas) y estos pueblos han tenido mucho movimiento pero a nivel minero que a esta época ya la minería en estos pueblos ya desapareció inclusive hacía la parte de arriba, hacia la parte de Santa Ana está también la minería, porque no se consigue casi tierra.

PV: ¿Entonces la lavandería nace cuando los libaneses llegan?

CR: ¡Exactamente! Cuando llega esa cantidad de gente ¡Condoto fue un pueblo que tuvo fábricas! Y tuvo grandes comercios, Condoto llegó a tener dos teatros, Condoto fue una población muy naciente pero ¿Por qué? Por la cantidad de sirio-libaneses que vinieron a estacionarse en estos pueblos. Porque Condoto desde su fundación tuvo movimiento como pueblo minero y generalmente los pueblos mineros no tienen existencia futura, los

pueblos mineros tienden a desaparecer. Y en los Estados Unidos hay construcciones hechas con metales de acá de Condoto.

PV: ¿Qué transformaciones se han dado en la lavandería a través de los años?

CR: A través de los años se ha dado una transformación del río, el rayo y el manduco que era un palo que hacían de madera fuerte para darle a la ropa, de allí se cambió a la situación de las lavadoras.

PV: ¿Cómo ha sido ese cambio?

CR: Las lavadoras mecanizadas, aquí es pochola casa que que no tiene lavadora mecanizada. O sea que cogen la ropa y la echan ahí. Porque aquí las casas tienen su propio acueducto. Aquí todas casi todas tienen lo que se llama su tina ¿Sí? que recoge su agua, entonces conectan su lavadora, echan la ropa y ya está.

PV: ¿Está bien visto ser lavandera?

CR: Eso como le digo se tenía como profesión ¿No es cierto? Para mantenimiento de la familia, porque es que habían muchas lavanderas ¿Sí? Y como no era deprimente ni nada de esas cosas, porque como le digo con eso también se educó familia. Entonces con la llegada ya de la lavadora automática, eso ha ido ya desapareciendo. Uno arrienda una lavadora por una hora, dos horas, porque acá hay tipos que tienen negocio de eso. Ya personas pongamos a nivel de... para sus casas si lavan todavía en el río porque este era un río que tenía unas playas enormes ¿Sí?

PV: Entonces se puede decir que ser lavandera es una tradición familiar...

CR: Esa era una tradición familiar. De madre a hija. Eso se dio mucho... porque es que las lavanderas vivían casi todas en una sola calle, en la calle Santander y eso involucraba a la mamá y a las hijas, entonces se fue dando como una tradición ¿Sí? Bueno y también por la misma formación de la familia, las mujeres, las madres les enseñan a las hijas a jabonar. Las madres les enseñan a las hijas a jabonar y a la vez a hacer los oficios de las cosas. Por eso de que, acá casi todo mundo sabe cocinar. Porque es que por tradición la

mamá somete a las hijas a que aprendan a hacer los oficios de la casa ¿Sí? Y esa, la jabonada, está entre esas... que las hijas aprendan a lavar su ropa, inclusive de los mismos hermanitos.

PR: ¿Usted cree que van a haber lavanderas de nueva generación?

CR: A nivel de tradición existirá a nivel de hogar. Pero ya a nivel para manutención ya con la situación de la lavadora mecanizada y todo eso, eso ya va desapareciendo. Pero a nivel de las casa ¿Cómo le dijera? Como por obligación las hijas tienen que aprender a jabonar ¿Por qué? Porque las madres les enseñan que aprendan a jabonar su ropa.

PV: ¿Hay apoyos desde el gobierno a este tipo de labor?

CR: El gobierno no le ofreció apoyo ni cuando tenían eso como un trabajo y ahora es a donde menos. El gobierno no ha apoyado a nadie a ese nivel. Hombre pero es que ni a nivel de la cantidad de metal que compraba el banco de la república y todo ese metal era extraído de aquí no le ofrecía apoyo a los mineros ahora a las lavanderas ¿A dónde? ¡Menos! Estos pueblos son muy olvidados de los gobiernos.

PV: ¿Qué proyecciones a futuro hay para la lavandería? Usted cree que... porque nosotros hemos entrevistado a mujeres que todavía viven de ser lavanderas... Es decir ¿Usted cree que a futuro... cómo va a ser eso? ¿En algún punto se va a acabar?

CR: No creo, como le digo, existirá a nivel de los hogar pero al transcurrir del tiempo con la facilidad que ya hay de estas cuestiones de de de... lavadoras mecanizada y todo eso va desapareciendo. Porque aquí usted alquila una hora de lavadora, una o dos horas de lavadora, la gente lava su ropa ¿Sí? y devuelve la lavadora. Entonces, con el tiempo eso va. Ahora todavía hay poquitas, porque inclusive aquí al frente vive una que es lavadora, jabonadora pues. Aquí, aquí.

PV: ¿Cómo se llama?

CR:

Exomina.

PV: Ah sí, ya la entrevistamos... ahorita vamos para allá. ¿Cree usted que las lavanderas tienen algún tipo de conexión especial con el río?

CR: ¿Con el río? Sí porque anteriormente pongamos, esas señoras se iban todo el santo día para el río, todo el santo día. Y les llevaban la alimentación, les llevaban el agua, ellas ya subían a las cinco seis de la tarde ¿Sí? Entonces si tienen conexión con el río. Por ejemplo, pongamos esta, cuando el río está sucio no, no... no jabona. Ella espera a que el río esté limpio.

PV: ¿Cree usted que el lavado tiene algún contenido ritual?

CR: No, no. Es que eso se utilizó a nivel de una labor. De una labor económica más que todo. Como había tanto personal, tantos comerciantes, la gente se dedicaba a jabonarles la ropa para ellas sostener a su familia. Pero situación ritual no.

PV: ¿Qué factores hacen que la labor de la lavandería siga vigente en cierta medida a pesar de los cambios tecnológicos y económicos que ha vivido Condoto?

CR: Bueno primero la situación económica ¿Sí? Segundo: la cuestión de los hogares, los hijos, la cantidad de profesionales que tienen algunos hogares para lavarle la ropa y toda la situación... a... a esos y a los hijos ¿Sí? Otras que lo utilizan como les digo como sustento económico pero la lavandería ha desaparecido mucho, porque aquí había mucho, mucho, mucho, mucho... mucha gente y muchas mujeres se dedicaban a eso, claro por el emporio del comercio, el emporio del comercio hacía que las mujeres se dedicaran a derivar su sustento de allí. Aquí había familiares Hupanda, Camel, bueno... había una cantidad, acá más que todo hubo fue sirios y libaneses y como les digo aquí hubo fábricas de gaseosas, de hielo, de camisas y de toda esa... esa situación.

LR: Profesor Cándido, yo le quería preguntar ¿Usted ha vivido toda su vida acá en Condoto?

CR: Bueno yo... estuve como 20 años en el interior del país trabajando ¿No es cierto? Porque yo era profesor nacional ¿Sí? Pero al intermedio del tiempo que me fui, en 1962 ya regresé en 1975 que me trasladaron al colegio Luis Lozano de Scipión ¿Sí? El resto de mi vida lo he vivido acá.

LR: O sea, usted nació y creció acá en Condoto... Se me ocurría que de pronto usted podría describirnos cómo era el pueblo en su niñez, cómo eran las calles, cómo era todo...

CR: No, no, no... era un pueblo muy vivo, un pueblo muy vivo. Las calles estaban formadas unas de barro y otras de arena, revueltas con piedra. Inclusive que esto aquí, esto aquí era un puente, este pedacito aquí era un puente ¿Sí? Entonces ya con el transcurrir del tiempo fue que lo formaron en esta forma, porque este barrio tiene una tradición que arranca desde la cabecera, desde la cabecera hasta acá sacaron tres barrios: El Comercio, Cabecera y Claret que es este. Todo esto era de piedra, arena y barro ¿Sí? Ahora ya los alcaldes especialmente los elegidos por voto popular son los que han venido pavimentando ¿No es cierto?

LR: Listo profesor muchas gracias.

CR: No cualquier cosa que necesiten a la orden.

PV: Se me había olvidado preguntarle ¿Y actualmente cómo están las cosas?

CR: Es que la minería tuvo un impacto muy negativo, muy negativo y Condoto está en la encrucijada pues de que la gente no sabe pues de qué... qué hacer. Porque, pongamos a nosotros nos decían, una compañeras con que hicimos posgrado que era de acá de estos lugares del Bagre, de todos estos lugares... de que esos pueblos habían tenido la misma, la misma crisis por la cual está pasando Condoto ¿No es cierto? Pero que se habían puesto las entidades... diga usted el SENA, la Iglesia, todo eso y ya esos pueblo volvieron otra vez a subir a comerciante común y corriente pero aquí estamos en una encrucijada bastante...

PV: ¿Cuál es la encrucijada?

CR: Es que no hay otra fuente de economía, es muy poco lo que se a hecho a nivel de cambiar el sistema de economía ¿No es cierto? Es muy poco... aquí la riqueza la da es el campo, la agricultura, pero aquí la gente no estaba formada para eso, la gente no estaba formada para eso. Entonces se ha quedado en ese... que la gente no sabe qué hacer porque se acabó la minería. Y lo que fue esa minería la Chocó Pacífico que se llamó y esa minería tecnificada nos trajo mucha cosa negativa, mucha, mucha, mucha cosa negativa. Ustedes no encuentran nada nada que hayan dejado esas... especialmente la minería tecnificada. Acá fue muy diferente a la minería en Antioquia, porque la minería en Antioquía con la llegada de los conquistadores la tierra quedó en poder de los nativos ¿Sí? La tierra quedó en poder de los nativos, y el trabajo de esas tierras, el producido de esas tierras ellos los invirtieron en la formación de empresas y en formación de industria, muy diferente a los de nosotros, a los chocoanos, con la ida de los españoles la tierra quedó en poder de antioqueños, caldenses, vallunos y demás, entonces ellos se han llevado el producido ¿Por qué? Porque ellos tienen sus intereses en otros lugares, aquí se daba el paso pongamos

que una retro iba a lavar hoy sábado, el mismo sábado llegaba el dueño de... el propietario de la retro que viven en otros lugares, recibían el producido y el mismo día se iban. Entonces el sistema minero de Antioquia fue muy diferente al sistema minero nuestro.

LR: A propósito de la minería y todo eso también quería preguntarle acerca del estado del río, con el mercurio y todos los residuos...

CR: Se acabó con el río. Era uno de los ríos más bonitos y más hermosos que tenía el Chocó. Venía mucha gente de otros pueblos a bañarse, divertirse porque acá se hacía, o se hace todavía, pero no como anteriormente Playoteca, eso llevan allá equipo de música, llevan comida, pasan el día allá... bailan, bañan, pero ha disminuído mucho, porque acá venía mucha gente de otros lugares y es que esas playas eran grandísimas ¡Grandísimas! y vean lo que ha quedado y ese río está todo contaminado y todo.

PV: ¡Muchísimas gracias profesor!

Entrevista a Cruz María Mosquera Mosquera “Ola”- Lavandera por más de 20 años

Paula Vásquez: Muéstrala en cámara para ver si le gusta

(Risas por parte de la entrevistada)

PV: Muchísimas gracias por atendernos, sabemos que debe estar súper cansada por su jornada.

Cruz María: La verdad no estoy tan cansada, he estado tan pero tan enferma. Por la gripe me ha dado mucha fiebre, entonces he estado un poquito como (mueve la cabeza hacia ambos lados, queriendo decir que se encuentra regular).

Luis Restrepo: Entonces ¿ha estado cantando con gripa?

CM: (Asiente), y subiendo al cementerio imagínese.

PV: Desde que llegamos han habido bastantes muertos...

CM: Estos últimos muertos nos han tocado a nosotras, al grupo donde yo canto.

PV: ¿ Y les pagan bien?

CM: Pues, un entierro vale 150 mil, pero nosotros somos casi 20 integrantes con los dos guitarristas. Entonces primero se le paga a los guitarristas, y lo que queda ya se va para tesorería y ya, la gente cuando la necesita va a buscarla. Al menos yo siempre la busco, la he dejado hasta diciembre o hasta enero, y siempre uno se hace sus 600 o 700 mil en el año, dependiendo de las misas que uno cante.

PV: Súper, bueno, ¿cómo es tu nombre completo?

CM: Mi nombre es Cruz María Mosquera Mosquera

PV: ¿Y por qué te dicen Ola?

CM: Eso es, acá por lo regular en el Chocó siempre les gusta ponerle sobre apodos a la gente y se lo ponen y uno se queda así. El nombre mío no es muy conocido, porque así que todo el tiempo la gente Ola, Ola, Ola entonces la gente no sabe cómo me llamo. Por lo regular a todas personas les ponen apodos, al hijo mío le dicen “Paio” y se llama Yeison Jair (risas).

PV: ¿Y quièn le pone los apodos?

CM: Aquí la misma gente, cuando uno da a luz y van a verlo ahí salen con cualquier apodo.

PV: Cambiando de tema, Ola ¿tú qué sabes acerca del nacimiento de la lavandería en Condoto?

CM: Ella siempre ha estado, anteriormente las personas que lavaban pues ropa era como más difícil porque no existía pues la lavadora. Antes existía apenas el manduco, y había que almidonar la ropa, y después de echarle almidón la gente iba a plancharla, y eso era pues muy difícil. Yo tengo más o menos unos veinte y pico de años de estar jabonando ropa ajena, porque todo el tiempo llevo lavando ropa ajena y tocó también duro porque siempre lo hice en el río, se lleva uno el sol que sea, si cae un aguacero le cae a uno ese aguacero encima, tenía a mi hijo pequeño. Me tocaba llevarlo para el río recién nacido, pero el lavado ha sido ¡ muy duro!, ahora es que ha estado medio aliviadito por las lavadoras, pero a mi directamente no me gustan las lavadoras. Yo la lavadora la utilizó para escurrir.

Recién comencé a lavar en lavadora me tocaba muy duro porque sacarla y, volverla a restregar, luego sacarla y volverla a restregar, Entonces dije yo mejor hago una sola lavada con mi rayo y ahora sí la meto a la lavadora a escurrir.

PV: Y ¿a ti quién te enseñó a lavar?

CM: Mi mamá, como siempre la playa ha existido, ella los domingos, más o menos los domingos que no iba a más para el monte, para la mina, entonces ella nos recogía a todas las hijas y nos íbamos al río a jabonar y ropa que quedaba mal jabonada, ella se la hacía volver a lavar y le daba esa agua a tomar, del mugre que había boleado (risas). Y así uno fue aprendiendo. Aquí en Condoto son muy poquitas las personas que no saben jabonar, Son muy poquitos porque las mamás, pues, ellas sabían su arte y le enseñaban a uno. Ahora a esta nuevo juventud es que no sabe hacer es prácticamente nada, ¿me entiende?

LR: Usted antes nos decía que esto se hacía con manduco, ¿qué es el manduco?

CM: Manduco era palo, unos palos que los golpeaban en piedras para poderle sacar el mugre, porque anteriormente no utilizaban ni el mismo rayo, ni cepillo. Eso apenas era

con el manduco, que lo golpeaban, lo metían al agua y luego lo volvían a golpear y no la echaban al sol el mismo día. Solo que le echaban, la ponían en la playa, le achicaban agua, al otro día la llevaban a la casa, al otro día la volvían a bajar y ese era ese son. Ese era un trabajo pesado, y en ese entonces, las que lavaron les pagaban disque 500 pesos, me imagino que en entonces eso era un poco de plata, que 40 pesos yo le lave a no sé quién, para uno cumplir un mes uno debe cumplir cuatro lavadas con planchada. A mí me tocó lavar un mes , o sea cuatro lavadas a 3 mil pesos y con eso sostuve mi hijo. Yo tuve un sólo hijo, pues parí un solo hijo y con esas lavadas a mi hijo lo sostuve pues terminó su bachillerato. Él no quiso universidad, porque él es *agaransito* para estudiar, y me dijo “no, Ola yo no voy a estudiar”. Uno como padre quiere pues que el hijo estudie, pero si el muchacho no quiere, no se le puede obligar, Porque esto es ahorita como una competencia, que como usted tiene a su hijo estudiando yo tengo que obligar al mío, a botar plata porque si al muchacho no le nace, no va a hacer nada. Lo que hace es botar la plata donde la plata no la hay, el pagó dos años en el ejército, se presentó a la policía y no pasó. Entonces dijo “yo más bien me busco mi plata” , y se metió a la mina.

Pero, a mí me ha ido muy bien con mi jabón, yo he vivido siempre de eso.

PV: Ola, ¿usted siente algún tipo de conexión con el río? Porque como nos cuentas, en el río lavó su mamá, y han transcurrido muchas situaciones que generan algún tipo de afecto para ti.

CM: El problema con el río es que él está ahí seco, uno está confiado y baja cualquier cantidad de ropa para el río. Y uno bueno, el río no va a crecer y se confía uno y cuando se viene a ver hasta la ropa se viene agua abajo, porque se viene el río y uno no puede hacer nada. Esos son experiencias que como lavandera uno tiene en el río. También que así como está el sol y tiene uno esa playa llena de ropa, y que cuando uno no más el sol, comienza un aguacero, y comienza uno se vuelve uno loco. Y todo eso, después de que cae el sol, y viene el aguacero. Es que vienen las enfermedades, las gripas, comienzan todos esos malestares que a uno le dan.

PV: Pero ¿para usted es especial el río?

CM: ¡Sí! porque es que lo que uno hace en el río, por lo menos yo jabono acá, pero nunca es igual como jugar la ropa en el río con agua bastante. Porque para no quedarse uno, como uno dice acá “en seco, entonces uno no la juega tan bien, pero en el río, como no es un agua que uno tiene que pagarla. Entonces uno allá en el río hace su oficio mejor.

PV: Usted nos contaba que ganaba 3 mil pesos al mes, ¿ahora cuánto gana una lavandera?

CM: Pues, yo como soy una lavandera baratera (risas), yo cobró 80 mil pesos en el mes y lavo cuatro veces al mes

PV: Y ¿qué cantidad de ropa?

CM: Un balde más o menos, a veces sale más de un balde.

PV: ¿Por qué crees que a pesar de los cambios que ha habido en el pueblo, como por ejemplo la aparición de la lavadora, la labor de la lavandería sigue vigente?

CM: Hay personas que no les gusta, que no les gusta la lavadora. Porque qué pasa, la lavadora, las personas que saben lavar se le hace muy difícil lavar en la lavadora porque uno hace doble trabajo. ¿Me entiende?, así que los que mandan a lavar son los maestros, doctores. La lavadora sirve como para curtir la ropa. Algunas cojen la ropa, la echan ahí, vuelta y ya para jugar. Entonces, una persona que lave, que se respete como lavandera, tiene que hacerle varias lavadas entonces se cansa uno más. También hay gente que no sabe seleccionar la ropa por lo menos, echan toda la ropa ahí junto a dar vueltas, entonces cuando uno ya la va a sacar ya se manchó. Como hay unas que le echan límpido a toda la ropa y la ropa sale de ahí dañada, por eso hay gente que no le gusta la lavadora.

PV: Hablando con las demás lavanderas nos han contado que cada una tiene su estilo al lavar, ¿cómo es el suyo?

CM: Yo primero cojo, ropa de color y ropa blanca. Yo en la ponchera echo, ropa de color y ropa blanca, entonces se va untando la de color y se va tirando en la playa, y la blanca se va untando en el agua con límpido ese pues es el estilo que varias utilizamos, `porque hay varias que van jugando la ropa de color de una sola untada, y otras en cambio que no hacemos así. Le damos dos untadas a la ropa de color, y dos untadas a la ropa blanca.

PV: ¿Cree usted que todavía sigue la tradición familiar de enseñar a lavar?

CM: Sí, todavía hay mamás que le enseñan a las hijas, y ya prácticamente las mamás ya casi no le están lavando ni a los hijos hombres, ya los muchachos lavan su ropa en el río, recogen su ropa y la lavan.

PV: ¿Qué apoyo brinda el gobierno a esta labor?

CM: Apoyo, ninguno. Porque si brindara ya estaría yo jubilada de lavar. (risas)

PV: ¿Qué proyecciones le ve a futuro a la lavandería?

CM: Nosotras que lavamos ropa ajena, como a todo el mundo no le gusta paga su plata para que le laven. Pero quién hay que mande a lavar ropa va a existir siempre a pesar que tienen lavadora. Es que no es lo mismo usted lavarla en su casa que llevársela organizada, ¿cierto?

PV: ¿Tú crees que la lavandería tiene algún tipo de rito?

CM: Ahhh sí, al menos cuando yo jabonaba así en el río a mí siempre me ha gustado cantar y yo todo lo hacía cantando, por lo regular siempre cantaba y si estaba sola mejor porque más me inspiraba, a mí siempre me ha gustado el canto ¡ siempre!

PV: ¿Por qué las lavanderas son importantes para Condoto?

CM: ¿Que por qué creo que nosotras las lavanderas somos importantes? ahí sí no sé.

PV: Nosotros nos hemos dado cuenta, que ustedes las lavanderas naturalizan un poco la labor que hacen. Para nosotros que jamás vemos algo así, lo que ustedes hacen es algo mágico la forma en la que lavan, en la que cantan y hablan entre ustedes....

CM: Las que lavamos es porque no tenemos al menos otra fuente de trabajo, entonces si eso es lo que uno tiene , entonces, por ejemplo si soy una lavandera, tengo que hacer , amar, el trabajo que yo tengo porque es un trabajo que uno tiene que amarlo tal como él es. A veces la gente dice “no que yo jabono ropa ajena” y eso no se llama ser lavandera, porque una lavandera hace las cosas bien y le pone amor, empeño a lo que está haciendo. Nadie va a estar pagando una plata que no le va a gustar el trabajo y eso es un trabajo que no es de oficina, pero nosotras como lavanderas decimos, me voy para la oficina y la oficina es el río, nosotras con una compañera decimos dónde dejó el computador, el computador es el rayo. Entonces uno mismo le mete sus cositas porque eso es un trabajo que nosotras quisimos obtenerlo, aprenderlo; porque todos no podemos ser oficinistas ¿cierto?, entonces esto es un trabajo que se hace con amor y empeño. Si es lo que nos está dando la comida...

PV: ¿Hace cuánto tiene su rayo?

CM: Mi hijo tiene 29 años, y yo empecé a lavar en el embarazo de mi hijo y desde ahí estoy jabonando ropa ajena con rayos diferentes, por lo que son de madera ellos se van pudriendo.

PV: ¿Cuánto dura un rayo?

CM: Pues...muchas veces puede durar más de un año.

PV: Ola, y cuéntenos ¿usted acá con quién vive?

CM: Yo vivo sola, yo tengo otro hijo que lo cogí de 2 años y ya tiene 23 años pero vive en Quibdó, y el compañero mío, el esposo como se dice, él es buzo y tiene la fuente de trabajo en Quibdó. Entonces el para en Quibdó y yo vivo sola aquí.

PV: Ola, ¿tiene algún recuerdo usted que la haga sonreír acerca de la labor de la lavandería?

CM: (Con cara triste), yo no me acuerdo, silencio prolongado.

PV: Ola nos gustaría que nos cantará una canción...

CM: Yo he hecho varias tomas, hice unas en el río con Estefani, en esas tomas salgo cantando, esas nos las hicieron allá en el río en unas champas por allá por la cabecera. Yo llevaba el desayuno al río, pero si uno come siente que lo va a coger el tiempo. Uno pasa mucho trabajo en el río. Hay veces que uno se pasa todo el día en río sin comer. Entonces cuando uno se va a subir a la casa a hacer oficio, uno ya tiene el estómago lleno de aire, entonces ese trabajo en el río es muy pesado.

Anteriormente yo me iba de aquí por tarde a las siete de la mañana uno venía llegando aquí a las 5 de la tarde. Y hay veces que no tiene uno ni qué comer, entonces le toca a uno igual. A uno le toca muy duro, muy duro. Cuando uno no logra despegar o aprender otra cosa, afortunadamente yo tuve solo un hijo y me tocó duro con él.

Al menos Dios puso sus ojos sobre mí, porque cuando Dios ve que la persona quiere, él los ayuda. Porque a pesar de jabonar ropa ajena, me tocaba lavar granos de platino, raspar la misma playa, entonces todo eso muy berraco, todo esto me tocó en mí. En estos momentos gracias a Dios me siento estable, ya pasé mucho trabajo, ya Dios me tiene más tranquila

PV: Bueno, entonces te parece si nos cantas la canción prometida...

CM: Qué será que les canto...

Empieza el alabado

Por el rostro y por la sangre de Jesús ha derramado camina la Virgen pura y en busca de su hijo amado.

Camina la Virgen pura y en busca de su hijo amado, por la cien lenguas que anduvo y una mujer encontraron dime piadosa mujer si a Jesús lo han encontrado (bis)

Sí lo he encontrado señora, muy rendido y fatigado y una cruz lleva en los hombros de un madero muy pesado.

PV Y LR; ¡Bravo Ola! (aplausos)

CM: Todos los alabados son alusivos a Dios, en un alabado no se dicen groserías. Todo es para Dios.

PV: Ola muchísimas gracias por regalarnos un poco de tu tiempo.

CM: Gracias a ustedes, cuando acaben la película ¡me la tienen que mostrar!

Entrevista Exomina Asprilla- lleva lavando 24 años

Paula Vásquez: Buenas tardes señora Exomina

Exomina Asprilla: Buenas tardes, ¿cómo están?

PV: ¿Bien y usted?

EA: Muy bien gracias a nuestro Señor.

PV: Nos haría el favor de recordarnos su nombre completo

EA: Exomina Asprilla

PV: Señora Exomina, ¿hace cuánto empezó a lavar?

EA: A mí me enseñaron a lavar desde muy pequeña, tendría por ahí unos ochos años. Primero yo barequeaba pues las minas, entonces resulta que me cayó una piedra en la cabeza, entonces desde ahí estoy lavando desde el 93.

PV: ¿Cómo transcurre el día de una lavandera?

EA: Yo me levanto de mañanita tipo cinco de la mañana, organizo mi casa, recojo la ropa y me vengo para el río a lavar.

PV: ¿Tiene clientes fijos? ¿cómo funciona la clientela?

EA: Ah sí, Apenas traigo la ropa y ya.

PV: ¿Cuánto se gana por lavada?

EA: Yo al mes me ganó 60 o 100 mil.

PV: ¿Por qué cree usted que la tradición continúa a pesar de los años?

EA: Aaa porque no tengo otros medios de trabajo entonces me toca lavar.

PV: ¿Usted disfruta lavar?

EA: Ah sí, lo hago con mucho amor porque este es mi trabajo, de esto vivo.

PV: ¿Hay en su familia otras mujeres lavanderas?

EA: En mi familia sí. Mi hermana pero ella no vive más aquí.

PV: ¿Cómo es la relación con las demás lavanderas al momento de lavar?

EA: Súper bien, nosotras hablamos, echamos chistes, nos reímos, disfrutamos bien.

PV: ¿Qué cambios ha visto en el lavado en los últimos años?

EA: ¿Cambios? No, pues nada lo mismo.

PV: Y con la llegada de la lavadora...

EA: Ah sí, pues con la llegada de la lavadora, han habido muchas que ya no vienen aquí al río.

PV: ¿Si usted tuviera una lavadora, seguiría viniendo al río?

EA: Claro que sí vendría, porque al menos la lavadora eso es para uno segundar la ropa y secarla, porque es que viene a resultar que uno acá en el río lava más rápido que sobre la casa con una lavadora.

Luis Restrepo: ¿Cómo es su proceso de lavado?

EA: Primero se unta, se juaga y luego se echa a secar.

PV: ¿Cómo se ve usted señora Exomina en cinco años?

EA: Me gustaría verme bien, hasta que el señor quiera.

PV: ¿Qué cree que usted qué va a pasar con el lavado si siguen llegando más lavadoras?

EA: Pues si siguen llegando más lavadoras mamacita igual yo sigo lavando.

PV: ¿Aquí en Condoto está bien visto ser lavandera?

EA: ¡Claro eso es bien visto! porque aquí en Condoto hay muchas personas que tienen 30, 40 años de lavar y con eso han criado a sus hijos, los han estudiado.

PV: ¿Siente usted algún tipo de conexión con el río?

EA: Sí, sí siento una conexión porque como vengo todos los días a hacer mi oficio, entonces me siento bien acá en el río. Una buena conexión con él.

PV: ¿Cree usted que hay lavanderas de nueva generación?

EA: Sí hay.

PV: Bueno, y ¿cómo se forman?

EA: Viéndolo a uno, uno les enseñe, así se forman, lavando.

PV: ¿Cuál es la táctica de tener un buen lavado?

EA: Eso va al criterio de quien que lave, porque si por ejemplo yo estoy aquí con la negra, en caso tal, la negra puede coger untar toda la ropa, ponerla a calentar en la playa y echarle agua, sacarla de allí, volverle a untar jabón y eso. Pero si la táctica mía es jugarla y echarla al sol, pues cada quien tiene una táctica diferente para lavar.

PV: ¿Usted con quién vive?

EA: Con el papá de mis hijos y mis hijos.

PV: ¿Cuántos hijos tiene?

EA: Cuatro, el último tiene 18 años y está estudiando, o sea el marido de la negra.
(La negra es una joven que está lavando a su lado)

Risa de la negra

EA: ¡No me niegue!

PV: ¡Está con la suegra pilas!

EA: No, sino que es un decir de nosotras, como mi hijo es una cosa grandota, entonces yo le digo a todas mis muchachas que ellas son mis nueras.

PV: ¿Y usted cómo se llama?

Yaneth: Yaneth pero me dicen “Negra”.

PV: ¿Hace cuánto lava?

Y: Yo no soy lavandera, yo sólo lavo lo de mi casa. Aunque mi mamá fue lavandera también, y yo me venía con ella y todo, entonces le aprendí fue a ella.

PV: ¿Usted le enseña a lavar a sus hijas?

EA: ¿Hijas?, la negra solo parió una.

Y: No, pues ella es chiquita, tiene un año apenas, todavía no.

PV: Señora Exomina, ¿usted les enseñó a lavar a sus niños?

EA: Sí mi niña, a muy temprana edad les enseñé. A la niña más pequeña, a los cinco años de edad ya lavaba sus interiores, porque como uno no es semilla uno tiene que enseñarle a los hijos a muy temprana edad, a los hijos porque también a los hombres hay que enseñarles. Yo por ejemplo al que tengo en Quibdó estudiando, el lava su ropa, la plancha, hace todo para irse a la universidad, porque como no tengo todo para montarle empleada, pues imagínese.

PV: Hablemos un poco de los rayos, ¿sabe desde cuándo existe el rayo?

EA: ¡No mamita!, pues desde que yo nací existe el rayo, o sea que no tengo ni idea cuánto hace que lo iniciaron, ¿oyó mamá?

LR: Las demás lavanderas nos han contado que en este espacio se contaban historias, cuentos, ¿se acuerda de alguno de ellos?

EA: Pues mi abuela me contaba era de las brujas, que eran unas mujeres y que ellas vuelan de noche. O sea que son unas mujeres comunes y corrientes y que se sacan el cuero. Hay unas que vuelan por conocer otras por hacer daño.

¿Negra tú y yo desde hace cuánto nos conocemos?

Y: Desde hace rato, nosotras nos encontramos es acá en el río

Entrevista José Ulises Rodríguez- carpintero en Condoto, Chocó, fabricante de rayos

Luis Restrepo: ¿Don José es tan amable y nos recuerda su nombre completo?

JR: José Ulises Rodríguez.

LR: ¿Hace cuánto tiempo hace rayos Don José?

JR: Póngale por ahí, que yo haga rayos, por ahí unos treinta años.

LR: ¿Qué hace un buen rayo?

JR: Mire, que la tabla si por decir algo tiene este rajado aquí, un rajadito aquí, y usted ve que por decir algo... es que usted tiene que hacerlo por decir algo de 85, muchas veces de 87, porque hay personas más altas que las otras ¿Ya? Entonces usted le corta el pedazo, lo empareja y lo mide aquí con el metro... se me olvidó el metro, el metro está allí. Entonces... ¿Pero fuera uno con el metro también?

LR: No, no se preocupe.

JR: Entonces se mide aquí con el metro ¿Usted está viendo esta rayita? se pasa el serrucho, tal cual como lo ve aquí, entonces con este machete usted comienza a picarlo así, empieza

a sacarle bocado así *tan tan tan tan*, comienza a... con el martillo, golpeando así con el machete aquí, hasta acá... entonces queda la brecha ahí, entonces le sigue dando acá, o aquí, o empieza aquí ¿Ya? Y *tan tan tan tan*, hasta acá también y así hace todo esto, todo esto que usted ve aquí, esto ¿Ya? primero con el serrucho hace estas brechitas que ve usted aquí, así, y ahí están las rayitas y todo esto y luego, para darle forma, para tener cómo cogerlo ¿Qué hace usted? Usted le redondea un poco acá, acá, acá, ran, ran y le hace un hueco o dos huecos, o bien sea en forma de meterle los dedos o así para cargarlo ¿Ya? ¿Sí? ¡Teresa *haceme* el favor tráeme el rayo que hay ahí! Entonces luego se hacen los huecos aquí, el hueco aquí, un hueco grande o se le hacen dos, luego se le coge y se me marca aquí y aquí ¿Me entiende? Y con una ruteadora se *rutea* aquí, aquí en las patas también, esta parte, se voltea, así... se pule acá la parte de acá y se pule acá la parte de acá ¿Me entiende? Si usted quiere meterle lija, a esta parte le puede meter y a esta parte, a esta no. O si quiere meterle lija a las brechas que le hace también, queda mejor ¿Entiende? Así es como se hace el rayo.

LR: Listo ¿En qué madera se hace?

JR: Bien sea que se puede hacer en cedro, se puede hacer en... en... en Nichibe, Guajarito, Chachajo, Perena, esos palos sirven ¿Si me entiende? Pero mirando de que no le quede rajado en la parte en la que le va a hacer los huecos ¿Por qué? Porque si a la parte en que le va a hacer los huecos queda rajado, con una rajadura entonces por ahí se le cae y se le parte, se le raja y se le termina de rajar ¿Me entiende?

LR: Sí ¿Cuánto puede durar un rayo?

JR: La verdad es que un rayo según... así como está este póngale que le dure dos años.

LR: ¿Y usted va todos los días al monte por leña?

JR: Que si voy todos los días por le... no, hay veces que en la semana voy un día, dos días, tres días ¿Por qué? Porque el corte de madera es mi profesión y además de eso ¿De qué más vive uno acá? Acá no más se vive de la minería o de lo que pueda hacer. Porque cómo le digo, acá las cosas se han puesto un poco difíciles, porque desde que metieron las retro acabaron con todo, los planos, donde habían las palmas de chontaduro, donde habían sembraditos, no no digo fincas grandes, sembraditos pequeños, medianos, que le

dan su sustento a uno ¿Me entiende? Eso lo derribaron con las máquinas y entonces ya uno pues tiene que pegarse de lo que aparezca ¿Ya?

Paula Vásquez: ¿Con qué frecuencia le piden la fabricación de rayos?

JR: Digamos cada 8, 15 días. Inclusive que tengo unos rayos encargados, son 10, para un señor de allá de El Comercio, pero como no me ha quedado tiempo no los he hecho ¿Me entiende? La madera está cortada pero mire que estoy vendiendo chontaduro y tengo que hacer una cosa entonces debo hacer la otra y yo estoy solo, mi señora me colabora pero no damos abasto en lo que tenemos que hacer ¿Me entiende? Primero: ella está enfermita de un brazo y tiene otro problemita por ahí, yo pues, a mi me hicieron una operación hace un tiempo ya, me dejaron unos puntos, aquí, aquí, y entonces eso me echa, me lastima mucho cuando presiono la correa y me echa, ya sabe... ¿Me entiende? Y pues eso me tiene enfermo y en sí que la operación me la hicieron mal hecha y la segunda operación y entonces de eso estoy sufriendo. Tengo la columna desviada también en dos partes y así mi Diosito me ayuda, yo me fajo... porque tengo ¿Ustedes vieron una faja ahí ayer? Negra, una faja de fuerza, esa me sirve para yo trabajar, yo soy desplazado de acá de La Florida de aquí arriba, arriba, del río pa'arriba... y pues estoy aquí pero con miedo de que me vayan a hacer algo... sí, ese es mi trabajo, ya sea cortar madera y hacer rayos, hago mesas, hago camas, de esas camas que están ahí que usted está viendo ahí, también las hago.

PV: Don José ¿Se acuerda que le contamos que nuestra investigación es sobre las lavanderas? ¿Usted cree que van a seguir existiendo lavanderas acá a pesar de la lavadora? Porque ahora hay mujeres que prefieren lavar con la lavadora...

JR: Sí pero muy pocas, muy pocas. Porque hay mujeres que prefieren bajar al río y lavar con su rayo. Prefieren ir y lavar su ropa al río que lavarla con lavadora ¿Por qué? Porque ellas dicen que la lavadora no saca bien el mugre de ciertas partes que ellas con la mano lo sacan ¿Me entiende? En el rayo lo sacan. Eso primero Y segundo hay unas que prefieren lavar acá, en su casa con el rayo, cuando hay agua. Hacer su lavado acá y no bajar al río. Las lavadoras sí, las muchachas que son perezosas son más que todo las que utilizan eso, las mujeres maduras utilizan es su rayo.

LR: ¿Don José usted de pronto sabe por qué se llama rayo?

JR: La verdad es que esa... esa pregunta no se la puedo responder concisa y precisa ¿Por qué? porque yo no he investigado por qué se llama rayo...

PV: ¿Pero usted qué cree?

José: ¿Yo? Yo digo que es por el refregar la ropa en el ¡Entonces qué negramenta! (saluda a un vecino) Amaneciste en la calle ¿No? (risas)

LR: ¿Don José cada rayo cuántas horas de trabajo le significan a usted?

JR: Mire vea yo para hacer un rayo póngale usted... un rayo me puede demorar entre dos y tres horas la echa. Vea esa tabla que está allá, esa de allá salen unos tres, cuatro rayos. Casi alcanzan a salir los cuatro o bien sea que salgan tres.

PV: ¿A cuánto vende cada rayo?

JR: Yo lo vendo a 20, 25, 30, según el ancho y según la madera.

PV: ¿Don José cuál es la importancia del rayo?

JR: La importancia del rayo es que cualesquier mujer, cualesquier persona puede lavar en el ¿Me entiende? Cualesquier persona puede lavar en él... por decir algo usted llega a una cañada no hay piedra y usted dice ¡Hombre yo tengo un rayo! como no hay piedra para lavar, yo voy a lavar en un rayo que tengo... entonces ¿Qué pasa? Usted no va a lavar en el piso, ni en un palo, sino que va a lavar en el rayo ¿Ya? Va a poner el rayo aquí... así, aquí está el balde, mete el rayo en el balde y está estregando aquí ¿Me entiende? Que eso es lo que hacen las mujeres lavando y hasta yo lavo, también en rayo.

PV: ¿Usted lava?

JR: Sí, yo lavo... pregúntele a ella y verá, yo soy liso lavando también.

PV: ¿Usted qué prefiere lavadora o rayo?

JR: Pues yo prefiero mi rayo más bien.

PV: ¿Por qué?

JR: Porque yo en el rayo lavo mi ropa bien y como la ropa mía es de trabajo, mugrosa, entonces mejor lavarla en el rayo que yo sé cuándo está limpia, cuando está sucia y en la lavadora por mucho que haga eso da vuelta ahí y no pasa nada. A penas para quitarle un poquito a penas el mal olor pero para decir que va a lavar bien, no. Eso es mejor lavarlo en el rayo.

PV: Para alguien que vea este documental y quiera saber qué es el rayo ¿Usted qué le diría? ¿Qué es un rayo?

JR: Un rayo es un estregador de ropa. Mire este es el rayo ¡Vea! después de hecho este es el rayo ¿Me entiende? Este es el rayo ¿Qué hace usted? Usted lo pone aquí y lo mete ahí entre el balde con ropa y usted comienza a estregar, aquí *estregue, estregue* y estregue y saca otro balde, estregue y estregue y echa a otro balde. Y ya cuando la tiene bien estregada ahora sí va y la juaga. Este es el rayo ¿Oyó? Este viene a ser como este pero que aquí la jefa de la casa, le ha recortado las patas porque.

Entra Rosa de Rodríguez, esposa de José: ¡Se pudrió!

JR: Ya con los años...

RR: Se pudrió, mira ve, fue acá que se pudrió entonces así se desmoronaba, entonces yo cogí y le partí las patas.

JR: Ella le cogió aquí y le partió un pedazo porque se estaba pudriendo. El hueco que les estaba diciendo que se les hacía acá es este, es este. Mire la horma que lleva, así... si le queda rajado aquí, esto no es una rajadura, ¿sí? si le queda rajado aquí se le cae, se le parte así como se rajó aquí ¿Me entiende? Entonces ¿Qué va a pasar? Se le raja acá entonces se le daña ahí ¿Ya?

LR: Listo Don José muchas gracias por todo.

Entrevista Leyis Violeta Rivas- Maestra en el Pacífico durante 18 años

Paula Vásquez: Listo vamos a empezar con la entrevista.

LR: ¡Pero por qué no me dijiste que estaban acá me hubiera cambiado!

PV: No te preocupes, así estás perfecta.

LR: Hubiera venido con mi rayo... ¿Pero por qué no llamaste? No dijiste nada... ¿Listo?

Luis Restrepo: Listo.

PV: ¿A qué se dedica usted doña Leyis?

LR: Bueno aquí en la comunidad soy docente.

PV: ¿Hace cuánto tiempo es docente?

LR: Uh ya llevo mis 17, 18 años en la docencia.

PV: ¿Usted lava acá en el río?

LR: Lavo, acostumbro a lavar, sobre todo cuando estamos en esta época de verano nos toca acudir a este, al río que tenemos porque no hay acueducto, no tenemos otro medio de como tener agua. Y el agua de lluvia que estos días no ha habido, estamos careciendo de ella. Así que a todos nos toca venir al río y lavar nuestra ropa, los platos, todos los oficios de la casa nos toca venir a hacerlos en el río.

PV: ¿Usted hace cuántos años lava?

LR: Uh desde mi niñez. Lavo desde mi niñez, así como está la niña, entonces uno bajaba a acompañar a la mamá, a la abuelita, a los familiares y desde ahí uno va viendo cómo lavan y así mismo lo hace.

PV: ¿O sea que nadie le enseñó?

LR: Viendo, lógico viendo... uno se acostumbra y como es la forma de lavar acá uno coge su rayo y con naturalidad todo le fluye (risas) sí.

PV: ¿Cómo describiría a la mujer chocoana, a la condoteña?

LR: La mujer chocoana, condoteña, opogodoseña es una mujer muy emprendedora, muy luchadora... no nos dejamos por el hecho de ser mujeres... pues femeninas, claro, pero nos ayudamos mutuamente con el hombre en el hogar, hacemos el oficios fuertes: lavamos, ayudamos en la limpieza de alrededor de la casa. Por la selva el monte se hace muy cerca a la casa y también cogemos su pala, limpiamos, ayudamos en todos los quehaceres de la casa... fuertes o suaves pero no, somos mujeres... ¡Mira! Nos montamos su balde a la cabeza, salimos, nos medimos a las fuerzas.

PV: ¿Usted cree que la labor de la lavandería se va a ver reemplazada por la llegada de la lavadora?

LR: Sí, bastante... pues, en la comunidad pocas personas utilizan la lavadora, nos acostumbramos al lavado con el rayo y el cepillo, en momentos de urgencias, porque carecemos mucho de tiempo por los diferentes quehaceres pues uno echa la ropa a la lavadora, pero más creemos en la lavada así: a mano, con el rayo, el cepillo y en la playa en el río nos rinde más y nos parece que la ropa queda mejor lavada.

PV: ¿Usted siente algún tipo de conexión especial con el río?

LR: Bastante, es más me encanta nadar, me fascina, porque es más ¿Más qué? Divertido, a mí me parece como un *hobbie*, el nadar, el estar metida en el agua, lavar la ropa, me encanta, una de las cosas que más me encanta en la vida es estar metida en el río. Lo disfruto más.

PV: Muchas veces, varias de las lavanderas con las que hemos hablado, nos han dicho que si ellas tuvieran una lavadora ellas dejarían de lavar.

LR: ¡Sí!

PV: En tu caso... ¿Por qué crees que pasa eso?

LR: Porque siempre es muy cansón, el estar doblado, el estar estregando siempre le lastima a uno la espalda, las piernas... el tiempo. Pues, eh, algunas pensarán eso, pero en la juventud, porque las mujeres de más edad no creen tanto en la lavadora, les gusta más con el rayo y el cepillo, porque creen como te repito, que es más fácil, es más cómodo y creen que la ropa queda mejor lavada así.

PV: ¿Usted cree que van a haber lavanderas de nueva generación?

LR: La necesidad de pronto... la necesidad de pronto obligue, pero a las mujeres hoy día les encanta la facilidad entonces me imagino que es la lavadora lo que utilicen, pero en este medio no creo que haya mucha gente que opte por estar con la lavadora. El río es lo que tenemos, la fuente más cercana, lo que tenemos es el río alrededor de todas las casas y estamos aquí entonces no y la lavadora siempre necesita agua potable, necesitamos el acueducto que no lo tenemos. Es más fácil lavar en el río.

LR: Usted ahorita decía que en el río se llevan a cabo varias labores de hogar, digamos que de donde nosotros venimos eso sucede siempre dentro de la casa... entonces que eso suceda acá en río ¿Cómo cree usted que eso genera comunidad? porque se encuentran aquí...

LR: En nuestros hogares, en nuestras labores domésticas, utilizamos mucho el agua potable y como no tenemos el acueducto así que nos venimos en familia, entre amigos, vecinos, nos venimos al río, acá lavamos la ropa, acá destripamos los pescados, lavamos los platos, todos los enseres de la casa... hacemos muchos oficios, los paseos para uno el reencuentro con los amigos... es más acogedor y aprovechamos más de la playa en los

días de descanso, un sábado, un domingo, disfrutamos del río, así nos encontramos y disfrutamos más.

PV: O sea el río se convierte en un espacio donde convergen muchas cosas...

LR: Correcto, correcto... los paseos, los encuentros de familia, de vecinos, amigos, se convierte en un lugar que además de ayudarnos con de medio de limpieza de todas las actividades del hogar nos ayuda como a unirnos, a mantenernos en ese lazo de amistad... de familiaridad.

Entrevista a Luz Amparo Perea- vendedora informal en Condoto, Chocó

Paula Vásquez: ¿Cómo es tu nombre completo?

LP: Luz Amparo Perea

PV: ¿Y cómo le dicen?

LP: Aquí me dicen la chuchi barbi o chupe y mame. Qué se chupa, mango mamoncillo, bom, bom bun, o también me dicen la Remolona.

PV: ¿Cuál es la importancia que usted le ve al lavado?

LP: Te digo que es por fuente de trabajo porque no hay recursos, porque no tienen recursos para alimentar a sus familias, entonces muchas utilizan el trabajo de la lavandería.

PV: ¿Cuánto se puede ganar una lavandera aproximadamente?

LP: Muy poco, para el trabajo que tiene la lavandería es muy poco, porque lavar, restregar, curtir, desperdiciar, mejor dicho.

PV: ¿Desde cuándo sabe usted que estas mujeres vienen lavando?

LP: De toda la vida, desde que yo tengo uso de razón ha existido la lavandería.

PV: ¿Por qué cree que persiste?

LP: Cuando el río está limpio se baja para el río, cuando está sucio ni modo, cuando está crecido no hay forma de lavar.

LP: ¡Bueno ya! ¿Cómo salió?

Entrevista María Bellanira Yaima Betancourt- Funcionaria de la alcaldía en Condoto, Chocó

Luis Restrepo: ¿Cómo es su nombre completo?

María Yaima: Mi nombre es María Bellanira Yaima Betacourt.

LR: ¿Usted es de acá de Condoto?

MY: Eh, pues... nací en el Tolima pero desde los dos años vivo aquí en Condoto, Chocó.

LR: ¿Siempre ha vivido acá?

MY: Siempre, aquí terminé mi primaria, mi secundaria, mi carrera profesional, todo lo he hecho acá en Condoto.

LR: Entonces su familia es de acá.

MY: Mi familia es del Tolima, pero a mí me crió una tía... chocoana.

LR: ¿Usted ha lavado en el río?

MY: Sí, nos tocaba bajar a lavar acá al río, con el rayo, con el sol durísimo y sí bajamos todos los sábados a lavar. He lavado acá en el río, con rayo, pues cuando estaba pequeña, cuando tenía como diez años, como diez once años... lavaba acá en el río, en rayo, veníamos todos los sábados... porque los viernes no, día de semana no porque estábamos estudiando y al otro día, los sábados cuando la gente salía de trabajar nos veníamos a lavar acá al río.

LR: ¿Usted cree que las nuevas generación, que la gente de su edad va a seguir lavando con rayo acá en el río?

MY: La verdad yo creo que no, todo se ha modernizado, el cuento de la lavadora, mire que por ejemplo ahoritica en estos momentos que estamos en sequía , hace tiempo no llueve... entonces ¿Qué hace la gente? baja las lavadoras, le pide el favor a las casas vecinas, la conectan y lavan con su lavadora acá en el río, o sea que yo pienso que lo del rayo se ha perdido y es algo que de pronto... yo soy trabajadora social y yo doy clase en Istmina y entonces yo le decía a mis alumnas que como trabajadora social quisiera como

recuperar eso... o sea son culturas que son del Chocó y no las podemos dejar perder, entonces pienso que la generación nueva pues no, no lo va a seguir haciendo.

LR: Ya que menciona que es cultura chocoana ¿Cuál cree usted que es el valor cultural de lavar en el río con el rayo?

MY: El valor cultural de lavar en el río empezando pues que nos integramos, nos integramos entre todas, también está como la responsabilidad, ya que nosotros veníamos y lavábamos y dejábamos la ropa abierta en la playa y nos subíamos para su casa y las vecinas se encargaban de cuidarnos la, que si por ejemplo el río venía creciendo nos informaban o si por ejemplo alguien la iba a tomar nos llamaban y nosotros veníamos y la recogíamos y eso es como de lo más importante, lo que yo rescato de la cultura acá chocoana.

LR: El rayo, es un objeto arraigado a la cultura y que no se ve en otras partes, qué nos puede decir de eso...

MY: Pues el rayo lo fabrican con la madera, más que todo acá en el Chocó, sí, porque en otras partes no se... el rayo por ejemplo aparte de que sirve para estregar la ropa, fregarla como se dice, sirve para otras cosas. Por ejemplo, cuando la gente está enferma que le da disque paludismo las hierbas también las hacen con el rayo, el cayo que le dicen en otras ciudades, acá le decimos mondongo, también lo estregan con eso pues lo lavan con eso. Eso es lo que tengo que decir del rayo, es de una madera que cortan acá en el Chocó y así mismo la gente de acá del Chocó lo fabrica pues el que sabe cómo fabricarlo.

LR: Listo gracias... aparte queríamos que alguien nos contara sobre el evento en el que estamos en este momento.

MY: Bueno, el evento en el que estamos en estos momentos se llama ragaplaya ¿Por qué ragaplaya? porque se hace... ya, ahoritica, anteriormente era ragaplaya porque solo ponían reggaeton ahoritica ya no es ragaplaya, ahoritica es ¿Cómo le dijera? Es un evento eh, cultural, por decirlo así ¿Qué estamos viviendo ahora? Ustedes saben que aquí en el Chocó como que es muy difícil como tener un sitio así turístico donde uno pueda irse a divertir entonces los dueños de la discoteca Casa Blanca decidieron como sacar los bafles acá y la gente en vez de irse para otra parte venimos y nos integramos acá en la playa,

ellos nos ofrecen sus servicios, nosotros venimos hacemos comida como lo pueden ver, traemos a sus hijos a aprovechar el río y aprovechando también que estamos en sequía... esto se llama ragaplaya... todo mundo viene, todo mundo se integra y bañamos, aprovechamos el agua de nuestro río.

LR: El río es muy importante para la gente acá ¿Por qué pasa eso?

MY: Bueno la importancia del río, bueno, anteriormente cuando yo estaba un poco más pequeña, todos veníamos al río, todos bañábamos en el río, todo. Hasta el agua la tomábamos, ahoritica ya no por la cuestión de la minería, minas, se metieron las minas, contaminaron por ejemplo esta playa el río llegaba hasta acá. Cuando llegó la minería el río todo lo fue, lo fue desechando, y si lo mira ahora ya prácticamente toda la playa, mejor dicho el río ya no existe. Entonces ¿La importancia del río cuál era? Cogían peces uno se alimentaba, pues lo que pasa es que acá anteriormente no existía el acueducto como en otras partes, ahora ya se ya se existe, entonces el agua de acá del río la utilizábamos para los servicios domésticos, en estos momentos por ejemplo ya no se puede utilizar porque el agua está contaminada muchas personas venimos, por ejemplo hoy domingo el río estaba verde, usted veía las piedras, ya hoy no sé ven las piedras porque el río está sucio como ustedes lo pueden evidenciar por cuestión de la minería.

LR También hemos visto que el río es un lugar donde uno se encuentra con el vecino entonces que nos digas sobre la importancia del río en ese nivel.

MY: Mucha gente a pesar de que muchas veces sí hay agua en su casa la traer al río porque ¿Por qué la traen? Para integrarnos, usted viene con el vecino y usted se sienta, lava dialoga se sienta, dialoga e participa, bailan, hacen comida, se integra uno con el otro. Entonces la importancia del río es como para la unión ¿Cómo le dijera? La unión pues como, como entre amigos, como amigos de familia, porque nosotros a pesar de que somos amigos somos es como familia. Acá todos nos llevamos bien, todos nos conocemos, todos participamos... somos una familia.

Entrevista al profesor Máximo Ilin Copete- maestro en Condoto, Chocó, experto en el cultura del pacífico

Equipo de producción: ¿Estamos listos?

Máximo Ilin Copete: Sí

Luis Restrepo: Nos recuerda su nombre completo por favor

MC: Máximo Ilin Copete

LR: Profesor Máximo Ilin, ¿Usted en qué ha trabajado y en qué trabaja actualmente?

MC: Bueno yo soy docente, siempre he sido docente, pero más que eso gustos como trabajar con la gente valorar el movimiento cultural nuestro, como un pueblo con diferencias tan particulares a comparación con el resto del país. Entonces, por las diferencias nuestras y muchas cosas no nos ponen en distancia con los demás pero sí nos ponen puntos de diferencia con el resto de la raza colombiana.

LR: Bueno, como le venía contando nuestro trabajo es sobre la lavandería entonces quisiera que si usted sabe algo de cómo empezó esta labor, nos contara cómo empezó en Condoto y en esta región.

MC: Uno puede decir categóricamente que el oficio de la lavandería como arte, desde luego la humanidad desde un principio tiene ese concepto universal de la limpieza. Uno puede decir que nuestras mujeres lavanderas tienen ese origen, que es la verdad, pero como un arte, como un movimiento cultural lo ubicamos en ese momento fatal de la historia que fue la esclavización, el servicio doméstico esclavizado de España propone a este tipo de oficios y justamente son las mujeres negras las que se encargan de estas artes. De desarrollar todo lo que es la asepsia de la vivienda, del vestuario de los “amos” de la época. Ese arte que aprendieron con gran maestría, con gran calidad lo van después de los horarios de fastidio de la esclavización se va convirtiendo en una esfera de aprendizaje, en el sentido de que las madres les van transmitiendo todos sus conceptos, todas sus maneras de hacer su trabajo a sus descendientes, a las mujeres.

Con el tema del hombre era muy difícil porque desde un principio se impuso el rótulo de que el oficio de la lavandería únicamente correspondía a la mujer como oficio. Que era oficio y trabajo de la mujer, diferenciación sexista que nos lleva pues a un punto que hoy en día le decimos el machismo puede ser en las artes domésticas. Hoy ya los hombres lo hacen en distinta medida, pero igual.

Entonces estamos contando que la lavandería tiene ese origen allá, habría que mirar entonces qué fue lo que pasó y como con el desarrollo pues nuestro, de nuestras propias maneras y la forma en interactuar con otra gente que llegaron a la región como las mujeres nuestras en el arte de la lavandería siguen aportándole a esto. Entonces ahí podemos empezar a hablar un poquito más de esto.

LR: Para la gente en Bogotá que como usted lo anotaba muy bien anteriormente, que tienen una cultura totalmente diferente donde las dinámicas son diferentes quisiéramos que nos explicara un poco qué es ser lavandera y en qué consiste con sus palabras.

MC: A ver, ser lavandera es de los oficios más representativos que le dan un sitio de dignidad a la mujer. Aunque peyorativamente se haya estigmatizado, se haya creído que era un oficio inferiorizante. Una persona que dedique su tiempo a procurar por la buena presentación y el glamour del otro está en un trabajo de altísima dignidad entonces para mí las lavanderas tienen el valor de la limpieza, de la higiene y de la pulcritud entonces creo que la valoración de las lavanderas es tan sagrado como el mismo valor de la mujer barequera, la mujer minera. Tienen dos valores de igual condición, la mujer pacífico es una mujer que en todos los frentes se comporta con gran altura y dignidad. Ese oficio de lavandería tiene el tanto valor como el más rudo trabajo que tengan los hombres del Pacífico. Entonces para mí aquí en estas mujeres encontramos un bastión de grandeza y dignidad.

LR: Como le venía contando, hemos visto que ahora hay diferentes formas de lavar, ellas han encontrado diferentes formas de lavar, de ganarse el pan y también pues si están lavando la ropa de su hogar de hacer su labor. Entonces, la pregunta va ¿por qué usted cree que las mujeres han implementado nuevos tipos de lavado?

MC: Bueno primero uno puede decir unos instrumentos muy originales ¿no? Muy “primarios”. Entonces esas herramientas que hay comunidades que las mantienen vivas; el manduco, el rayo, la ponchera, todas estas cosas han tenido una transformación de uso en el tiempo. Entonces el manduco, el rayo, la ponchera, todas estas cosas han tenido una transformación de uso en el tiempo. Entonces a mediados del siglo pasado y antes de la esclavización, eran esos instrumentos, el rayo de madera, el fregadero de madera, el manduco también que se hacía a orillas del río como una particularidad de golpear la ropa para extraerle después las impurezas del vestuario. Pasamos de eso a hoy, lo que nos ha traído la energía eléctrica pero junto con eso se va perdiendo lo que ha venido antes, aparece la lavadora que llega a los hogares para “facilitar” el trabajo de la mujer, pero también para crearle unas cargas económicas adicionales al ingreso familiar, una lectura que hay que hacer desde la economía, creo que es en la única parte del país donde de manera muy paradójica bajan hasta la orilla del río ¿no? Tenemos el agua del río y bajamos hasta allí la lavadora con un cable eléctrico lo que lo hace muy simpático pues no se explicaría como con el agua disponible cerca tengamos que llevar un artefacto eléctrico para el oficio.

Pero bueno, lo resumimos en que es la facilidad que ofrece la tecnología para que la mujer se esfuerce menos, haga más llevadero su trabajo, porque entre otras cosas el arte de la lavandería era muy duro. Eso era igualado con cualquier oficio que los hombres tengan. Aquí inicialmente las entidades públicas que comprometían o invitaban a mucha gente que venía de Condoto, la policía, las empresas mineras que hubo en su momento, la gente del comercio, las damas del interior que no son amigas con la labor de lavar y sobre todo en las condiciones que era antes, pues simplemente contrataban el servicio de la negra lavandera. Entonces ella hacía todo el trabajo, desde el lavado hasta el planchado de la ropa. Hay que pensar, por ejemplo los tiempos en los que se hacía el lavado de ropa con almidonado, que era un arte que implicaba el lavado como una especie de alquimia, unas mezclas con una sustancia azul. Colocaban algo para que la ropa quedará en un estado de rigidez máxima, pero eso era con todo un arte para que la ropa blanca sobretodo, tuviera un blanco perfecto y quedará rígida. Entonces todas esas cosas hoy no se practican, porque la lavadora sacó ese trabajo del contexto laboral de la mujer lavandera.

LR: En el tiempo que hemos podido compartir con estas mujeres, nos hemos dado cuenta que muchas de ellas son madres cabezas de familia; y en ese sentido nos hemos preguntado mucho ¿cómo funciona la estructura familiar condoteña, de la Región e incluso chocoana?

MC: Bueno, podemos decir que la estructura familiar aquí es (silencio). La mujer aquí tiene un valor importante. De ahí por ejemplo que, muchas mujeres nuestras son las jefas de hogar porque viven solas, madres cabeza de familia. Y si están en compañía tienen un papel protagónico en el asunto de la conducción del hogar, entonces yo pienso que esta es una sociedad matriarcal aunque el machismo está ahí vivo, pero aquí la mujer toma las primeras y como que las últimas determinaciones en la vida familiar.

Entonces la mujeres desde ese rol aporta, las lavanderas aportan, ponen su parte laboral como un valor importante para que las familias subsistan. Entonces, ellas no están, (excúseme) por *debajeadas*, sino que también están dándole en igualdad lo que a ellas les corresponde como compromiso de familia.

LR: También hemos visto que es común que las mujeres críen hijos que nos son suyos. ¿Por qué se da esto?

MC: Los lazos familiares aquí son muy fuertes, y los lazos solidarios también son muy fuertes. Para mí no es tema de sorpresa. Voy a contar una anécdota; una señora de aquí de nuestro barrio, Feliciano Chaverra, esa señora estaba en el hospital, en situación de parto había dado a luz a su recién nacido. En el cuarto de ella otra materna había dado a

luz; y en el trámite de parir ella murió, el niño queda vivo. La noticia se difunde en el hospital, Feliciano escucha y dice “páseme a ese niño que yo lo voy a criar” . Lo adoptó ahí en vivo y en caliente, ella no tuvo ningún escrúpulo en decir que no, piense que ella tenía 11 hijos y que ese era el número 12 y lo adoptó ahí en caliente.¡ Así somos nosotros! Este juego para ejemplificar porque nosotros tenemos tanto apego por el tema de familia. En la cultura paisa, el muchacho cuando cumple cierta edad ya no corresponde al canon familiar, usted ya está en edad de hacer su propia vida. Aquí los muchachos incluso pueden hasta casarse, tener sus propios hijos en unión libre con su pareja y se quedan ahí en la familia. Porque aquí el concepto de familia, vuelvo a decir es de familia completa; y los desamparados tienen mucha oportunidad. Por eso yo siempre digo, en el Chocó, un pueblo muy pobre pero de pocos miserables. Acá no hay miseria aunque haya mucha pobreza, porque aquí todos nos asistimos en la medida en la que podemos brindarnos oportunidad para proteger a alguien que tenga alguna debilidad.

LR: Usted que trabaja formando nuevas generaciones, ¿cree que una labor como la lavandería tiene cabida en las aspiraciones en las generaciones condoteñas actuales?

MC: A ver, voy a ser sincero. El mandamiento que hay es que hoy las aspiraciones de las muchachas son para realizarse como mujeres en la vida pública o en la vida social. En ellas no encuentro mucho de eso, porque hoy hay nuevos paradigmas otros modelos a seguir, otras búsquedas de cómo encontrarse la fémina , en un lugar donde ellas puedan estar mucho mejor.

Eso lo hago con la seguridad por ejemplo de que hacía Medellín, hacía Cali, Pereira, yo era un muchacho, era un chico, me crecí y me hice joven y siempre miraba una migración de muchas mujeres nuestras que se iban al interior del país, sin esperanza pues de hacer otra cosa distinta, sino el servicio doméstico. Hoy la situación ha ido cambiando sustantivamente de manera positiva, hoy están las universidades, los centros de capacitación profesional para que nuestras mujeres vayan; por eso estoy es apareciendo un nuevo modelo en la vida de nuestras mujeres, la educación como un camino para ellas dignificarse como persona.

LR: ¿Es decir que ha decrecido el número de lavanderas de nueva generación?

MC: Exactamente

LR: ¿Qué valor cultural le atribuye usted a esa forma de empleo?

MC: Primero que todo es un signo identitario que ubica a nuestro entorno, lo que pasa es que ahora no tenemos un río como el que teníamos hace 30 años. Pero ocurre que entre

el río y la mujer lavandera hay una simbiosis de vida, donde la mujer en su trabajo diario encontraba ese espacio laboral, ese espacio cósmico para ella encontrarse con su deseo de conseguir algo de dinero para ella darle la crianza a sus hijos; igualmente sus hijos se recreaban y ayudaban en la labor.

Mi mamá no fue lavandera pero lavaba en el río, a mí me correspondía ayudar en el oficio. Mi mamá era docente, pero lavaba en el río. Iba al río como todas las mujeres porque era la única fuente que proveía el líquido, entonces encontramos que muchos hijos de mujeres que tenían el arte de lavandería como profesión. Entonces digo yo, ese río era como una escuela de aprendizaje y de vida para los muchachos hijos de las lavanderas y esos muchachos, que eran nuestros amigos, nos enseñaron a nosotros como manejar y quitarle el miedo y temor que el río inspira en muchas ocasiones.

LR: ¿Qué papel juega la tradición oral en la lavandería, ese momento de lavar cuando están todas juntas?

MC: Bueno, yo voy a ser honesto aquí. Aquí no se puede inventar ni hablar discursos. Yo supongo que había mucha comunicación entre lavanderas, mucha comunicación entre ellas porque ese trabajo no se hace de manera tan calmada sino que siempre buscaban un aliciente una especie de doping, para la gente olvidarse de que estaba bajo el intenso sol, tiene que haber la charla. Pero sí escuchaba que ellas cantaban muchos para desahogar, para hacer más llevadero el asunto de estar 10 horas, 9 horas bajo el sol que tenemos en esta parte del trópico. Entonces, yo creo que ahí era como una especie de recreación de la cultura, el canto, la narrativa de ellas sus historias; de contar su día a día, sus deseos de criar a sus hijos, de aspirar a ser el día de mañana quién. Entonces yo creo que había mucha comunicación y mucha fibra, mucha sensibilidad cultural.

LR: Usted menciona también que hay como una especie de simbiosis en la mujer, el río, y con respecto a eso nosotros quisiéramos preguntar ¿hay una conexión especial entre las lavanderas y el río?

MC: Pues precisamente, el río como la principal fuente, entonces en el sentido de que si ahí está mi oportunidad laboral diaria pues yo aspiro a que ese elemento que a mí me procura el sustento natural, se mantenga siempre en estado óptimo. Entonces el día más difícil para una lavandera, en esa cadena simbiótica, eran por ejemplos los días que no hacía sol. Era sol, río y mujer. Entonces digamos que llovió y si llovió el río está sucio y crecido. Entonces no hay oportunidad de bajar ropa al río, entonces empieza la rogativa a que haya sol, a que el río aclare “San Antonio aclararlo” o “Virgen del Rosario pónmelo

más limpio” porque tengo mucho que lavar y muchos compromisos que cumplir.

Entonces ahí entran los deseos espirituales, bajan los santos.

LR: ¿Qué ofrece la labor de la lavandería a la cultura condoteña?

MC: Pues yo digo que de las cosas que nosotros podemos rescatar en esto es que como lo dije hace rato, así como él (es que la palabra no me cabe en la boca, es que me da rabia decirlo porque aquí los paisas lo trajeron, dizque nosotros éramos los barequeros, nosotros no éramos barequeros, nosotros éramos mineros). Entonces los mineros, la mujer minera al igual que la mujer lavandera tienen una valoración muy importante a la identidad de nuestro pueblo. Yo pienso que seríamos otra cosa distinta sin los nombres de aquellas mujeres que aquí siempre se caracterizaron por ese arte con su labor de la lavandería. Mucha gente que se fue de aquí y estuvieron aquí, comerciantes agentes de empresa y otras cosas, siempre tendrán en su memoria de que esas mujeres le sirvieron mucho en el tema de su bienestar, o sea esas mujeres son proveedoras de bienestar para mucha gente.

LR: Muchísimas gracias profesor, está muy interesante todo y de verdad nos sirve mucho.

MC: Aquí hay mucha gente que les pueden ayudar con este tema, entonces nada mucha suerte.

Entrevista Onni Lucia Lozano Mosquera

Luis Restrepo: Listo Lucía entonces nos repite por favor su nombre completo.

Onni Lozano: ¿Mi nombre? Mi nombre es Onni Lucia Lozano Mosquera.

LR: Ah de ahí viene que la mayoría de gente le dice Onni.

OL: Sí señor.

LR: Bueno Lucia ¿Hace cuántos años lava?

OL: Tengo 22 años, 21, 25 años que estoy lavando.

LR: ¿Y cómo empezó?

OL: Empecé con poquita ropa en la casa, después encontré unas personas que me dijeron que si les lavaba y yo acepté su propuesta.

LR: ¿Y quién le enseñó?

OL: Mi mamá.

LR: ¿Ella también era lavandera?

OL: También, ella murió lavando también.

LR: ¿Cómo es el día de una lavandera?

OL: El día de nosotras que lavamos es muy pesado ¿Por qué? Porque nos toca ir a recoger la ropa a la casa ajena, de ahí recoger las cosas de la casa: los baldes, los rayos, el cepillo, el límpido, montarnos eso a la cabeza y seguir hacia la playa.

LR: ¿Cuánto puede ganar en un día una lavandera?

OL: Una lavandera en un día se puede poner el promedio de póngale usted unos sesenta, setenta mil pesos diarios, dependiendo de la persona a la que uno le esté lavando. Porque hay gente que son muy inconscientes porque saben que el trabajo es duro y les gusta pagar muy poquita plata. Y el costo de la vida está muy duro, todo está caro.

LR: ¿Son 70 diarios o mensuales?

OL: A veces cuando es camarón son 70 diarios y cuando es mensual son 70, 75, 80.000 mensual.

LR: ¿Cómo así camarón?

OL: Camarón es por lo menos que usted esté allí y me diga “Hola señora Onni usted por qué no hace el favor y me lava este poquito de ropa ¿Cuánto me cobra?”, eso se llama camarón, que apenas es el de ese día, que no es más.

LR: Y ya por contrato mensual...

OL: Y ya por contrato mensual uno cobra 80, 100, dependiendo las personas que estén en la casa.

LR: ¿En su familia hay otras mujeres lavanderas?

OL: En mi familia claro, mi hermana, mis hijas...

LR: ¿Usted les enseñó a lavar a sus hijas?

OL: A mi hija sí, ella sabe... la hija mía sabe también.

LR: ¿Cómo es la relación con las otras mujeres lavanderas aquí en el río?

OL: Pues gracias a Dios, afortunadamente, muy bien... nos llevamos nosotros acá, somos muy unidas, si la una necesita algo de la otra se lo pide, si ella tiene facilidad se lo cede y así sucesivamente.

LR: Sobre eso queríamos que nos contara más, porque hemos visto que si una necesita que otra le recoja la ropa o todo eso...

OL: Ajá porque a veces uno se va para la casa a hacer otros quehaceres y entonces se viene como el aguacero o tiene ganas de llover, entonces para que no se vaya a mojar la ropa la compañera se la recoge y se la organiza.

LR: ¿Qué cambios ha notado usted en la lavandería en los últimos años?

OL: En los últimos años he notado que aquí la lavandería ha cambiado mucho con el sistema que hay ahora de la lavadora ¿Ya? Porque anteriormente había mucha gente que mandaba a lavar pero ahora con la cuestión de la lavadora, ya la gente utiliza mucho su lavadora.

LR: Ha disminuido la...

OL: La lavada, sí señor... bastante ¡Ay me chucé!

LR: ¿Qué me le pasó ahí?

OL: Me chucé, ay...

LR: ¿Ese rayo hace cuánto lo tiene?

OL: Este rayo tiene tiempo... años ¡Ay no me chucé! Vea todo esto es lo que uno pasa, vea...

LR: Venga y miramos.

OL: No, no, siga. Estos son los golpes del *pichinde*, estos son los golpes de la vida. Vea ¿Está viendo? Todos estos accidentes que le pasan a uno.

Paula Vásquez: Lucía déjame ver tu cara.

OL: Ay no, no me mire tanto porque no quiero que se me vea ahí en televisión.

PV: No es para televisión.

LR: (Risas) ¡Ay no!

PV: Todavía no soy tan famosa Lucía.

OL: Señora, ¿Qué es qué quiere?

PV: Eso, eso es diferente.

OL: (Risas)

LR: Lucía ¿Cómo ha cambiado el pueblo en los últimos años?

LR: El pueblo ha cambiado en los últimos años... ¿En qué sentido me habla usted?

LR: Por ejemplo lo que usted haya visto de cómo era el pueblo antes y cómo es ahora.

OL: Bueno el pueblo antes era más pequeño, pero a medida del tiempo han creado otros barrios. O sea que él ahora está grande, está bonito, muy bonito está Condoto.

LR: A todas estas ¿Por qué se llama rayo el rayo?

LR: El rayo se llama rayo o le decimos rayo porque es el que le saca la mugre a ropa, o por los canales que tiene. Y por eso le decimos rayo, por la forma, sí señor. Porque uno restriega la ropa aquí, vea, vea *run, run run*, vea. ¿Si ve? ¿Si se da cuenta? Entonces por eso se llama rayo.

LR: Claro, porque están como rayando.

OL: ¡Sí!

LR: ¿Usted prefiere lavar en rayo en lavadora?

OL: No, toda la vida prefiero lavar en mi lavador... en mi rayo, perdón. Lavadora no me ha gustado, es que el problema es el siguiente, a nosotras que lavamos no nos gusta lavadora ¿Por qué? La lavadora puede ser muy buena en el sentido de que escurre la ropa, de que la gente no se agacha, que una cosa, que la otra, pero en cuestión de sacar la mugre bien de la ropa, no la saca... si usted se pone a comparar una ropa que la gente tenga cuatro o cinco meses lavando en lavadora y nosotros tenemos cinco años lavando en rayo y no es la misma ropa, la de la lavadora tiene un color y la del rayo tiene otro. La lavadora no busca mugre, porque eso apenas da vuelta y vuelta y vuelta y ya, mientras que uno en el rayo abre la ropa, la mira ¡Vea! Utilizamos este elemento que se llama ce pi llo, con este cepillo a ver vea, esto nos ayuda mucho.

LR: Es una labor muy fuerte, ustedes están como haciendo ejercicio todo el día.

OL: No, pues no... uno por el cansancio en la tarde, acá... pues que le duele mucho la espalda, pero lo demás no, uno cansado pero con la ropa bien lavada y a su gusto, se siente uno más satisfecho.

LR: ¿Usted cree que en algún punto la tecnología le va a ganar al rayo y van a dejar de lavar en el río?

OL: De pronto, cómo va la tecnología sí, cómo va la tecnología el lavado en el rayo de pronto se acabe para unas personas y para las otras no. Porque es que anteriormente, si fuera como anteriormente, hoy, mire cómo está eso allá. Entonces uno prefiere más que todo el río porque en estos días no ha llovido, no hay agua para utilizar lavadora y la lavadora ocupa mucha agua, entonces hay que tener eso también presente. Porque tampoco cuando la ropa queda mal juagada, tampoco la ropa... no queda buena...

LR: Lucía nosotros vemos esto como una tradición cultural que ha pasado de generación en generación, pero no es igual cómo lavaba su abuela y sus antepasado ¿Cómo lavaban ellas?

OL: En el tiempo de antes no utilizaban esta cosa que se llama rayo, utilizaban unas piedras, y en las piedras le daban así... o con un manduco tan, tan, tan ¡Claro! ¿Ya? A medida que los ancestros se van, pues los ancestros ya se van... eh ¿Cómo es? Que uno ya se va metiendo más al cuento como dice, entonces ya generación ya va creando otros elementos, para el descanso del hombre. Ósea en la piedra se cansaba uno más pero ahora con el rayo se cansa uno menos.

LR: ¿Usted alguna vez lavó con manduco?

OL: No, nunca. Cuando yo ya nací eso no existía. O si existía yo no lo utilicé nunca.

LR: De una vez con rayo.

OL: Ya utilicé con rayo. O hay un lugar más allá que es en el planchón que es de cemento y uno se para y chu, chu, chu.

LR: ¿Usted también lava allá?

OL: Sí, también. En planchón, allá está, allá hay dos.

LR: ¿Lucía, usted cree que entre la sociedad condoteña, es bien visto ser lavandera? ¿Es respetada la labor?

OL: ¿Pues cómo le digo? Pues en muchos sentidos hay gente que sí respeta a uno, que lo valora ¿Ya? Hay gente que valora lo respeta a uno, pero hay gente que dice “Ay allá va la *desmugradora*” pero uno no le para bolas a eso porque esto es un trabajo, peor es robar. Entonces para mí esto es un trabajo y no me da fi... a mí no me da pena. No me da pena.

LR: ¿Usted siente algún tipo de conexión especial con el río? Además de ser el lugar de trabajo y todo eso...

OL: Cuando vengo a bañar, cuando vengo a lavar platos, es es otra conexión, la de lavar platos y de bañar. A pesar de que lavo tengo la conexión de venir a bañar.

LR: ¿Lucía, usted cree que hay lavanderas de nueva generación?

OL: Sí, claro... hay lavanderas jóvenes, porque es que el problema es que hoy en día no hay trabajo para todo el mundo ¿Ya? Entonces uno, a las muchachas, las señoras, que no tienen nada que hacer, encontró su lava... y lo va a hacer porque ese es el sustento de uno diario.

LR: ¿Lucía, qué pasa cuando el río crece?

OL: Pues a veces estamos acá en la playa, cuando nos gritan de allá “¡Mujeres las que están en el río por favor, pilas que el río viene grande arriba!” y la gente corre caramba ¡Ay Dios mío! que el río no nos vaya a llevar. Y eso viene el río uu. Llevando lo que encuentre y nosotros corriendo con los baldes, con el rayo, con todo ¿Ya? O sea es una anécdota... gracias a Dios yo termino todo lo mío y boom, me voy a ayudarle a ella ¿Qué hay que pasar? ¿Cómo hay que hacer? O sea a ninguna se le ha perdido nada hasta el momento.

LR: ¿Lucía, qué es eso de allá atrás?

OL: Esa es una draga, sacando metal, buscando el sustento ellos también. Buscando metal, el grado del platino, pa'l diario. Eso se llama draga.

LR: ¿Lucía, usted cómo describiría a la mujer chocoana?

OL: Trabajadora, incansable... para adelante, verraca para trabajar. Mujer condoteña son muy poquitas las que se le arrugan al trabajo. Mire, yo estoy aquí, por lo menos hoy que no tengo agua en la casa, que no ha llovido, hoy me levanté a las cuatro y cuarto de la mañana a recoger agua, recogí agua y de ahí me fui pa'fritar los palitos y de allá vine y ponga cuidado que me vine a lavar... entonces, echada para adelante, incansable, para que el hijo de uno, los hijos que uno tenga no vayan a pasar trabajo, no vayan a coger malos rutas, malos vicios, no vayan a meterse pues a malas cosas. Si es mujer que no vaya a meterse pues a cosa y si es hombre tampoco. Uno en medio de su pobreza pero con lo que trabaja así mismo le va ayudando al hijo. Como es, pa'adelante, unas verracas para trabajar.

LR: ¿Qué cosas buenas nos puede decir usted de Condoto para llevar a Bogotá?

OL: Condoto es un pueblo muy acogedor, humanitario, querido es Condoto ¿Qué más desean? ¿Valió la pena o no valió la pena la entrevista?

LR: ¡Valió toda la pena! Pero lo último ¿Qué le agradece usted a la lavandería?

OL: Ay a la lavandería le agradezco mucho... mucho, mucho. Le agradezco mucho porque esto me ha dado bastante para yo salir adelante y bueno, comprar lo que yo necesito. Le agradezco mucho a ser lavandera. Gracias a Dios y a mi mamá que me ayudaron a ser así.

LR: Del rayo como compañero y elemento cultural qué nos puede decir...

OL: Él es nuestro marido en especial, porque sin él no se hace nada. Nosotras venimos al río y no tenemos rayo, de nada nos sirve. porque no lavamos bien. El rayo nos ayuda mucho, nos ayuda demasiado el rayo.

LR: Listo Lucía quedo muy chévere. Muchas gracias.

Entrevista a Ruth Danisa Valderrama Jordán- Estudiante de Quibdó, nacida en Condoto

Paula Vásquez: Entonces la vamos a grabar, pero va a ser como una conversación normal ¿listo?

Ruth Valderrama: Listo

PV: ¿Cómo es su nombre completo?

RV: Ruth Danisa Valderrama Jordán

PV: ¿Cuántos años tiene?

RV: 27

PV: Bueno Ruth, cuéntenos ¿qué vino hacer al río el día de hoy?

RV; Bueno, yo vine a lavar porque yo soy oriunda de aquí de Condoto, pero estoy viviendo en Quibdó. Estudio y trabajo allá, como estamos en verano lleva 15 días sin llover entonces

vine a visitar a mi mamá y de paso a lavar. Pero cuando lavamos a nosotros no nos gusta utilizar de una la lavadora, nosotros preferimos darle el primer *untón* o restregón con el rayo, porque a la ropa se le acumula mucho polvo y creemos de que si se echa de una a la lavadora queda como sucia, no queda tan limpia y tan impecable entonces después que la restregamos con el rayo pasamos al uso de la lavadora.

PV: ¿Y por qué no utiliza solamente la lavadora?

RV: Porque nos desgastamos mucho la columna, entonces pues no hay la necesidad, si está la tecnología, pues utilicemos la tecnología pero sí hagámoslo del modo que nosotros sabemos hacerlo.

PV: ¿Cuánto cuesta?

PV: ¿Cuánto cuesta la arrendada de la lavadora?

RV; Bueno la arrendada cuesta tres mil pesos si utilizas la secadora y la lavadora, y si dos mil si utiliza solo la secadora.

PV: ¿Y por cuánto tiempo?

RV; Por el tiempo que usted desee, pueden ser una, dos tres horas. Normalmente al señor no le gusta que la utilicen por una hora, porque como que por una hora bajar una lavadora, pero sí, la gente con los recursos que tenga puede alquilarla por el tiempo que desee.

PV: ¿ Con qué agua funciona?

RV: Bueno, utilizamos el río. Pues hoy está como algo turbio, sucio, porque inició a llover pero no fue tan fuerte. Normalmente los domingos está verde azul, está muy bonito para lavar pero hoy sí está un poquito feo, pero utilizamos el agua para la lavadora, la cargamos con los tanques, los baldes, o los recipientes y la depositamos allí, en la lavadora para que pueda cumplir su función.

PV: ¿Usted cree que en algún punto la lavadora le va a quitar al rayo la importancia de venir a lavar al río?

RV: Pues sí y no. Sí porque el que tiene su plata dice “bueno no me quiero cansar la columna, me sale más caro entonces utilizo la lavadora”. Pero adultas mayores, sobre todo mujeres que siempre desean lavar a rayo.

PV: ¿Usted cree que van a haber mujeres en esta nueva generación que prefieran lavar con rayo?

RV: En la nueva generación el rayo si va a quedar totalmente obsoleto, porque de hecho vemos que las personas adultas que están acá parcialmente utilizan más el rayo que las jóvenes y el rayo se utiliza con ropa muy poquita, muy poquita, entonces las traen esos baldes así mucha ropa utilizan la lavadora para terminar más rápido.

Ruth se traslada al río y empieza a lavar.

PV: Ruth, cuéntenos ¿cómo es el proceso de lavar?

RV: Ok, para lavar primero se le dan, se restriega la ropa dos veces, es decir dos vueltas, pero acá le decimos comúnmente dos “*estregons*” y dos *untón*” como untar y restregar. Mi mamá y yo ya le dimos el primer *restregon* y ya después de ese primer *restregon*, enjuagamos la ropa en el río y pasa al segundo *restregon* acá en la lavadora ¿por qué?, porque acá con el rayo se le saca parcialmente el mugre y ya lo que la lavadora hace es como perfeccionar que quede todo impecable y una vez se saca de aquí, vuelve y se le echa agua para enjuagar y pasar acá a la secadora

Y lo que mi mamá le explicaba era sobre el rayo, venga mamá...

PV: ¿Cuánto se demora en la lavadora?

RV: Como ya su sistema trae el minuto incrustado, entonces lo que uno le ponga eso se demora la lavadora. Quince minutos, bueno nosotros le ponemos los quince minutos completos. A veces le damos dos vueltas y así dependiendo. Ya entonces, y lo que te decía era estos rayos el tiempo los deteriora. Se les acaba los dientes, esto aquí le decimos dientes, entonces cuando se le acaba los dientes queda así, como esto acá liso. Y cuando los rayos se sienten como están aquí, se le mete puntillas, o se le coje

material, se le pone el metal aquí al frente de esto y se le clavan unas puntillas, con ganas de que el rayo si parte, no se parta en dos.

PV: ¿ Cuánto puede durar un rayo?

RV: Cinco años aunque tuvimos un rayo que nos duró mhmhmm.

(Entra a la conversación la mamá de Ruth)

Mamá de Ruth: Cinco, dos años, tres, un año, es dependiendo del palo

PV: Mi señora, ¿ usted prefiere lavar en lavadora o en rayo?

MR: En rayo, la costumbre ya, no deje mi costumbre me parece que la ropa queda mejor en rayo. Uno en su rayo, imagínese usted está agachada restriegue y restriegue entonces está haciendo ahí un ejercicio. Porque usted ahí suda,, mueve el cuerpo, porque usted está en movimiento y en lavadora no.

PV:¿Y la ropa cómo queda mejor?

MR: Restregada en rayo porque usted en el rayo, uno le va buscando donde está en mugre, en las axilas usted puede coger su jabón y dele, dele y en lavadora no.

RV: En la lavadora ya como quede salió.

MR: Mire que esos pelados tienen, a veces van al colegio con un suéter blanco, y aquí, como sudan tanto tienen negro. Tiene que usted coger y es mejor darle.

PV: ¿Usted cada cuánto lava?

MR: Cada tres días

RV: ¡No mi mamá tiene una obsesión por la limpieza, y a esos pelados también se les mancha el uniforme, la camisa, y usted sí lo echa a la lavadora no va a salir, con el rayo le echa una gótica de blanqueador, lo pone al solecito y ahí sí le queda blanquito, blanquito, en la lavadora usted echa una ropa manchada y así sale.

PV: ¿Qué tan importante es para ustedes tener un río cerca?

RV: Demasiado porque el verano, ya lleva como en Condoto ocho días y en Quibdó ya pasaron los 15 días.

MR: Cuando está lloviendo pues uno lava en su casa porque el agua de la lluvia, uno llena la tina con agua de lluvia, pero cuando pasan ocho días sin llover ya uno se queda en seco, ya uno se queda en seco y le toca acudir a su río

PV: ¡Muchas gracias a las dos!

Entrevista Vilma Velásquez Lozano- Maestra y lavandera retirada

PV: ¿Usted siempre ha vivido acá en Condoto?

VV: Sí, no siempre en la misma casa pero sí acá en mi pueblo, en el barrio Claret. Acá la gente vive como familia.

PV: ¿Hay mucha inseguridad?

VV: No, acá no. Bueno antes uno solo entornaba la puerta y ya ahora sí hay que trancarla. Antes había mucha confianza, no había pues ese riesgo, tanta cosa.

PV: ¿Ahora sí?

VV: Sí, ahora sí. Normalmente uno acá en Condoto está tranquilo, pero afuera en Istmina todo eso es terrible, eso le quitan a uno la cadena, lo que cargue.

PV: Maestra, hemos visto que acá la mayoría de la gente tiene algún sobrenombre ¿Usted tiene?

VV: No, yo no. A mí no me gusta porque la gente no sabe ni cómo se llama uno. Hasta el punto que hacíamos las reuniones de padres de familia y la mamá no sabía el nombre del niño ¡Están llamando a tu hijo! Si uno no le dice tal cosa no se da cuenta. Yo vivía en Andagoya, trabajé un año en Andagoya y en al casa a todos los niños les tenían sobrenombre “Ploa”, “Perra”, bueno, seis hijos y todos tenían sobrenombre.

PV: ¿Y cuánto tiempo fue maestra?

VV: 43 años. 25 en El Scipion y 18 en la primaria.

PV: ¿Y feliz?

VV: Pues le digo, cuando uno es pobre hay que trabajar. Yo por ejemplo quería ser enfermera, pero llegué al colegio, entré a la normal para la escuela rural. A trabajar en el campo. Allá teníamos gato, no gato no, perro, conejo, cuy, palomas, gallinas, de todo eso. Como íbamos a estar en campo allá había de todo eso. Hay de todo, ahorita hay una

maestra jubilada que tiene un poco de gatos, tiene una hija abogada entonces cuando viene a visitarla le toca esconderlos o ella se los bota.

PV: ¿Cuántos años tiene maestra Vilma?

VV: Yo tengo 84 años, cumplí.

PV: ¡Súper conservada!

VV: Cumplí el domingo.

PV: ¡Ah, feliz cumpleaños!

VV: Gracias (risas). Me fui a Quibdó porque mis hijas vienen, me dan serenata y no. Viene la de Cali, las de Quibdó, bueno. Yo tuve una sola hija pero crie cuatro, no, cinco muchachas. Hay tres maestras, una abogada que trabaja en Istmina y una psicóloga en Cali.

PV: ¡Qué bueno! Maestra, usted al haber vivido toda la vida acá se ha podido dar cuenta de todos los cambios que han habido en diferentes cosas del pueblo. ¿Cómo era la labor de la lavandería antes?

VV: Sin que llegara las lavadoras la gente iba al río, todos íbamos a lavar al río. Mucha gente *jabona* y se queda todo el día, por ejemplo, yo tengo la que me lava la ropa, ella se queda todo el día en el río. Tenía otra que me lavaba allá al frente, que inclusive se la quite porque me rompió tres blusas en el mismo lugar. Pero aquí toda la vida la gente cuando quiere lavar bien se va al río. Allá el agua es mucho más, pero con la llegada del acueducto y las lavadoras pues la gente lo hace en su casa, pues la mayoría

PV: ¿Usted por cuántos años lavó?

VV: Pues yo lavé hasta cuando murió mi mamá. ¿Cómo le dijera? No mi ropa, porque ya yo era maestra entonces yo la mandaba a lavar pero bajaba porque mi mamá sufría de cáncer de vejiga, entonces había que estar cambiando la ropa de cama. Con una de las muchachas que yo crie bajaba conmigo al río, ella untaba, en ese tiempo no había *fab*, no

había nada de eso, llevábamos su pasta de jabón y ella untaba, *estregaba* y yo tendía o viceversa, cambiábamos, toda la vida. Ella murió en el 90.

PV: ¿O sea más o menos cuántos años?

VV: ¿Cuántos años lavé yo? ¿Cómo le dijera? Yo particularmente *jaboné* cuando mi mamá enfermó. Porque yo siempre he tenido mi lavadora (se refiere a una lavandera), porque a mí me gusta la ropa alisada. Pero en su mayoría el pueblo entero ha sido de trabajo: la minería y las que no han ido a la mina lavadoras porque es una cosa rara acá no les gusta trabajar en cocina, muy poquitas trabajo de casa. Usted va a los barrios y las encuentra jugando bingo, pájaro, dominó, lo que sea. Pero usted busca una niña que le venga a arreglar la casa, muy poquitas. La gente... no sé si es complejo o qué pero aquí toda la vida se ha lavado. ¿Aquí ustedes dijeron que no encontraron mucha gente el domingo en el río?

PV: No, sí encontramos.

VV: ¿Sí? Bueno, aquí era los domingos ¿Sabe por qué mermó? La gente lo atribuyó a que un domingo hubo un viento, se fue mucha ropa, entonces la gente dijo que era que Dios los había castigado porque era domingo. Entonces la gente casi no baja los domingos. Ahora ha bajado mucho eso porque hay mucha lavadora, muchas casas tienen su lavadora y trabajan en la casa, tiene tanque, tina. Por ejemplo, en mi casa hay mucha agua desde que llueva, porque aquí aunque dicen que hay acueducto no hay, la echan un rato, una hora, por la mañana, por la madrugada y por la tarde, pero yo les digo, acueducto es que haya agua todo el día y aquí no tenemos esa alegría, no la tenemos. De todas maneras el pueblo ha sido, su ropa la ha lavado en el río... así.

PV: ¿Cómo es la mujer condoteña?

VV: Berraca, yo le pregunté a un amigo, una vez fuimos a misa y le dije ¡mirá, le preguntaron al señor ¿ustedes quién dicen que soy yo? entonces cada uno dijo que el hijo de Dios y tal y dijo tú lo has dicho porque te lo reveló Dios pero no por tu propia cuenta” y le dije a él y quién dice que soy yo: una berraca, yo salí del colegio a atender, yo tuve una tienda grandísima, la dejé porque cuando uno está viejo en los bancos le van quitando

eso que le dicen sobregiros. Entonces, yo prestaba mis seis, ocho, diez millones, se lo metía a la tienda y cuando ya ella iba dando hacia la casa. Esa que yo tengo la compre, pasando mucho trabajo, tengo una en Quibdó. De ese instituto de crédito una vez me llamaron que me la iban a quitar y dije pues yo no doy las llaves, la muchacha era una alta mona y le dije ¿Sabe por qué no doy las llaves? Porque a mi me han dicho que esto es para pobres de solemnidad y yo soy más abajo que eso, yo soy muy pobre y casualmente por ser pobre no he pagado. Y me dijo ¿Qué dices tú? Entonces yo dije yo ahora mismo me voy para mi pueblo y empeño lo que tenga, a nosotros siempre nos ha gustado su *alhajita*, y presto y me pongo al día y eso hice, pero no me la quitaron. Allá la tengo por el lado de los balcones, no es de balcones, es al frente. Pues sí, pero el pueblo toda la vida ha sido... ha lavado en el río. Y hasta ahora, ustedes han encontrado, hasta ahora hay mucha gente que *jabona* en el río.

PV: ¡Todavía!

VV: O que no le gusta lavadora. Yo pues no tengo porque yo mando lavar mi ropa.

PV: ¿Con lavanderas?

VV: Sí, con las lavanderas.

PV: ¿Con quién manda a lavar?

VV: Se llama Exomina. Ayer me la mandó alisadita toda. Ella la manda en una ponchera alisada toda. Y la señora del frente... porque Exomina tiene un estudiante y ella es muy pobre, vive de es. Y el muchacho sacó beca para donde quisiera pero no pudo, lo puso en Quibdó. Entonces yo dije voy a quitarle la ropa a la señora y se la voy a dar a ella porque ella necesita más. Pero sí, toda la vida he mandado a lavar.

PV: ¿Entonces cuáles son las características de la mujer chocoana?

VV: La mujer chocoana es contenta, alegre, trabajadora. A mí me duele esta juventud de ahora. Yo tengo en la casa una muchacha... sobrina y le digo es que hay que hacer de todo *mija*. Ustedes hacen un curso de enfermería ¿Y si no hay hospital? Pero usted va a Isthmina, a Quibdó, se aplica inyección, se pone el suero. Aquí no. Ellas quieren es trabajar

de una, no es así. Usted se muere, solo hay una enfermera que viene y le toma la presión a Bolivia (amiga de toda la vida). Pero no les gusta, hacen el curso y se sientan, si no hallan un nombramiento no trabajan y digo es que hay que hacer algo. Yo tenía la casa de familia, les dije a unas que están jubiladas. Vayan a la casa, no les voy a cobrar monten algo ahí, ponen inyección, curación, presión. Pero no, las muchachas hacen un curso de modistería y no les gusta si no que las nombren. La mujer condoteña, chocoana, es trabajadora, alegre, le gusta todo, su música, su marido (risas) ¡su amor digo yo! su amor. Trabaja, cuando tiene sus hijos es responsable. A mí me extrañan las muchachas de ahora porque si ustedes cogen un carro, un chocho (medio de transporte) llévenos a todos los barrios, por la tarde, ellas están jugando, haciendo de todo, pero no son capaces de maestra qué hay que hacer, deme algo, sí yo te doy, echármele agua a las matas, arriba y abajo, les digo yo. Pero ellas no. Yo no sé por qué pero la minería sí les gusta, lavar la ropa, porque les parece muy independiente, yo no les critico eso. Esa es la chocoana, alegre, trabajadora, responsable de sus hijos. Por ejemplo, ahí en la esquina donde yo vivo usted ve que llevan a sus hijos al CAI (Centros de atención al infante) a la escuela los pequeñitos ¿Sí?

PV: La mujer chocoana cría hijos de los demás ¿Cómo funciona eso?

VV: Yo críe una sobrina y era porque ellas vivían en San Miguel, San Juan abajo (el río). Y allá los maestros como les pagan mal, en el año una o dos veces, ellos no iban, entonces yo le dije a una parienta necesito dos muchachas para que me ayuden y ella me dijo no necesitás seguir buscando, yo te mando dos sobrinas y me las trajo, juntas, una como de ocho años y otra de 10. Llegó mi hermana que vivía en Quibdó y se llevó a la más pequeña. Entonces yo la metí en la escuela, la mandé a Bogotá y cuando vino logré que la ubicaran en un CAI, ella inclusive hizo un libro sobre los niños, con los cantos y todo. Sí, Acá, ¿Cómo le dijera? La tía mía murió y dejó seis hijos entonces mi mamá, la abuela de ella y yo nos quedamos con la de cinco meses, esa es la que trabaja en el INVIAS. Pero diga usted si su hermana muere y deja seis hijos ¿Qué hace usted? De pronto no es que uno sea muy caritativo pero hay que hacerlo, entonces vino la tía y se llevó los cinco.

PV: ¿Usted cree que la labor de la lavandería se va a perder a futuro por lo que cada vez es más tecnológico el proceso?

VV: ¿Que va a acabarse? Yo creo que no, pues va a rebajar, va a mermar, pero no creo porque siempre hay gente de estratos más bajitos, que no tiene las condiciones económicas para mejorar su casa, comprar lavadora y todo eso. Entonces yo no creo que se acabe, que merme, si tú puedes tener la lavadora en la casa, tienes agua, entonces no tienes que ir a hacer al río, pero si no lo tienes, tienes que ir al río a jabonar.

LR: Maestra yo estaba pensando en que nos contara un poco sobre lo que ha significado tener el río para gente...

VR: ¡La vida! El río ha sido la vida para todo, pongase a ver cuando no teníamos acueducto, comunicación, no había carretera para Istmina, era por el río. En mi casa hubo una enfermedad que se llama asma y teníamos que llevarlos en canoa, dos bogas, uno arriba y otro abajo, para llegar ligero a Andagoya que tenía un hospital bastante cómodo, tenía tres médicos, entonces pues uno llevaba el enfermo. El río ha sido la vida, de pronto si no hubiera habido río Dios nos hubiera mandando otra cosa. En Medellín me dice una paisa ¿Ustedes por qué tienen la dentadura tan bonita? ¿Qué comen? ¿Mucho pescado? Le dije “No, nada”, ¿Ustedes quieren que tengamos los dientes negros como la piel? ¿Qué les hemos hecho? Y se largaron a reír ¿Qué les hemos hecho? Ustedes son de pelo liso, de piel blanca, etc y a nosotros Dios nos dio los dientes, no es por pescado porque acá hay pescado cuando hay en Quibdó, la época de pescado ahí si usted halla hasta en los carros, llenan un carro vendiendo, pero acá no hay pescado. Ellas se rieron mucho ¿Qué les hemos hecho pa´que tengamos los dientes negros como la piel? Sí, a ella les extrañaba pues... no, Dios con nosotros también tuvo su amor, no nos dejó los dientes como la piel. Ustedes son blancas pellizas, todo, a nosotros algo nos tenía que dar, si se trata de envidia pues bueno, de pronto a nosotros también porque nos alisamos. Mi mamá me decía, porque mi mamá era de pelito suavcito ¡Ay Vilma no te alisés! Le dije no, el ser pelidura estuvo en usted, pero el ser peli lisa está en mí entonces yo me alisaba. Toda la vida me he alisado desde que salí del colegio. Sí, pues sí, el río ha sido la vida para todo póngase a pensar, ahí llenábamos el agua, íbamos a lavar los platos allá, cuando yo no tenía muchacha yo los bajaba, ya cuando empecé a trabajar entonces busqué quién nos ayudara ¿No ve? Entonces el río ha sido la vida, porque el agua es parte de la vida ¿Sí o no? El agua el aire, todo eso nos lo enseñan en la escuela en el colegio.

PR: ¿Es orgullosamente chocoana?

VV: Muy, me quiero morir aquí. Orgullosamente, de todo. Sí hemos pasado trabajo para todo, todo ha sido con dificultad, pero toca, cada uno es lo que le tocó en la vida. Si a usted le tocó mejor vida, bendito sea Dios. Mi mamá era minera y comíamos lo que había a medio día, cuando salía era que ella compraba carne o queso porque esa es la vida. Entonces usted cómo va a renegar de lo que le tocó y ya uno que estudió y sabe que esa es la vida, sí. Mi mamá era minera y la saqué en el 60 de la mina. Le dije mamá su nieta se va a morir de hambre, le dije, porque su nieta almuerza mazamorra, pan, porque yo no voy a salir de la escuela, entrábamos a las 8, volvíamos a salir a las 11:30 y volvíamos a las 2, entonces uno viene a hacer como, no yo no me pongo. Y ahí se salió a ver la nieta, la que trabaja en Cali. Pues sí pero la chocoana es trabajadora, ahora pues la tecnología todo el mundo quiere trabajar en oficina, pero no es así, porque a mí me tocó duro y era maestra. Nos pagaban en el año dos veces, cada seis meses y no pagaban todo, lo que podían y lo que faltaba nos lo pagan al año siguiente ¿No ve? Entonces, yo les cuento a las muchachas y les digo ¿Ustedes por qué buscan empleo? Y les digo, sí, es bueno pero si están preparadas, hay que prepararse, porque si se preparan: se necesita un odontólogo, no lo han encontrado, e pronto a usted la cojen, un maestro. Pero hay que prepararse, pero uno tiene que buscar de qué va a vivir en su casa si no es maestro o si estudio y no pudo. Por ejemplo yo aprendí a hacer pan, galleta cuca ¿Sí la conocen? ¿La han oído? Yo hacía de todo en mi casa y era maestra porque lo que me ganaba no me alcanzaba. Y el pan no era en horno fino era en horno de barro, que hay que calentarlo con leña y todo. Entonces yo le digo a ella hay que hacer algo, si usted tiene una hija, esa hija hay que educarla. Esa hija no se educa por su bonita cara.

PV: Sí ,el estudio es muy importante.

VV: Figúrese yo trabajé en Quibdó tres años y pasé tanto trabajo que me tuve que venir. Y me decían vaya a la universidad, los compañeros míos fueron. Y dije no, yo no puedo. Porque mi mamá está en Condoto, yo me voy los viernes a Istimina tres días y mis hijas estudian en el integrado en Quibdó. ¿Con qué voy a...? ¿Había forma? No había, que no

que yo... yo no pude. Ellos fueron porque eran casados y sus mujeres trabajaban ¿Sí? De todas maneras, yo no creo que la lavandería se acabe, puede mermar, y sé que ha mermado porque muchas tienen en su casa, de pronto la llevan a jugar allá, pero la mayoría la lavan en su casa. Sí. Pero que se acabe totalmente acá en el Chocó no porque todos estos pueblos tienen río. Porque como no había forma de comunicación el hombre cogió el río, se va en la *canoita* se sube. Antes estudiábamos en Istmina y nos íbamos a las 4 de la mañana, a las 2, para ellos traer la carga. Entonces no creo que se acabe la lavandería que va a rebajar, que la tecnología va a mermarla pero no la acaba porque siempre hay gente en todos los estratos. Ricos, de situación media y el que no tiene ¿Hay que lavar? se va al río ¿Estoy equivocada? No lo estoy.

Entrevista a Wilson Manuel Bravo Quinto -propietario de garita y alquiler de lavadoras

Luis Restrepo: ¿Bueno Don Wilson nos recuerda su nombre completo por favor?

Wilson Bravo: Mi nombre es Wilson Manuel Bravo Quinto.

LR: Nos gustaría que nos cuente cómo nació este negocio.

WB: No sí, este negocio nació a través de... un poco, desempleo, entonces ya uno piensa o *cranea* lo que hay que hacer y como hay poca diversión pues se pensó en recreación, en recrear por medio de... de un juego de azar, las cartas, entonces se pensó en este garito y se montó. Y ya mirando que está a orillas del río, viendo que carecemos de agua, a veces las casas se quedan sin agua y las mujeres tienen que venir a bajar al río, entonces me nació la idea de meternos a lavadoras, alquilar unas lavadoras, comprarlas y alquilarlas para que las mujeres laven en el río.

LR: Listo y ¿Cómo funciona? ¿Cuánto cuesta?

WB: No pues barato, digo yo que es barato ¿Por qué? A uno le toca aportar la energía y aportar la lavadora... y aporta el agua (risas) a pesar que está en el río... vale 3.000 pesos la hora.

LR: ¿Por qué si se puede lavar con rayo como se ha hecho tradicionalmente por qué implementar este modelo de negocio?

WB: Porque es importante... en uno... de pronto te digo por el descanso... con el rayo es bueno, estregan más la mugre, se les facilita más pero es más cansancio corporal ¿Ya? tú sabes que todo se va modernizando y siempre el ser humano trata de cada día descansar más, de ahorrar energía. Entonces yo creo que con la lavadora se facilita más y la ropa sale más seca, porque ellas lavan y al mismo tiempo secan.

LR: También quisiéramos que nos describiera cómo es la logística, están los cables y van a dónde, todo eso...

WB: ¿Cómo le digo ahí? La verdad es que esto es una casa de... de azar. Esta es una caseta que está junto al río ¿Me entiende? y por falta de empleo ¿Ya? Nació la creatividad ¿De qué? De buscar unas extensiones para instalarlas dentro de la caseta, para buscar unas lavadoras para que a las mujeres se les facilite el nuevo modo de lavar, para que se les haga más económico ¿En qué sentido? Que si bajaban a las seis de la mañana y subían a las 12 ya se ahorran dos, tres horas... bajan a las siete y suben a las nueve, les queda más tiempo para el labor casero y por lo mismo generar uno su ingreso ¿Me entiende? Buscar empleo porque de eso estamos escasos...

LR: O sea, acá viene la gente a jugar cartas pero también vienen a alquilar lavadoras...

WB: Vienen a jugar cartas y también vienen las mujeres a lavar, a jabonar... ahí se ahorran el rayo, el maltrato físico de estar agachada, doblada. Y con las lavadoras ¿Qué pasa? Lavan y al mismo tiempo que van lavando van secando, osea que ellas pueden salir con su ropa de una para la casa, seca ¿Ya?

LR: ¿Cuántas lavadoras tienen acá?

WB: Cuatro...

Paula Vásquez: ¿Usted considera que la labor de las lavanderas con rayo es tradicional?

WB: Sí, es tradicional, claro... porque eso se viene aplicando desde nuestros ancestros, o sea acá la lavadora es ahora, acá no se veía lavadora ¿Ya? Lavadora manual: el rayo y las mujeres ¿Ya? Pero esto ya mecánicamente ya es nuevo... y si había lavadora se usaba en casa, cada quien la de el, en vista que era muy escaso y era apetecido pues ahí nació la idea de buscar para arrendar, en vista que también estamos escasos de agua ¿Ya? Porque acá agua potable muy poco, gracias a Dios tenemos la riquezas de los ríos. Entonces ahí se aprovechan los ríos y por mucha parte, primero comenzó aquí y ahora usted ve y si no alquilan entonces la que tiene lavadora compra su extensión y la lleva al río... o los que no tienen traen su lavadora y uno les alquila el cable pa' que se conecten.

LR: ¿Hay más negocios como este en Condoto o este es el único?

WB: Hasta ahora este es el único, así que se alquila el río este es el único. Sí hay negocios con lavadoras en casa y alquilan de casa en casa, pero para el río este es el único... hasta ahora.

LR: ¿Tiene algún nombre el negocio?

WB: No, el nombre del propietario ¿ya? Muy conocido... su nombre es Wilson Manuel pero por apodo le dicen Pintón. Más popular, más conocido.

PV: ¿Por qué cree usted que a pesar de los cambios tecnológicos, como por ejemplo la llegada de la lavadora, sigue vigente esta tradición de seguir lavando en el río con el rayo?

WB: Bueno la verdad es que como todos no tenemos el alcance de comprar lavadora entonces ¿Qué pasa? Siguen utilizando el rayo ¿Ya? Porque no tienen para comprar una ¿Entonces qué hacen? Muchas vienen a comprar la lavadora, pero como son poquitas, entonces unas se ponen ahí a esperar y otras no porque el tiempo no les da... si se ponen a esperar a que se desocupe una se les atrasa el oficio de la casa. Entonces optan por tomar el rayo... entonces yo creo que no se perderá, porque si se pierde aquí en el casco urbano en el campo tienen que utilizarlo, porque no hay manera... una no hay energía y otra no hay acceso a llevar la lavadora, entonces sigue por donde se vea entonces siguen utilizando el rayo.

PV: A futuro usted cree que, pues como todos sabemos mientras el tiempo pasa la tecnología más avanza y ciertas cosas son más accesibles, por ejemplo: hace diez años no sé si usted esperaba tener un negocio de lavadoras, por ejemplo...

WB: Jamás...

PV: Entonces por eso, mi pregunta va ¿Usted cree que en un futuro cuando la lavadora sea más accesible para todos, cuando digamos en cada casa haya una lavadora, la tradición sigue? O sea ¿Usted cree que la tradición sigue porque es importante o porque no tienen acceso a una lavadora?

WB: Todas las casas pueden tener, la verdad, pero no tienen la facilidad ¿De qué? De tener el agua... el agua potable en casa, usted con solo no tener el agua eso obliga a la persona a que busque un... un punto donde lavar y si tiene agua que tiene muy poquita porque acá sufrimos mucho del verano, entonces dicen “no, no voy a gastar el agua que tengo en la casa y me voy a alquilar una lavadora al río” o sea ahorran el agua de la casa porque en el río la tienen gratis, siguen con alquiler.

LR: ¿Usted espera que este negocio crezca? ¿Tener más lavadoras?

WB: No, siempre, siempre. Siempre uno aspira a crecer... a veces la tecnología atropella a uno porque de todas maneras pero uno tiene que irse atrás ¿ya? Si usted monta un negocio con una libra de arroz espera que al mes o al año ya tenga una paca para vender... o sea uno siempre aspira en crecer.

PV: ¿Y le ha ido bien económicamente?

WB: Pues bien no, porque bien es cuando uno se relaja y todo pero siempre se sostiene uno, con sacrificio y todo pero ahí va... nada es fácil.

LR: Bueno muchísimas gracias Don Wilson y que le siga yendo muy bien.

Entrevista a Yolanda Blair Perea Lozano- secretaria de desarrollo social del Municipio de Condoto.

Paula Vásquez: Entonces, ¿nos recuerda su nombre por favor?

Yolanda Blair Perea: Yolanda Blair Perea Lozano

PV: ¿Cuál es su cargo?

YP: Secretaria de desarrollo social del Municipio de Condoto

PV: ¿Hace cuánto tiene este cargo?

YP: Ehhhhh, en 2012 estuve y volví en el 2016(risa corta).

PV: Yolanda, ¿cómo nació la lavandería en Condoto?

YP: Una información clara de cómo nació la lavandería en Condoto pues no la tengo, pero si pudiera decir que a raíz de la necesidad de los abuelos, de las abuelas, de lavar la ropa(porque nosotros no hemos tenido acueducto en la casa), pues yo creo que decidieron lavar en el rio. Unas lavaban porque les gustaba y otras por la necesidad. Así como en Condoto había unos a los que les gustaba la minería, a otros que les gustaba la lavandería como medio de subsistencia.

PV: ¿Qué transformaciones se han dado a lo largo de los años con respecto a esta labor de la lavandería?

YP: Se han dado muchas transformaciones, porque como tú sabes la tecnología se implementa y también contribuye en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Sí ha cambiado, porque en otras épocas se hacía además de medio de subsistencia se tenía que hacer porque no teníamos el acueducto, ahora al menos que se coloca unas horas de acueducto, la mujer tienen más facilidad de lavar en la casa, es más hay muchas que a pesar que siguen lavando ajeno, lo hacen a través de las lavadoras. Puede der ser en casa, o lo hacen en el mismo río.

PV: ¿Cómo funciona esto de lavar con lavadora en río?

YP: La verdad es que cuando he visto las imágenes me ha causado admiración, porque es una forma de innovar. Ellas bajan sus lavadoras al río y se colocan donde haya una casa cerca para que les de energía eléctrica. Y ahí ocupan el agua del río, pero también están ocupando la energía eléctrica de cualquier vecino que les quiera dar el momento de energía eléctrica para enchufar ahí.

PV: ¿En Condoto es bien visto ser lavandera?

YP: ¡Claro que sí! Acá ha sido un tema más cultural, se tienen muy buenos recuerdos de las lavanderas. Es más, gracias a una lavandera yo no aprendí a nadar, porque siempre me iba a “nadar” a la misma parte del río, y mi abuela le había dicho a una señora que no me dejara meterme a ese lado del río. Siempre yo iba a allá y esa lavandera me sacaba

del río. Gracias a esa mujer yo no aprendí a nadar pero también me salvó de muchas cosas. (Con voz jocosa)

PV: ¿Es considerada la lavandería como una tradición familiar?

YP: Yo creo que sí, porque las que lavaban, que quedan pocas, le enseñaban a sus hijas, sus hijas le enseñan a sus nietos. Ya no como profesión pero de que uno aprende a lavar bien la ropa sí.

PV: ¿Qué apoyo brinda el gobierno a este tipo de empleo?

YP: Apoyo como tal monetario no. Partiendo de que estoy en la administración pública sé que no. Pero sí, las administraciones han buscado para que ellas lo hagan mejor, el en el río les pavimentan a veces para que ellas laven bien con su rayito, pero así como ayuda económica no.

PV: ¿Qué proyecciones a futuro hay para la lavandería?

YP: Proyecciones a futuro como tal para las lavanderas no creo, porque la misma tecnología como te estoy diciendo ha mermado.

PV: Bueno entonces, ¿cuál crees tú que es la carga cultural de la lavandería?

YP: Sí, la lavandería tiene una carga cultural y es que ha afianzado los lazos desde esa época .Afianzó los lazos entre vecinos, familiares, porque como les dije ahora, mi abuela tenía una señora que cuidaba además de que el niño no se fuera ahogar también cuidaba el comportamiento de ese niño allá en el río. Y mientras tanto la que estaba en casa cuida a los hijos de la señora que está lavando en el río, entonces se afianzaron los lazos de amistad, familiares de vecindad. ¿Sí?

PV: ¿Qué transformaciones han tenido el río y el pueblo durante estos años?

YP: ¡El río y el pueblo han tenido muchas transformaciones! Por ejemplo, el río Condoto anteriormente tenía unas playas muy bonitas, la misma agua era cristalina, tú solamente lo veías sucio cuando había un evento natural , cuando había una creciente y pues arrastraba lodo. Ahora no es así, ahora la gente lo ensucia con el tema de la minería. Los adultos dicen que el río anteriormente pasaba era por acá por el comercio, y lo desviaron. Y si tú analizas ahora que hubo la inundación, el río cogió el cauce por el comercio y hay gente que dice que le río puede volver a coger su cauce anterior. Cuando hubo la creciente el anduvo normal por donde era, la gente dice que está volviendo a coger su cauce.

PV: Y el pueblo...

YP: ¡El pueblo también ha cambiado! el pueblo antes era de casas en madera, las calles eran de barro, ahora tú consigues el 90% del pueblo pavimentado. Cuando ChocQuibTown canta “entre sus calles viejas de arena y barro”, así eran y ahora ya no.

Tú para conseguir eso te toca caminar bastante. Hay casas y habitaciones muy bonitas con mucha tecnología en el pueblo.

PV: Y estos cambios que nos cuenta, ¿cómo han afectado la labor de la lavandería?

YP: Vuelve y sigue la tecnología, y lo del tema del río sí ha afectado la labor de la lavandería, porque anteriormente ellas dejaban de ir a lavar porque por razones naturales estaba sucio, ahora mantiene sucio por el tema de la minería, además no tienen acceso ya un río limpio todos los días, entonces se va mermando es actividad de la lavandería.

PV: ¿Cree usted que las lavanderas tienen alguna conexión con el río?

YP: ¡Claro que sí! Como cualquier persona tiene que tener un tipo de conexión especial donde tiene su fuente de trabajo. Es más había unas lavanderas de esa época, que se creían dueñas del espacio donde ellas lavaban, había una señora que uno no podía llegar a lavar por ahí, ni a tocarle sus piedras, porque golpeaban la ropa con unas piedras y se creían dueñas. Uno no podía si ni siquiera abrir la ropa por ahí porque se creían dueñas, eso era de ellas.

PV: ¿Hasta dónde cree usted que puede llegar esa tradición?

YP: Dependiendo, eso ya depende es como de nosotros, como eduquemos a nuestros hijos. La verdad que la tradición de seguir lavando en el río puede desaparecer, a no ser que sigan implementan ese tema de llevar las lavadoras. Porque es que las mismas personas dicen “nosotras nos echábamos un día lavando, torciendo, golpeando, ahora la lavadora hace todo eso” entonces la tecnología...

PV: ¿Hay lavanderas de nuevas generaciones?

YP: Sí hay, porque todavía hay personas que mandan a lavar su ropa, lo que pasa es que se ha mermando la lavandería en el río.

PV: Pero me refiero, ¿hay lavanderas jóvenes?

YP: Sí...Sí hay lavanderas adolescentes que toman como una forma de ganarse pues la vida.

PV: ¿Cree usted que la el lavado tiene algún contenido ritual? Me refiero a lo que usted nos contaba de que la lavandera coge su ropa le pega específicamente en una piedra..

YP: Sí, sí tiene un contenido ritual, todo lo que ellas hacen cuando están lavando normal allá en el río, mojan a ropa, le hacen en su rayo, luego le echan agua, luego vuelven y la golpean, la tuercen, para luego ponerla a secar en la playa porque dicen que cuando la ponen a secar a la playa si está bien lavada en porque huele a pan caliente. (Risa)

PV: ¿Por qué son importantes las lavanderas en Condoto, Chocó?

YP: Porque le aportan a la sociedad, están trabajando. Como vuelvo y les digo no hay en la misma cantidad, pero hay gente que tiene arraigadas en sus costumbres, como hay unas que llevan la lavadora hay otras que no, ustedes saben que el adulto mayor se arraiga a unas cosas y es difícil sacarlas de ahí, dicen que la lavadora no lava bien, pero son pocos.

PV: ¿Qué hace la labor de la lavandería siga vigente en todo este tiempo?

Las mismas costumbres que tenemos, yo acababa de decirles que así como las lavanderas, hay unas adultas mayores que tienen eso tan arraigado, así mismo hay personas que creen más en las lavadoras. En el río así como nosotros decimos que en la peluquería y en los lugares se lava del río, eso mismo pasa en el río cuando ellas están lavando sillas cuentan sus historias, hasta cuentan cómo sacaban el oro porque ella además de lavar también llevaban y sacaban oro , se montan unas piedras y se hundían. Y cantan hay canciones, canta la una y le responde la otra , se mantiene la tradición oral, los cuentos, los chistes.

PV: Muchísimas gracias

YP: A ustedes.

9. Guion de edición

Sec	Línea Narrativa	Imagen	Audio	Tiempo
1	Intro: La mujer, el río	<p>Pantalla negra Título: Condoto, Chocó</p> <p>Fade out de pantalla negra a primer plano del agua reflejando el amanecer</p> <p>PG: ‘Pacha’ camino al río con ponchera sobre la cabeza para lavar. Da espalda a la cámara</p> <p>PP: niña mirando a la cámara mientras está en el río</p> <p>PG: Pacha sigue caminando hacia el río. Camina por calle pavimentada</p>	<p>Canción interpretada por la lavandera ‘Ola’. Alabado tradicional, oración “el calvario”.</p> <p>“Por el rostro y por la sangre de Jesús ha derramado camina la Virgen pura y en busca de su hijo amado. Camina la Virgen pura y en busca de su hijo amado, por la cien lenguas que anduvo y una mujer encontraron dime piadosa mujer si a</p>	00:00- 1:30

	<p>aún con la tina en la cabeza.</p> <p>PG: Tres niños sonriendo a la c</p> <p>PP: Niño caminando con un rayo en su cabeza</p>	<p>Jesús lo han encontrado (bis)</p> <p>Sí lo he encontrado</p> <p>señora, muy rendido y fatigado y una cruz lleva en los hombros de un madero muy pesado.”</p>	
	<p>PG: ‘Pacha’ camina sobre las piedras del río... va llegando al río. de fondo se ve el río y la selva al otro lado.</p> <p>PG: ‘Pacha lavando ropa en su rayo’</p>	<p>‘Pacha’: Mi mamá era minera, pero nos bajaba al río para que aprendiéramos, y eso fue una bendición de Dios porque con eso nos tocó casi a todas...</p> <p>Sobrevivir.</p>	1:30-1:51
	<p>PP: Niño con un rayo en su cabeza</p> <p>PP: Niñas corriendo a la cámara riéndose.</p> <p>PP: ‘Pacha’ sonriendo a la cámara</p>	<p>Sonido de Clarinete</p>	1:51-2:05

2	¿Qué es ser lavandera?, Conexión mujer y el lavado.	<p>Pantalla negra con título, 'La Supervivencia del Rayo'</p> <p>Paneo del barrio que queda a las orillas del río</p> <p>Paneo orillas del río, muestra la selva que está detrás del río</p> <p>PG: Mujer ayuda a otra a llevar el balde lleno de ropa.</p> <p>PG: Entrevista al profesor Máximo Ilin.</p> <p>PG: Mujeres jóvenes con balde en la cabeza.</p> <p>PG: Niñas nadando en el río sonriendo a la cámara</p>	<p>Sonido de percusión</p> <p>Máximo Ilin: Ocurre que entre la mujer y el río hay una especie de simbiosis de vida, donde la mujer en su trabajo diario, encontramos un espacio liberal, un espacio cósmico en donde ellas para poder conseguir su diario de dinero, igualmente sus hijos se recreaban y las ayudaban en su labor.</p>	<p>2:05-2:36</p> <p>2:36-3:01</p> <p>3:05-3:44</p>
---	--	--	--	--

		<p>PP: Mujer lavando con rayo, jabón en el río</p> <p>PG: Mujeres lavando en el río con el rayo</p> <p>PP: ‘Pacha lavando en el río’</p> <p>PG: Carmen Helena Lozano ‘Corota’, sale recogiendo ropa que tenía</p>	<p>Ser lavandera es de los oficios más representativos que le dan un sitio de dignidad a la mujer. Aunque peyorativamente se haya estigmatizado, se haya creído que era un oficio inferiorizante. Una persona que dedique su tiempo a procurar por la buena presentación y el glamour del otro está en un trabajo de altísima dignidad entonces para mí las lavanderas tienen el valor de la limpieza, de la higiene y de la pulcritud.</p> <p>Sonido Clarinete</p>	<p>3:44-3:52</p> <p>3:52-5:33</p>
--	--	---	---	-----------------------------------

		<p>secando en las piedras</p> <p>PE: ‘Corota hablando a la cámara’</p> <p>Paneo río, mujeres lavando</p> <p>PE: ‘Corota hablando a la cámara’</p> <p>PP: Piedras dentro del río.</p>	<p>‘Corota’:Carmen Elena Lozano Mosquera, ‘Corota’.</p> <p>¿Yo les conté la anécdota de por qué era?</p> <p>Ah es que mi mamá vivíamos en una loma y mi abuela acá en el bajo entonces ella cuando se iba a ir para la mina me dejaba con mi abuela entonces decía la gente “¡Ay allá viene Carmen Popo con sus cocoroticos!” y por eso me montaron Corota.</p> <p>Desde que, desde que tenía los diez años empecé a lavar ya que mi mamá me ponía a lavar los interiores, los brasieres, las medias. Cuando salía de estudiar,</p>	
--	--	--	---	--

		<p>PE: ‘Corota hablando a la cámara’</p> <p>PP: Corota restregando la ropa en el rayo .</p> <p>PE: ‘Corota hablando a la cámara’</p>	<p>desde ahí inicié a lavar.</p> <p>¡Me fascina! Ah porque es un modo de diversión, se distrae uno, se olvida de todos los problemas que uno tiene ¿Cierto? Se olvida de todos los problemas que tiene ¿Ya? Porque está haciendo un ejercicio tiene la mente en otro... está dedicado a pensar a lo que está haciendo entonces se le olvida todo, los problemas, todos los sufrimientos, viene la alegría de uno estar estregando, pues ahí viene la alegría ¿Ya? Me fascina.</p> <p>No sé la hija mía más tarde el día que yo fallezca</p>	
--	--	--	---	--

			<p>ella tendrá que comprar su lavadora para ella lavar. Siempre y cuando yo esté viva vamos ¡Yyy a Lucía ve! Siempre y cuando estamos nosotros, siempre y cuando tengamos nosotros vida, yo voy a seguir con mi rayo.</p> <p>Corota empieza a cantar <i>Alabare</i>.</p>	5:33-5:40
		<p>Zoom out amanecer, luego río con mujeres lavando con el rayo.</p>	<p>Sonido de ropa restregando en el rayo con sonido ambiente</p>	5:40:6:58
		<p>Zoom in de 'Corota' cantando.</p> <p>PG: Varias mujeres lavando en el río con su rayo.</p> <p>PP: Niño sonriendo a la cámara.</p>	<p>Corota canta la canción <i>Pescador, Lucero y Río de Garzón y Collazos</i></p> <p>Se mezcla la voz de 'Corota', con la canción.</p>	

3	Proceso realización del rayo	<p>PG: Contraste del río y al lado una draga excavando material debajo del agua.</p> <p>PP: Mujeres con niños en el río lavando.</p> <p>PG: Del río mientras suceden varias actividades, niños jugando en el río, mujeres lavando ollas y ropa con su rayo.</p> <p>PP: Niño mirando a la cámara</p> <p>PG: Se muestra el río, una mujer entra al plano con su balde de ropa en la cabeza</p> <p>Paneo de río Plano general señora en una canoa.</p> <p>PG: Mujer lavando en el río con su rayo.</p> <p>PP: Manos de una mujer lavando con jabón en su rayo y su balde</p>		
---	------------------------------	---	--	--

		<p>PG: En el taller de carpintería donde trabaja José Ulises, está haciendo el proceso para la obtención del rayo.</p>	<p>Sonido de las máquinas de un taller de carpintería</p>	6:58- 7:49
		<p>PG: José alisando la madera para poder cortarla y obtener el rayo.</p>	<p>Sonido de máquina que alisa la madera.</p>	7:49- 9:31
		<p>PG: José cargando su tabla en la espalda</p>	<p>José Ulises: Póngale por ahí, que yo haga rayos, por ahí unos treinta años, el corte de madera es mi profesión y además de eso ¿De qué más vive uno acá? Acá no más se vive de la minería o de lo que pueda hacer. Porque cómo le digo, acá las cosas se han puesto un</p>	
		<p>PP: José marcando las rayas con un metro para hacer los dientes del rayo.</p>		

4	¿Cómo llegó la tradición al pueblo?	<p>PP: Comparando los dos rayos.</p> <p>Plano en movimiento en un chocho que muestra el monumento a las mujeres barequeras.</p> <p>PG: Entrevista Candido Rivas.</p> <p>PG: En un chocho grabando por la Calle Santander.</p> <p>PM: Madre lavando ropa en el río con tres hijas.</p>	<p>poco difíciles, yo lo vendo a 20, 25, 30, según el ancho y según la madera.</p> <p>se puede hacer en... en... en Nichibe,</p> <p>Guajarito, Chachajo, Perena, esos palos sirven Este es el rayo, este viene a ser como este</p> <p>Aquí la jefa de la casa le ha cortado las patas.</p> <p>Candido Rivas: Esa era una tradición familiar. De madre a hija. Eso se dio mucho... porque es que las lavanderas vivían casi todas en una sola calle, en la calle Santander y eso involucraba a la mamá y a las hijas, entonces se</p>	9:31-11:27
---	-------------------------------------	---	--	------------

		<p>PG: Bebe nadando con el papá en el río.</p> <p>PM: Entrevista a Cruz María Mosquera</p> <p>PM: Tres mujeres lavando con su rayo y su balde en el río.</p>	<p>una tarea sagrada, lunes recogiendo, martes a viernes jabonando, sábado planchando para estar el domingo entregando.</p> <p>Sonido de percusión</p> <p>Cruz María Mosquera: nosotras como lavanderas decimos, me voy para la oficina y la oficina es el río, nosotras con una compañera decimos dónde dejó el computador, el computador es el rayo. Entonces uno mismo le mete sus cositas porque eso es un trabajo que nosotras quisimos obtenerlo, aprenderlo; porque todos no</p>	<p>11:36-12:11</p>
--	--	--	---	--------------------

		<p>podemos ser oficinistas ¿cierto?, entonces esto es un trabajo que se hace con amor y empeño. Si es lo que nos está dando la comida. Ella vive en otro barrio pero nosotras con encontramos en el río para lavar.</p>	<p>12:11- 12:23</p> <p>12:24- 12:55</p>
		<p>PG: Exomina lavando en el río</p> <p>Exomina Asprilla: Hace rato sino como ella vive en un barrio y yo en el otro, nosotras nos encontramos acá en el río.</p> <p>PG: Lucía lavando en el río</p> <p>Lucía, ‘Onni’: Cuando nos gritan de allá, mujeres las que están en el río, por favor pilas que el río viene grande arriba, y la gente corre caramba, ¡Ay Dios mío que no nos vaya</p>	

		<p>Plano Contrapicado: Muestra como la extensión va hasta el río y conecta con la lavadora.</p> <p>PG: Mujeres lavando con lavadora en el río.</p> <p>PG: Mujer recogiendo agua con un balde para su lavadora y luego echando el jabón.</p>	<p>que ha venido antes, aparece la lavadora que llega a los hogares para “facilitar” el trabajo de la mujer, pero también para crearle unas cargas económicas adicionales al ingreso familiar, una lectura que hay que hacer desde la economía, y porque creo que es la única parte del país donde de manera muy exótica y paradójica bajan hasta la orilla del río ¿no? Tenemos el agua del río y bajamos hasta allí la lavadora con un cable eléctrico lo que lo hace muy simpático pues no se explicaría como con el agua disponible cerca tengamos que llevar un artefacto eléctrico para el oficio. Pero bueno, lo resumimos en que es la facilidad que ofrece la tecnología para que la mujer se esfuerce menos.</p>	<p>14:40- 14:51</p>
--	--	---	---	--------------------------

		<p>PM: Entrevista a Ruth Danisa mientras lava con lavadora en el río.</p> <p>PM: Mujer restregando la ropa con su rayo en el río.</p> <p>PM: Entrevista a Wilson Bravo cerca al río.</p> <p>PG: Dos lavadoras dos</p>	<p>Sonido de lavadora</p> <p>Ruth Danisa Valderrama: En la nueva generación el rayo si va a quedar totalmente obsoleto, porque de hecho vemos que las personas adultas que están acá parcialmente utilizan más el rayo que las jóvenes y el rayo se utiliza con ropa muy poquita, muy poquita, entonces las traen esos baldes así mucha ropa utilizan la lavadora para terminar más rápido.</p> <p>Wilson Bravo: viendo que carecemos de agua, a veces las casas se quedan</p>	<p>14:52-15:23</p> <p>15:23-15:51</p>
--	--	---	--	---------------------------------------

		<p>mujeres en el río.</p> <p>PP: Mano de una mujer encendiendo la lavadora.</p> <p>PP: Lavadora en movimiento.</p> <p>PG: Una canoa atravesando el río.</p> <p>PG: La canoa pasa por donde están lavando dos lavanderas con su rayo.</p> <p>PM: Entrevista a Vilma Velásquez.</p>	<p>sin agua y las mujeres tienen que venir a bajar al río, entonces me nació la idea de meternos a lavadoras, alquilar unas lavadoras, comprarlas y alquilarlas para que las mujeres laven en el río.</p> <p>A uno le toca aportar la energía y aportar la lavadora... y aporta el agua (risas) a pesar que está en el río... vale 3.000 pesos la hora.</p> <p>Sonido de la canoa</p> <p>Exomina Asprilla: A mi esas historias me la contaban mis abuelos, la de las brujas.</p>	<p>15:51-16:07</p> <p>16:07-16:18</p> <p>16:19-17:24</p>
--	--	---	--	--

		<p>PG: Exomina lavando ropa en el río junto a su amiga.</p> <p>PG: Centro del pueblo de día.</p> <p>PM: Entrevista a Vilma Velásquez.</p> <p>PM: Exomina estirando la ropa en las piedras.</p>	<p>Vilma Velásquez: Sin que llegara las lavadoras la gente iba al río, todos íbamos a lavar al río. Mucha gente <i>jabona</i> y se queda todo el día, por ejemplo, yo tengo la que me lava la ropa, ella se queda todo el día en el río. Si uno quiere lavar bien uno lava en el río, porque allá el agua es mucho más...pero con la llegada del acueducto, pues la gente lo hace en su casa.</p> <p>Sonido del Chocho</p> <p>Porque aquí aunque dicen que hay acueducto no hay, la echan un</p>	<p>17:24-17:30</p>
--	--	--	--	--------------------

6	Características de la mujer condoteña.	<p>PG: Exomina en su casa planchando la ropa de Vilma.</p> <p>PP: Exomina planchando y doblando una camiseta.</p> <p>Zoom in: Mujer contoteña a orillas del río.</p>	<p>rato, una hora, por la mañana, por la madrugada y por la tarde, pero yo les digo, acueducto es que haya agua todo el día y aquí no tenemos esa alegría</p> <p>Yo mando a lavar mi ropa con una lavandera que se llama Exomina, ayer me la mando <i>alisadita</i> toda bonita me la mandó en una ponchera toda bonita.</p> <p>Máximo Ilin: la mujer pacifico es una mujer que en todos los frentes se comporta con gran altura y dignidad. Ese oficio de lavandería tiene el tanto valor como el más rudo</p>	<p>17:31-18:18</p> <p>18:18-20:00</p>
---	--	--	---	---------------------------------------

		<p>PM: Entrevista a Vilma Velásquez.</p> <p>PG: Mujer con su hijo de espaldas con un balde.</p> <p>PM: Entrevista a Vilma Velásquez.</p> <p>PM: Mujer bailando mientras lava</p> <p>PM: Entrevista a Lucía en el río mientras lava</p>	<p>trabajo que tengan los hombres del Pacífico.</p> <p>Entonces para mí aquí en estas mujeres encontramos un bastión de grandeza y dignidad.</p> <p>Vilma Velásquez: La mujer condoteña, chocoana, es trabajadora, alegre, le gusta todo, su música, su marido (risas) ¡su amor digo yo! su amor. Trabaja, cuando tiene sus hijos es responsable les gusta, lavar la ropa, porque les parece muy independiente, esa es la mujer chocoana.</p> <p>Lucía: Trabajadora,</p>	<p>20:00-20:37</p> <p>20:38-21:31</p>
--	--	--	--	---------------------------------------

7	<p>Conclusión: Importancia de la mujer, del río y del rayo.</p>	<p>PG: Mujer mayor nadando en el río</p> <p>PM: Entrevista a Lucía en el río mientras lava.</p> <p>PG: Mujeres lavando en el río</p> <p>PM: Entrevista a Ola.</p>	<p>incansable, verraca para trabajar, las mujeres condoteñas son muy poquitas las que se le arrugan al trabajo.</p> <p>Yo a la lavandería le agradezco mucho, mucho, mucho , le agradezco mucho porque esto es lo que me ha ayudado a salir adelante, comprar lo que yo necesito, le agradezco mucho de ser lavandera, gracias a Dios y a mi mamá que me ayudaron a ser así.</p> <p>‘Ola’: Muy duro, siempre lo dice uno en el río, se lleva uno el sol que sea, si viene el aguacero, le cae</p>	<p>21:31-21:48</p> <p>21:48-21:58</p>
---	--	---	---	---------------------------------------

		<p>PG: Niños jugando en el río con el rayo.</p> <p>PM: Entrevista a Ola</p> <p>PM: Mujeres en la playa del río hablando y riendo.</p> <p>PG: Mujeres hablando.</p>	<p>ese aguacero encima, tenía mi hijo pequeño, me tocaba llevarlo también para el río, recién nacido</p> <p>Sonido de clarinete.</p> <p>Ola: Este es un trabajo que uno tiene que amarlo tal y como él es, porque hay veces que la gente dice, “no que yo jabono ropa ajena”, pero no hacen las cosas bien y eso no se llama ser lavandera, porque la lavandera hace las cosas bien, le pone amor, empeño a lo que está haciendo y yo por los menos me considero de ese arte hacerlo bien, que a la gente le guste, nadie va a estar pagando una</p>	<p>21:59-22:29</p> <p>22:29-22:49</p>
--	--	--	--	---------------------------------------

		<p>PM: Entrevista a Vilma Velásquez.</p> <p>PG: Niños jugando en el río con unos palos de madera.</p> <p>PM: Entrevista a Vilma.</p>	<p>plata sin que le guste el trabajo.</p> <p>Cristian: Uno coincide con las amistades en el río, uno se divierte, uno se toma acá sus tragos jabonando, uno bebé, se pone a parrandear y todo acá en el río.</p> <p>Vilma Velásquez: El río ha sido la vida para todo, póngase a ver cuando no teníamos acueducto, comunicación, no había carretera para Istmina, era por el río, el río ha sido la vida, de pronto si no hubiera habido río, Dios nos hubiera mandado otra cosa, ¿no ve? . En Medellín me dice una paisa ¿Ustedes por qué</p>	<p>22:49-24:01</p>
--	--	--	--	--------------------

		<p>PG: Dos adolescentes caminando hacía la cámara sonriendo.</p> <p>PG: Paneo a orillas del río.</p>	<p>tienen la dentadura tan bonita? ¿Qué comen? ¿Mucho pescado? Le dije “No, nada”, ¿Ustedes quieren que tengamos los dientes negros como la piel? ¿Qué les hemos hecho? Y se largaron a reír ¿Qué les hemos hecho? Ustedes son de pelo liso, de piel blanca, etc y a nosotros Dios nos dio los dientes, no es por pescado porque acá hay pescado Ellas se rieron mucho ¿Qué les hemos hecho pa’que tengamos los dientes negros como la piel? Sí, a ella les extrañaba pues... no, Dios con nosotros también tuvo su amor, pues sí el</p>	<p>24:01-24:04</p>
--	--	--	--	--------------------

		<p>Zoom in: Varios rayos contra la pared.</p> <p>PM: Lucía lavando</p> <p>PM: Entrevista a Corota.</p> <p>Créditos.</p>	<p>río ha sido la vida porque el agua es parte de la vida, ¿sí o no?</p> <p>Sonido ambiente</p> <p>Lucía: Pues que le digo yo del rayo, él es nuestro marido en especial porque sin él, no se hace nada.</p> <p>Corota: Con el rayo muero</p>	<p>24:04-24:14</p> <p>24:14-24:18</p>
--	--	---	---	---------------------------------------

10. Lista de créditos

En memoria de Anabella Mosquera

Realizado por:

Paula Vásquez Ruidiaz
Luis Restrepo García

Escrito por:

Paula Vásquez Ruidiaz
Luis Restrepo García

Dirección:

Luis Restrepo García

Producción:

Paula Vásquez Ruidiaz

Director de tesis:

Mauricio Barrantes

Edición y Montaje:

Luis Retrepo
Juan Manuel Mora

Cámara:

Paula Vásquez Ruidiaz
Luis Restrepo García

Sonido y Musicalización:

Jorge Restrepo
Cristian García

Temas Musicales:

Pescador, lucero y río- José A. Morales
Oración al calvario- Tradición Oral
Mujer Chocoana- Elba Palacios

Personajes Principales

Anabella Mosquera- Pacha
Máximo Copete
Carmen Lozano- Corota
José Rodríguez
Cándido Rivas
Ruth Valderrama

Cruz Mosquera- Ola
Exomina Asprilla
Onni Lozano
Vilma Velásquez

Lugar de producción
Condoto, Chocó

Agradecimientos:

A nuestras familias
Bolivia Salazar
Alcaldía Municipal de Condoto
Bolivia García
Ensa Mosquera
Yolanda Blair
María Llaima
Rullalida Jordan
Leyis Rivas
Cristian Hazzey
Leandro Peñaranda
Rafael Pinaud

Derechos musicales

Según la Ley 23 de 1982, para la canción *El pescador, el lucero y el río*: Artículo 32°.- Es permitido utilizar obras literarias o artísticas o parte de ellas, a título de ilustración en obras destinadas a la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radiodifusión o grabaciones sonoras o visuales, dentro de los límites justificados por el fin propuesto, o comunicar con propósitos de enseñanza la obra radiodifundida para fines escolares, educativos, universitarios y de formación profesional sin fines de lucro, con la obligación de mencionar el nombre del autor y el título de las obras así utilizadas.

De la decisión Andina 351: artículo 22.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo V y en el artículo anterior, será lícito realizar, sin autorización del autor y sin el pago de remuneración alguna, los siguientes actos: (...)

a) Citar en una obra, otras obras publicadas, siempre que se indique la fuente y el nombre del autor, a condición de que tales citas se hagan conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin que se persiga.

11. Anexos de formatos de cesión de derechos

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Ana Bella Mosquera Mosquera identificado con cédula de ciudadanía # 35850923 condoto de condoto, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

Ana Bella Mosquera M.
C.C.35 850923

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Leyis Violeta Rivas identificado con cédula de ciudadanía # 35850699 de Concoto, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

Leyis Violeta Rivas
C.C. 35850699

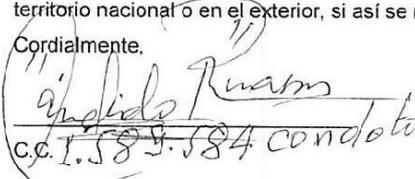
Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Candido Rivas MasBuerz, identificado con cédula de ciudadanía # 1.589.584 de condoto-ch., en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,


C.C. 1.589.584 condoto

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Exomina Asprilla identificado con cédula de ciudadanía # 35.589161 de Condoto, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

Exomina Asprilla
c.c. 35.589161

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Bullalida Jordan Rivas identificado con cédula de ciudadanía # 7.070.043.699 de Condoto, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

Bullalida Jordan
C.C. 7070 043 699

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Ruth Valderrama Jordan identificado con cédula de ciudadanía # 1003888709 de Condoto, Chocó, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

Ruth Valderrama
C.C. 1003888709

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Wilson Manuel Bravo identificado con cédula de ciudadanía # 11.936.611 de Condoto, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

Wilson M.B. Q
C.C. 11.936.611

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Julius Vásquez S. identificado con cédula de ciudadanía # 26315999 de Condoto, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

Julius Vásquez S.
C.C. 26315999-Condoto

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo Cruz María Mosquera Mosquera identificado con cédula de ciudadanía # 35 851 571 de Condoto Chocó, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

Cruz María Mosquera Mosquera
C.C. 35 851 571

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Carmen Elena Lozano, identificado con cédula de ciudadanía # 35850711 de Condoto, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

Carmen Elena Lozano
C.C. 35850711

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Christen Xuseth Hazy Lozano identificado con cédula de ciudadanía # 35850647 de Condoto en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,


C.C. 35850647

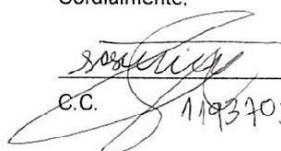
Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, José Eulices Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía # 11937053 de Condoto, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,


e.c. 11937053, Condoto

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Maria Bellanira Yaima Betancour identificado con cédula de ciudadanía # 1003.888.510 de condoto, en mi condición de entrevistado, autorizo a Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

M^a Bellanira Yaima B.
C.C. 1003.888.510

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Maximo Elia Lopez M. identificado con cédula de ciudadanía # 4826319 de Condoto, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,


C.C. 4826319 - Condoto

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Soledad Blair Fin Baro identificado con cédula de ciudadanía # 351850646 de Condoto-Chocó, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

Soledad Blair Fin Baro
C.C. 351 850-646. Condoto

Contrato de cesión derechos de imagen

Yo, Onny Lucio Lozano Mosquera 51919200 identificado con cédula de ciudadanía # 51919200 de Bogotá, en mi condición de entrevistado, autorizo a: Paula Vásquez y Luis Restrepo dentro del proyecto "Las lavanderas de Condoto, Chocó ¡Cultura viva!" de producción audiovisual como proyecto de grado para el programa de Periodismo y Opinión Pública en la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario, para que incluya en cualquier soporte audiovisual para efectos de reproducción y comunicación pública, la entrevista realizada en la mencionada producción, así como para utilizar mi imagen en el proyecto para los fines y dentro de los propósitos establecidos por Paula Vásquez y Luis Restrepo. Esta autorización de utilización del contenido de la entrevista y de mi imagen se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral.

Por virtud de este documento el suscrito entrevistado declara que es propietario integral de los derechos sobre el contenido de la entrevista y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización sin limitación alguna. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a Paula Vásquez y Luis Restrepo ni a la Universidad del Rosario.

La autorización que aquí se concede sobre este material, es exclusiva para el producto en mención, el cual tendrá un uso de carácter educativo y será difundido en la Universidad del Rosario y sin fines comerciales por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, si así se requiriese.

Cordialmente,

Onny Lozano M.
C.C. 51 919 200 BPT

Anexo

LEY 23 DE 1982

(Enero 28)

Sobre derechos de autor

El Congreso de Colombia

Ver la Ley 44 de 1993 , Ver el Decreto Nacional 1474 de 2002

DECRETA:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º.- Los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por la presente Ley y, en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común. También protege esta Ley a los interpretes o ejecutantes, a los productores de programas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor.

Artículo 2º.- Los derechos de autor recaen sobre las obras científicas literarias y artísticas las cuales se comprenden todas las creaciones del espíritu en el campo científico, literario y artístico, cualquiera que sea el modo o forma de expresión y cualquiera que sea su destinación , tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas; las composiciones musicales con letra o sin ella; las obras cinematográficas, a las cuales se asimilan las obras expresadas por procedimiento análogo a la cinematografía, inclusive los videogramas; las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía; las obras fotográficas o las cuales se asimilan las expresadas por procedimiento análogo a la fotografía; las obras de arte aplicadas; las ilustraciones, mapas, planos croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias y, en fin, toda producción del dominio científico, literario o artístico que pueda reproducirse, o definirse por cualquier forma de impresión o de reproducción, por fonografía, radiotelefonía o cualquier otro medio conocido o por conocer. **Adiciona mediante la Ley 44 de 1993.**

Artículo 3º.- Los derechos de autor comprenden para sus titulares las facultades exclusivas:

- A. De disponer de su obra a título gratuito u oneroso bajo las condiciones lícitas que su libre criterio les dicte.
- B. De aprovecharla, con fines de lucro o sin él, por medio de la imprenta, grabado, copias, molde, fonograma, fotografía, película cinematográfica, videograma, y por la ejecución, recitación, representación, traducción, adaptación, exhibición, transmisión, o cualquier otro medio de reproducción, multiplicación, o difusión conocido o por conocer.
- C. De ejercer las prerrogativas, aseguradas por esta Ley en defensa de su "derecho moral", como se estipula en el Capítulo II, Sección Segunda, artículo 30 de esta Ley. **Adiciona mediante la Ley 44 de 1993.**

Artículo 4°.- Son titulares de los derechos reconocidos por la Ley:

- A. El autor de su obra;
- B. El artista, intérprete o ejecutante, sobre su interpretación o ejecución;
- C. El productor, sobre su fonograma;
- D. El organismo de radiodifusión sobre su emisión;
- E. Los causahabientes, a título singular o universal, de los titulares, anteriormente citados;
- F. La persona natural a jurídica que, en virtud de contrato obtenga por su cuenta y riesgo, la producción de una obra científica, literaria o artística realizada por uno o varios autores en las condiciones previstas en el artículo 20 de esta Ley.

Artículo 5°.- Son protegidos como obras independientes, sin perjuicio de los derechos de autor sobre las obras originales y en cuanto representen una creación original:

- A. Las traducciones, adaptaciones, arreglos musicales y demás transformaciones realizadas sobre una obra del dominio privado, con autorización expresa del titular de la obra original. En este caso será considerado como titular del derecho sobre la adaptación, traducción, transporte, etc, el que la ha realizado, salvo convenio en contrato.
- B. Las obras colectivas, tales como las publicaciones periódicas, antologías, diccionarios y similares, cuando el método o sistema de selección o de organización de las distintas partes u obras que en ellas intervienen, constituye una creación original. Serán consideradas como titulares de las obras a que se refiere este numeral la persona o personas naturales o jurídicas que las coordinen, divulguen o publiquen bajo su nombre.

Los autores de las obras así utilizadas conservarán sus derechos sobre ellas y podrán reproducirlas separadamente.

Parágrafo.- La publicación de las obras a que se refiere el presente artículo deberá citar el nombre o seudónimo del autor o autores y el título de las obras originales que fueron utilizadas.

Artículo 6°.- Los inventos o descubrimientos científicos con aplicación práctica explotable en la industria, y los escritos que los describen, solo son materia de privilegio temporal, con arreglo al artículo 120, numeral 18, de la Constitución.

Las ideas o contenido conceptual de las obras literarias, artísticas y científicas no son objeto de apropiación. Esta Ley protege exclusivamente la forma literaria, plástica o sonora, como las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas en las obras literarias, científicas y artísticas.

Las obras de arte aplicadas a la industria solo son protegidas en la medida en que su valor artístico pueda ser separado del carácter industrial del objeto u objetos en las que ellas puedan ser aplicadas.

Artículo 7°.- Modificado artículo 61 Ley 44 de 1993, decía así: Los nombres de periódicos, revistas, programas de radio y televisión y de los demás medios de comunicación no dan lugar a derechos de autor. La reserva de sus nombres se efectuará en el Ministerio de Gobierno, quedando protegidos durante un año después de la salida del último número o emisión, salvo que se trate de una publicación o programa anual, caso en el que el plazo se elevará a tres años. Dentro del mes anterior a éstos términos de uno y tres años respectivamente, el interesado deberá renovar su solicitud de reserva.

La protección establecida en el inciso anterior no es obstáculo para la aplicación de los artículos 209 y 210 de esta Ley.

Artículo 8°.- Modificado por el art. 2, Ley 1520 de 2012. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

- A. Obras artísticas, científicas y literarias, entre otras, los: libros, obras musicales, pinturas al óleo, a la acuarela o al pastel, dibujo, grabado en madera, obras caligráficas y crisográficas, obras producidas por medio de corte, grabado, damasquinado, etc., de metal, piedra, madera u otros materiales, estatuas, relieves, escultura, fotografías artísticas, pantomimas, u otras obras coreográficas;
- B. Obra individual: la que sea producida por una sola persona natural;
- C. Obra en colaboración: la que sea producida, conjuntamente, por dos o más personas naturales cuyos aportes no puedan ser separados;
- D. Obra colectiva: la que sea producida por un grupo de autores, por iniciativa y bajo la orientación de una persona natural o jurídica que la coordine, divulgue y publique bajo su nombre;
- E. Obra anónima: aquella en que no se menciona el nombre del autor, por voluntad del mismo, o por ser ignorado;
- F. Obra seudónima: aquella en que el autor se oculta bajo un seudónimo que no lo identifica;
- G. Obra inédita: aquella en que no haya sido dada a conocer al público;
- H. Obra póstuma: aquella que no haya sido dada a la publicidad solo después de la muerte de su autor;
- I. Obra originaria: aquella que es primitivamente creada;
- J. Obra derivada: aquella que resulte de la adaptación, traducción, u otra transformación de una originaria, siempre que constituya una creación autónoma;
- K. Artista intérprete o ejecutante: el autor, locutor, narrador, declamador, cantante, bailarín, músico o cualquier otra que interprete o ejecute una obra literaria o artística;
- L. Productor de fonograma: la persona natural o jurídica que fija por primera vez los sonidos de una ejecución, u otro sonido;

- M. Fonograma: la fijación, en soporte material, de los sonidos de una ejecución o de otros sonidos;
- N. Organismo de radiodifusión: la empresa de radio o televisión que trasmite programas al público;
- Ñ. Emisión o transmisión: la difusión por medio de ondas radioeléctricas, de sonido o de sonidos sincronizados con imágenes.
- O. Retransmisión: la emisión simultánea de la transmisión de un organismo de radiodifusión por otro;
- P. Publicación: la comunicación al público, por cualquier forma o sistema;
- Q. Editor: la persona natural o jurídica, responsable económica y legalmente de la edición de una obra que, por su cuenta o por contrato celebrado con el autor o autores de dicha obra, se compromete a reproducirla por la imprenta o por cualquier otro medio de reproducción y a propagarla;
- R. Productor cinematográfico: la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica;
- S. Obra cinematográfica: cinta de video y videograma; la fijación en soporte material, de sonidos sincronizados con imágenes, o de imágenes o de imágenes sin sonido;
- T. Fijación: la incorporación de imágenes y/o sonidos sobre una base material suficientemente permanente o estable para permitir su percepción, reproducción o comunicación.

Artículo 9°.- La protección que esta Ley otorga al autor, tiene como título originario la creación intelectual, sin que se requiera registro alguno. Las formalidades que en ella se establecen son para la mayor seguridad jurídica de los titulares de los derechos que se protegen.

Artículo 10°.- Se tendrá como autor de una obra, salvo prueba en contrario, la persona cuyo nombre, seudónimo, iniciales, o cualquier otra marca o signos convencionales que sean notoriamente conocidos como equivalentes al mismo nombre, aparezcan impresos en dicha obra o en sus reproducciones, o se enuncien en la declamación, ejecución, representación, o cualquiera otra forma de difusión pública de dicha obra.

Artículo 10A°.-Adicionado por el art. 3, Ley 1520 de 2012.

Artículo 11°.- Modificado por el art. 4, Ley 1520 de 2012. De acuerdo al artículo 35 de la Constitución Nacional "será protegida la propiedad literaria y artística como propiedad transferible, por el tiempo de la vida del autor y ochenta años más, mediante las formalidades que prescriba la Ley.

Ofrécese la misma garantía a los propietarios de obras publicadas en países de lengua española, siempre que la nación respectiva consigne en su legislación el principio de la reciprocidad, sin que haya necesidad de celebrar al efecto convenidos internacionales.

Esta Ley protege a las obras y producciones de los ciudadanos colombianos, de los extranjeros domiciliados en el país, y las obras de extranjeros publicadas por primera vez en el país. Los extranjeros con domicilio en el exterior gozarán de protección de esta Ley

en la medida que las convenciones internacionales, a las cuales Colombia está adherida o cuando sus leyes nacionales aseguren reciprocidad efectiva a los colombianos.

CAPÍTULO II

Contenido del derecho

Sección primera: Derechos patrimoniales y su duración,

Artículo 12°.- Modificado por el art. 5, Ley 1520 de 2012. El autor de una obra protegida tendrá el derecho exclusivo de realizar o de autorizar uno cualquier de los actos siguientes:

- A. Reproducir la obra;
- B. Efectuar una traducción, una adaptación, un arreglo o cualquier otra transformación de la obra, y
- C. Comunicar la obra al público mediante representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio.

Artículo 13°.- El traductor de obra científica, literaria o artística protegida, debidamente autorizado por el autor o sus causahabientes, adquiere el derecho de autor sobre su traducción. Pero al darle publicidad, deberá citar el autor y el título de la obra originaria.

Artículo 14°.- El traductor de la obra del dominio público, es autor de su propia versión, pero no podrá oponerse a que se hagan traducciones distintas de la misma obra, sobre cada una de las cuales se constituirá derecho de autor a favor del que las produce.

Artículo 15°.- El que con permiso expreso del autor o de sus causahabientes adapta, transporta, modifica, extracta, compendia o parodia, una obra del dominio privado, es titular del derecho de autor sobre su adaptación, transporte, modificación, extracto, compendio o parodia, pero salvo convención en contrario, no podrá darle publicidad sin mencionar el título de la obra originaria y su autor.

Artículo 16°.- El que tomando una obra del dominio público la adapta, transporta, modifica, compendia, parodia o extracta de cualquier manera su sustancia, es titular exclusivo de su propio trabajo; pero no podrá oponerse a que otros adapten transporten, modifiquen, compendien la misma obra, siempre que sean trabajos originales, distintos del suyo.

Artículo 17°.- Sobre las colecciones de copias y cantos populares, el compilador será titular del derecho cuando ellas sean resultados de investigaciones directas hechas por él o sus agentes y obedezcan a un plan literario especial.

Artículo 18°.- Para que haya colaboración no basta que la obra asea trabajo de varios colaboradores; es preciso, además que la titularidad del derecho de autor no puede dividirse sin alternar la naturaleza de la obra.

Ninguno de los colaboradores podrá disponer libremente de la parte con que contribuyó, cuando así se hubiere estipulado expresamente al iniciarse la obra común.

Artículo 19°.- El Director de una compilación es titular de los derechos de autor sobre ella y no tiene, respecto de sus colaboradores, sino las obligaciones que haya contraído para con éstos en el respectivo contrato en el cual puede estipularse libremente las condiciones.

El colaborador que no se haya reservado, por estipulación expresa, algún derecho de autor, sólo podrá reclamar el precio convenido, y el director de la compilación a que da su nombre será considerado como autor ante la Ley. No obstante, el colaborador continuará con el goce pleno de su derecho moral.

Artículo 20°.- Modificado por el art. 28, Ley 1450 de 2011. Cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, solo percibirán, en la ejecución de ese plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a), y b). **Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-276 de 1996**

Artículo 21°.- Los derechos de autor corresponden durante su vida, y después de su fallecimiento disfrutarán de ellos quienes legítimamente los hayan adquirido, por el término de ochenta años. En caso de colaboración debidamente establecida, el término de ochenta años se contará desde la muerte del último co-autor.

Artículo 22°.- Para las obras compuestas de varios volúmenes que no se publiquen juntamente, del mismo modo que para las publicadas en forma de folletos o entregas periódicas, el plazo de protección comenzará a contarse, respecto de cada volumen, folleto o entrega, desde la respectiva fecha de publicación.

Artículo 23°.- Si no hubiere herederos ni causahabientes, la obra será de dominio público desde el fallecimiento de éste. En los casos en que los derechos de autor fueren transmitidos por un acto entre vivos, corresponderán a los adquirentes durante la vida del autor y veinticinco años desde el fallecimiento de éste y para los herederos el resto del tiempo hasta completar los ochenta años, sin perjuicio de lo que expresamente hubieren estipulado al respecto el autor de la obra y dichos adquirentes.

Artículo 24°.- La protección para las compilaciones, diccionarios, enciclopedias y otras obras colectivas será de ochenta años contados a partir de la publicación y se reconocerá a favor de sus directores.

Artículo 25°.- Las obras anónimas serán protegidas por el plazo de ochenta años a partir de la fecha de su publicación y a favor del editor; si el autor revelare su identidad el plazo de protección será a favor de éste.

Artículo 26°.- Las obras cinematográficas serán protegidas por ochenta años contados a partir de la terminación de su producción, la que se entenderá desde la fecha de su primera comunicación al público. Si el titular de la obra es una persona jurídica el plazo de protección será establecido por el artículo siguiente.

Artículo 27°.- Modificado por el art. 6, Ley 1520 de 2012. En todos los casos en que una obra literaria, científica o artística tenga por titular una persona jurídica o una entidad

oficial o cualquier institución de derecho público, se considerará que el plazo de protección será de 30 años contados a partir de su publicación.

Artículo 28°.- En todos los casos en los que sea aplicable el término de protección a partir de la publicación, se interpretará que dicho plazo termina el 31 de diciembre del año que corresponda.

Artículo 29°.- La protección consagrada por la presente Ley a favor de los artistas interprete y ejecutantes, de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión, será de ochenta años a partir de la muerte del respectivo titular, si este fuere persona natural; si el titular fuere persona jurídica, el término será de treinta años a partir de la fecha en que tuvo lugar la interpretación o ejecución o la primera fijación del fonograma, o la emisión de la radiodifusión.

Sección segunda: Derechos morales

Artículo 30°.- El autor tendrá sobre su obra un derecho perpetuo, inalienable, e irrenunciable para:

- A. Reivindicar en todo tiempo la paternidad de su obra y, en especial, para que se indique su nombre o seudónimo cuando se realice cualquiera de los actos mencionados en el artículo 12 de esta Ley.
- B. A oponerse a toda deformación, mutilación u otra modificación de la obra, cuando tales actos puedan causar o acusen perjuicio a su honor o a su reputación, o la obra se demerite, y a pedir reparación por esto;
- C. A Conservar su obra inédita o anónima hasta su fallecimiento, o después de él cuando así lo ordenase por disposición testamentaria;
- D. A modificarla, antes o después de su publicación;
- E. A retirarla de la circulación o suspender cualquier forma de utilización aunque ella hubiere sido previamente autorizada.

Parágrafo 1°.- Los derechos anteriores no pueden ser renunciados ni cedidos. Los autores al transferir o autorizar el ejercicio de sus derechos patrimoniales no conceden sino los de goce y disposición a que se refiere el respectivo contrato, conservando los derechos consagrados en el presente artículo.

Parágrafo 2°.- A la muerte del autor corresponde a su cónyuge y herederos consanguíneos el ejercicio de los derechos indicados en los numerales a) y b) del presente artículo. A falta del autor, de su cónyuge o herederos consanguíneos el ejercicio de estos derechos corresponderá a cualquier persona natural o jurídica que acredite su carácter de titular sobre la obra respectiva.

Parágrafo 3°.- La defensa de la paternidad, integridad y autenticidad de las obras que hayan pasado al dominio público estará a cargo del Instituto Colombiano de Cultura cuando tales obras no tengan titulares o causahabientes que puedan defender o tutelar estos derechos morales.

Parágrafo 4°.- Los derechos mencionados en los numerales d) y e) solo podrán ejercitarse a cambio de indemnizar previamente a terceros los perjuicios que se les pudiere ocasionar.

CAPÍTULO III

De las limitaciones y excepciones al derecho del autor

Artículo 31°.- Es permitido citar a un autor transcribiendo los pasajes necesarios, siempre que éstos no sean tantos y seguidos que razonadamente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra de donde se toman. En cada cita deberá mencionarse el nombre del autor de la obra citada y el título de dicha obra.

Cuando la inclusión de obras ajenas constituya la parte principal de la nueva obra, a petición de la parte interesada, los tribunales fijarán equitativamente y en juicio verbal la cantidad proporcional que corresponda a cada uno de los titulares de las obras incluidas.

Artículo 32°.- Es permitido utilizar obras literarias o artísticas o parte de ellas, a título de ilustración en obras destinadas a la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radiodifusión o grabaciones sonoras o visuales, dentro de los límites justificados por el fin propuesto, o comunicar con propósitos de enseñanza la obra radiodifundida para fines escolares, educativos, universitarios y de formación profesional sin fines de lucro, con la obligación de mencionar el nombre del autor y el título de las obras así utilizadas.

Artículo 33°.- Pueden ser reconocidas cualquier título, fotografía ilustración y comentario relativo a acontecimiento de actualidad, publicados por la prensa o difundidos por la radio o la televisión, si ello no hubiere sido expresamente prohibido.

Artículo 34°.- Será lícita la reproducción, distribución y comunicación al público de noticias u otras informaciones relativas a hechos o sucesos que hayan sido públicamente difundidos por la prensa o por la radiodifusión.

Artículo 35°.- Pueden publicarse en la prensa periódica, por la radiodifusión o por la televisión, con carácter de noticias de actualidad, sin necesidad de autorización alguna, los discursos pronunciados o leídos en asambleas deliberantes, en los debates judiciales o en las que se promuevan ante otras autoridades públicas, o cualquier conferencia, discurso, sermón u otra obra similar, pronunciada en público, siempre que se trate de obras cuya propiedad no haya sido previa y expresamente reservada. Es entendido que las obras de este género de un autor no pueden publicarse en colecciones separadas sin permiso del mismo.

Artículo 36°.- La publicación del retrato es libre cuando se relaciona con fines científicos, didácticos o culturales en general o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieren desarrollado en público.

Artículo 37°.- Es lícita la reproducción, por cualquier medio, de una obra literaria o científica, ordenada u obtenida por el interesado en un solo ejemplar para su uso privado y sin fines de lucro.

Artículo 38°.- Las bibliotecas públicas pueden reproducir para el uso exclusivo de sus lectores y cuando ello sea necesario para su conservación, o para el servicio de préstamos a otras bibliotecas, también públicas, una copia de obras protegidas depositadas en sus colecciones o archivos que se encuentran agotadas en el mercado local. Estas copias

pueden ser también reproducidas, en una sola copia, por la biblioteca que las reciba en caso de que ello sea necesario para su conservación, y con el único fin de que ellas sean utilizadas por sus lectores.

Artículo 39°.- Será permitido reproducir por medio de pinturas, dibujos, fotografías o películas cinematográficas, las obras que estén colocadas de modo permanente en vías públicas, calles o plazas y distribuir y comunicar públicamente dichas reproducciones u obras. En lo que se refiere a las obras de arquitectura esta disposición solo es aplicable a su aspecto exterior.

Artículo 40°.- Las conferencias o lecciones dictadas en establecimiento de enseñanza superior, secundaria o primaria, pueden ser anotadas y recogidas libremente por los estudiantes a quienes están dirigidos, pero es prohibida su publicación o reproducción integral o parcial, sin la autorización escrita de quien las pronunció.

Artículo 41°.- Es permitido a todos reproducir la Constitución, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, reglamentos, demás actos administrativos y decisiones judiciales, bajo la obligación de conformarse puntualmente con la edición oficial, siempre y cuando no esté prohibido.

Artículo 42°.- Es permitida la reproducción de obras protegidas o de fragmentos de ellas, en la medida que se estime necesaria por la autoridad competente, para su uso dentro de los procesos judiciales o por los órganos legislativos o administrativos del Estado.

Artículo 43°.- El autor de un proyecto arquitectónico no podrá impedir que el propietario introduzca modificaciones en él, pero tendrá la facultad de prohibir que su nombre sea asociado a la obra alterada.

Artículo 44°.- Es libre la utilización de obras científicas, literarias y artísticas en el domicilio privado sin ánimo de lucro.

CAPÍTULO IV

De las obras extranjeras

Sección primera: Limitaciones del derecho de traducción

Artículo 45°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. La traducción de una obra al español y la publicación de esta traducción en el territorio de Colombia, en virtud de una licencia concedida por la autoridad competente, será lícita, inclusive sin autorización del autor, de conformidad con las normas contenidas en los artículos siguientes.

Artículo 46°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. Toda persona natural o jurídica del país, transcurrido siete años contados desde la fecha de la primera publicación de una obra, podrá pedir a la autoridad competente, una licencia para traducir dicha obra al español, y para publicar esa traducción en forma impresa o en cualquier forma análoga de reproducción cuando su traducción al castellano no ha sido publicada por el titular del derecho al castellano no ha sido publicada por el titular del derecho de traducción o con su autorización, durante ese plazo.

Artículo 47°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. Antes de conceder una licencia de conformidad con el artículo anterior, la autoridad competente comprobará:

- a. Que no se ha publicado ninguna traducción de dicha obra en español, en forma impresa o en cualquier otra forma análoga de reproducción por el titular del derecho de traducción o con su autorización, o que se han agotado todas las ediciones anteriores en dicha lengua;
- b. Que el solicitante ha demostrado que ha pedido al titular del derecho de traducción autorización para hacer la traducción y no la ha obtenido, o que después de haber hecho diligencia para ello no ha podido localizar a dicho titular;
- c. Que al mismo tiempo que se dirigió al titular del derecho de la petición que se indica en el punto b), el solicitante informó a todo centro nacional o internacional de información designado para ello por el Gobierno del país en que se presume que el editor de la obra que se va a traducir tiene su domicilio;
- d. Que el solicitante, si no ha podido localizar al titular del derecho de traducción, ha remitido, por correo aéreo certificado, una copia de su petición al editor cuyo nombre figure en la obra y otra copia a todo centro nacional o internacional de información, o la falta de dicho centro, al Centro Internacional sobre el Decreto de Autor de la UNESCO;

Artículo 48°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. A menos que el titular del derecho de traducción sea desconocido o no se haya podido localizar, no se podrá conceder ninguna licencia mientras no se le haya dado la posibilidad de ser oído.

Artículo 49°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. No se concederá ninguna licencia antes de que expire un plazo suplementario de seis meses, a partir del día en que termine el plazo de siete años a que se refiere el artículo 46. Este plazo suplementario se calculará a partir de la fecha en que el solicitante cumpla los requisitos fijados en el artículo 47 apartes b) y c), o si no se conoce la identidad o la dirección del titular del derecho de traducción, a partir de la fecha en que el solicitante cumpla también el requisito que fija el aparte d) del mismo artículo.

Artículo 50°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. Para las obras compuestas principalmente de ilustraciones no se concederá ninguna licencia si no se han cumplido las condiciones que se establecen en los artículos 57 y siguientes.

Artículo 51°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. No se concederá ninguna licencia cuando el autor haya retirado de la circulación todos los ejemplares de la obra.

Artículo 52°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. Toda licencia concedida en virtud de los artículos anteriores:

- A. Tendrá por fin exclusivo el uso escolar, universitario o de investigación de la obra sobre la que recae la licencia;
- B. Será permitida la publicación solo en forma impresa o en cualquier otra forma análoga de reproducción y únicamente en el interior del territorio nacional;
- C. No será permitida la exportación de los ejemplares editados en virtud de la licencia salvo en los casos en que se refiere el artículo siguiente;

- D. La licencia no será exclusiva;
- E. La licencia no podrá ser objeto de cesión.

Artículo 53°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. La licencia a que se refieren los artículos anteriores fijará, en favor del titular del derecho de traducción, una remuneración equitativa y conforme a la escala de derecho que normalmente se pagan en las licencias libremente negociadas, entre los interesados en el país y los titulares de los derechos de traducción en el país.

Artículo 54°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. La autoridad competente ordenará la anulación de la licencia si la traducción no fuere correcta y todos los ejemplares publicados no contengan las siguientes indicaciones:

- A. El título original y el nombre del autor de la obra;
- B. Una indicación redactada en español que precise que los ejemplares sólo pueden ser vendidos o puestos en circulación en el territorio del país;
- C. La mención en todos los ejemplares de que está reservado el derecho de autor; en caso de que los ejemplares editados en la obra original lleven la misma mención;

Artículo 55°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. La licencia caducará si el titular del derecho de traducción y otra entidad o persona con su autorización, publicare una traducción de la misma obra en español, con el mismo contenido que la traducción publicada en virtud de la licencia, en forma impresa o en cualquier otra forma análoga de reproducción, y siempre que los ejemplares de dicha traducción se ofrezcan en el país a un precio equivalente al de obras análogas. Los ejemplares publicados antes de que caduque la licencia podrán seguir siendo vendidos hasta que se agoten.

Artículo 56°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. De acuerdo con los artículos anteriores se podrán conceder también licencias para traducción a un organismo nacional de radiodifusión, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- A. Que la traducción se haya realizado a partir de un ejemplar fabricado y adquirido legalmente;
- B. Que la traducción se utilice solo en emisiones cuyos fines sean exclusivamente la enseñanza o la difusión de informaciones científicas o técnicas destinadas a los expertos de una profesión determinada;
- C. Que la traducción se destine exclusivamente a los fines enumerados en el aparte b) anterior, mediante emisiones efectuadas lícitamente destinadas a los beneficiarios en el país, con inclusión de las emisiones efectuadas por medio de grabaciones sonoras o visuales realizadas lícitamente y exclusivamente para esas emisiones;
- D. Que las grabaciones sonoras o visuales de la traducción sean utilizadas por otros organismos de radiodifusión que tengan sede en el país;
- E. Que ninguna de las utilizaciones de las traducciones tenga carácter lucrativo.

Artículo 57°.- Trámite suprimido por el art. 46, Decreto Nacional 019 de 2012. Con el cumplimiento de las condiciones enumeradas en el artículo anterior, se podrá conceder también una licencia a un organismo nacional de radiodifusión para traducir cualquier

texto incorporado en fijaciones audiovisuales hechas y publicadas exclusivamente en los confines de utilización escolar y universitaria.

Sección segunda: Limitaciones al derecho de reproducción

Artículo 58°.- Cualquier personal natural o jurídica podrá pedir a la autoridad competente, una vez expirados los plazos que se fijan en el presente artículo, una licencia para reproducir y publicar una edición determinada de una obra en forma impresa o en cualquier forma análoga de reproducción.

No se podrá conceder ninguna licencia antes de que expire uno de los plazos siguientes, calculados a partir de la primera publicación de la edición de la obra sobre la que se solicite dicha licencia:

- A. Tres años para las obras que traten de ciencias exactas y naturales, comprendidas las matemáticas y la tecnología;
- B. Siete años para las obras de imaginación, como las novelas, las obras poéticas, gramáticas y musicales y para los libros de arte;
- C. Cinco años para todas las demás obras;

Artículo 59°.- Antes de conceder una licencia, la autoridad competente comprobará:

- A. Que no se han puesto nunca en venta, en el territorio del país, por el titular del derecho de reproducción o con su autorización, ejemplares de esa edición en forma impresa o cualquier otra forma análoga de reproducción, para responder a las necesidades del público en general, o de la enseñanza escolar y universitaria, a un precio equivalente al usual en el país para obras análogas, o que, en las mismas condiciones, no han estado en venta en el país tales ejemplares durante un plazo continuo de seis meses, por lo menos;
- B. Que el solicitante ha comprobado que ha pedido la autorización del titular del derecho de reproducción y no la ha obtenido, o bien que, después de haber hecho las pertinentes diligencias, no pudo localizar al mencionado titular;
- C. Que al mismo tiempo que inició la petición que se menciona en el aparte b) de este artículo al titular del derecho, el solicitante informó a todo centro nacional o internacional de información designado a ese efecto por el Gobierno del país en el que se presume que el editor de la obra que se quiere reproducir tiene su domicilio;
- D. Que el solicitante, si no ha podido localizar al titular del derecho de producción, ha remitido, por correo aéreo certificado, una copia de su petición al editor cuyo nombre figure en la obra y otra copia a todo centro de información mencionado en el inciso c) de este artículo, a falta de tal centro, al Centro Internacional de Información sobre el Derecho de Autor de la UNESCO.

Artículo 60°.- A menos que el titular del derecho de reproducción sea desconocido y no se haya podido localizar, no se podrá conceder la licencia mientras no se dé al titular del derecho de reproducción la posibilidad de ser oído.

Artículo 61°.- Cuando sea aplicable el plazo de tres años mencionado en el inciso II aparte a) del artículo 58, no se concederá ninguna licencia antes de la expiración de un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que el solicitante cumpla los

requisitos exigidos por los apartes a), b) y c) del artículo 59 si no se conoce la identidad o dirección del titular del derecho de reproducción, a partir de la fecha en que el solicitante cumpla también el requisito que se fija en el aparte d) del mismo artículo

Artículo 62°.- Cuando sean aplicables los plazos de siete o de cinco años que indica el artículo 58, apartes b) y c), y cuando no se conozca la identidad o la dirección del titular del derecho de reproducción, no se concederá ninguna licencia antes de que expire un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que se hayan remitido las copias de que trata el inciso d) del artículo 59.

Artículo 63°.- No se concederá ninguna licencia si, durante el plazo de seis o de tres meses de que tratan los artículos 61 y 62, se pone una edición en circulación o en venta, según se indica en el inciso a) del artículo 59.

Artículo 64°.- No se concederá ninguna licencia cuando el autor haya retirado de la circulación todos los ejemplares de la edición que sea objeto de la petición.

Artículo 65°.- Cuando la edición que sea objeto de la petición de licencia en virtud de los artículos precedentes, corresponda a una traducción, sólo se concederá la licencia cuando la traducción esté hecha en español y cuando haya sido publicada por el titular del derecho de traducción o con su autorización.

Artículo 66°.- Toda licencia concedida en virtud de los artículos 57 y siguientes:

- A. Habrá de responder solo a las necesidades de la enseñanza escolar y universitaria;
- B. Solo permitirá, con excepción de lo dispuesto en el artículo 69, la publicación en forma impresa o en cualquier otra forma análoga de reproducción, aun a precio comparable al usual en el país para obras análogas;
- C. Permitirá la publicación solo dentro del país y no se extenderá a la exportación de ejemplares fabricados en virtud de la licencia;
- D. No será exclusiva;
- E. No podrá ser objeto de cesión.

Artículo 67°.- La licencia llevará consigo, en favor del titular del derecho de reproducción, una remuneración equitativa y ajustada a la escala de derechos que normalmente se pagan en el caso de licencias libremente negociadas entre los interesados en el país y los titulares de los derechos de reproducción en el país del titular del derecho a que se refiere dicha licencia.

Artículo 68°.- Bajo pena de cancelación de la licencia, la reproducción de la edición de que se trate ha de ser exacta y todos los ejemplares publicados han de llevar las siguientes menciones:

- A. El título y el nombre del autor de la obra;
- B. Una mención, redactada en español, que precise que los ejemplares solo son puestos en circulación dentro del territorio del país;
- C. Si la edición que se ha reproducido lleva una mención que indique que el derecho de autor está reservado, deberá hacerse la misma mención.

Artículo 69°.- La licencia caducará si se ponen en venta en el país, por el titular del derecho de reproducción o con su autorización, ejemplares de una edición de la obra en forma impresa o en cualquiera otra forma análoga de reproducción, para responder a las necesidades del público en general o de la enseñanza escolar y universitaria, a un precio equivalente al que es usual en el país para obras análogas, siempre que esa edición se haya hecho en la misma lengua y tenga esencialmente el mismo contenido que la edición publicada en virtud de la licencia. Los ejemplares publicados antes de que caduque la licencia podrán seguir puestos en venta hasta que se agoten.

Artículo 70°.- De acuerdo con los artículos 57 y siguientes, se podrá conceder también una licencia:

- A. Para reproducir en una forma individual toda fijación lícita audiovisual en cuanto constituya o incorpore obras protegidas, en el entendimiento de que la fijación audiovisual de que se trata se haya concebido y publicado exclusivamente para uso escolar y universitario;
- B. Para traducir al español todo texto que acompañe a la fijación mencionada.

Artículo 71°.- Los artículos del presente capítulo se aplicará a las obras cuyo país de origen sea uno cualquiera de los países vinculados por la Convención Universal sobre el Derecho de Autor, revisado en 1971.

CAPITULO V

Del derecho patrimonial

(Desarrollo y situaciones que se pueden presentar)

Artículo 72°.- El derecho patrimonial del autor se causa desde el momento en que la obra o producción, susceptible de estimación económica y cualquiera que sea su finalidad, se divulgue por cualquier forma o modo de expresión.

Artículo 73°.- En todos los casos en que los autores o las asociaciones de autores, celebren contratos con los usuarios o con las organizaciones que los representen, respecto al derecho de autor, por concepto de ejecución, representación, exhibición y en general, por uso o explotación de las obras protegidas por la presente Ley, serán las tarifas concertadas en los respectivos contratos, las que tendrán aplicación, siempre que no sean contrarias a los principios consagrados por la misma.

Parágrafo.- En los casos en que no exista contrato, o hayan dejado de tener vigencia legal, las tarifas serán, las que fije la entidad competente teniendo en cuenta entre otros factores la categoría del establecimiento donde se ejecute, la finalidad y duración del espectáculo; estas tarifas no podrán ser mayores a las ya acordadas por las asociaciones para casos similares.

Artículo 74°.- Solo mediante contrato previo, podrá el productor fonográfico, grabar las obras protegidas por esta Ley, documento que en ningún caso conlleva la cesión del derecho de ejecución en público, cuyos derechos patrimoniales son exclusivamente del autor, artista, intérprete o ejecutante.

Artículo 75°.- Para los efectos del derecho de autor ningún tipo de mandato tendrá una duración mayor de tres años. Las partes podrán prorrogar este plazo por períodos que no podrán exceder ese mismo número de años. Esta disposición se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 216, numeral 3.

Artículo 76°.- Los autores de obras científicas, literarias o artísticas y sus causahabientes tiene el derecho exclusivo de autorizar o prohibir:

- A. La edición, o cualquier otra forma de reproducción;
- B. La traducción, arreglo o cualquier otra forma de adaptación;
- C. La inclusión en película cinematográfica, videograma, cinta video, fonograma, o cualquier otra forma de fijación, y
- D. La comunicación al público, por cualquier procedimiento o medios tales como:
 - 1. La ejecución, representación, recitación o declamación;
 - 2. La radiodifusión sonora o audiovisual;
 - 3. La difusión por parlantes, telefonía con o sin cables, o mediante el uso de fonógrafos, equipos de sonido o grabación y aparatos análogos, y
 - 4. La utilización pública por cualquier otro medio de comunicación o reproducción, conocido o por conocerse.

Artículo 77°.- Las distintas formas de utilización de la obra, son independientes entre ellas; la autorización del autor para una formas de utilización no se extiende a las demás.

Artículo 78°.- La interpretación de los negocios jurídicos sobre derechos de autor será siempre restrictiva. No se admite el reconocimiento de derechos más amplios de los expresamente concedidos por el autor en el instrumento respectivo.

Artículo 79°.- Cuando los sucesores del autor son varios y hay desacuerdo entre ellos, ya en cuanto a la publicación de la obra, ya en cuanto a manera de editarla, o venderla, resolverá el Juez, después de oír a todos los interesados en juicio verbal.

Artículo 80°.- Antes que el plazo de protección haya expirado, podrán expropiarse los derechos patrimoniales sobre una obra que se considere de gran valor para el país, y de interés social al público, siempre que se pague justa y previa indemnización al titular del derecho de autor. La expropiación prosperará únicamente cuando la obra haya sido publicada, y cuando los ejemplares de dicha obra estén agotados, habiendo transcurrido un período no inferior a tres años, después de su última o única publicación y siendo improbable que el titular del derecho de autor publique nueva edición.

CAPÍTULO VI

Disposiciones especiales a ciertas obras

Artículo 81°.- El contrato entre los demás colaboradores y el productor deberá contener salvo disposición expresa en contrario, la cesión y transferencia en favor de éste, de todos los derechos patrimoniales sobre la obra cinematográfica, estando facultado el productor a explotarla para todas las formas y procedimientos, inclusive reproducirla, arrendarla y enajenarla. **Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-276 de 1996**

Artículo 82°.- Se entiende que hay colaboración si se cumple con los requisitos del artículo 18.

Artículo 83°.- El director de una obra colectiva es el titular de derechos de autor sobre ella cuando se cumplen las condiciones del artículo 19 de esta Ley.

Artículo 84°.- Las cartas y misivas son propiedad de la persona a quien se envían, pero no para el efecto de su publicación. Este derecho pertenece al autor de la correspondencia, salvo en el caso de que una carta deba obrar como prueba de un negocio judicial o administrativo y que su publicación sea autorizada por el funcionario competente.

Artículo 85°.- Las cartas de personas que han muerto no podrán publicarse dentro de los ochenta años siguientes a su fallecimiento sin el permiso expreso del cónyuge superviviente y de los hijos o descendientes de éste, o en su defecto, del padre o de la madre del autor de la correspondencia. Faltando el cónyuge, los hijos, el padre, la madre o los descendientes de los hijos, la publicación de las cartas será libre.

Cuando sean varias las personas cuyo consentimiento y es necesario para la publicación de las cartas y misivas y haya desacuerdo entre ellas, resolverá la autoridad competente.

Artículo 86°.- Cuando el título de una obra no fuere genérico sino individual y característico, no podrá sin el correspondiente permiso del autor ser adaptado para otra obra análoga.

Artículo 87°.- Toda persona tiene derecho a impedir, con las limitaciones que se establecen en el artículo 36 de la presente Ley, que su busto o retrato se exhiba o exponga en el comercio sin su consentimiento expreso, o habiendo fallecido ella, de las personas mencionadas en el artículo 83 de esta Ley. La persona que haya dado su consentimiento podrá revocarlo con la correspondiente indemnización de perjuicios.

Artículo 88°.- Cuando sean varias las personas cuyo consentimiento sea necesario para poner en el comercio o exhibir el busto o retrato de un individuo y haya desacuerdo entre ellas, resolverá la autoridad competente.

Artículo 89°.- El autor de una obra fotográfica, que tenga mérito artístico para ser protegida por la presente Ley, tiene derecho de reproducirla, distribuirla, exponerla y ponerla en venta, respetando las limitaciones de los artículos anteriores y sin perjuicio de los derechos de autor cuando se trate de fotografías de otras obras de las artes figurativas. Toda copia o reproducción de la fotografía llevará impresos de modo visible el nombre de su autor, y el año de su realización.

Artículo 90°.- La publicación de las fotografías o películas cinematográficas de operaciones quirúrgicas u otras fijaciones de carácter científico serán autorizadas por el paciente o sus herederos o por el cirujano o jefe del equipo médico correspondiente.

Artículo 91°.- Los derechos de autor sobre las obras creadas por empleados o funcionarios públicos, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de su cargo, serán de propiedad de la entidad pública correspondiente.

Se exceptúan de esta disposición las lecciones o conferencias de los profesores.

Los derechos morales serán ejercidos por los autores, en cuanto su ejercicio no sea incompatible con los derechos y obligaciones de las entidades públicas afectadas.

Artículo 92°.- Las obras colectivas, creadas dentro de un contrato laboral o de arrendamiento de servicios, en las que sea imposible identificar el aporte individual de cada una de las personas naturales que en ellas contribuyen, tendrán por titular de los derechos de autor al editor o persona jurídica o natural por cuya cuenta y riesgo ellos se realizan.

Artículo 93°.- Las normas contenidas en los artículos anteriores, no afectan el ejercicio de los derechos morales de los autores consagrados por esta Ley.

CAPÍTULO VII

Obra cinematográfica

Artículo 94°.- Sin perjuicio de los derechos de los autores de las obras adaptadas o incluidas en ella, la obra cinematográfica será protegida como una obra original.

Artículo 95°.- Son autores de la obra cinematográfica:

- A. El Director o realizador;
- B. El autor del guión o libreto cinematográfico;
- C. El autor de la música;
- D. El dibujante o dibujantes, si se tratare de un diseño animado.

Artículo 96°.- Las obras cinematográficas serán protegidas por ochenta años contados a partir de su terminación, excepto cuando el productor sea una persona jurídica y a él correspondan los derechos patrimoniales, caso, en el cual la protección será de treinta años de acuerdo al artículo 27.

Artículo 97°.- El productor cinematográfico es la persona natural o jurídica legal y económicamente responsable de los contratos con todas la personas y entidades que intervienen en la realización de la obra cinematográfica.

Artículo 98°.- Adicionado por el art. 1, Ley 1835 de 2017. Los derechos patrimoniales sobre la obra cinematográfica se reconocerán, salvo estipulación en contrario a favor del productor. **Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-276 de 1996**

Artículo 99°.- El director o realizador de la obra cinematográfica es el titular de los derechos morales de la misma, sin perjuicio de los que corresponden a los diversos autores, artistas, intérpretes o ejecutantes que hayan intervenido en ella, con respecto a sus propias contribuciones.

Artículo 100°.- Habrá contrato de fijación cinematográfica cuando el autor o autores del argumento o guión cinematográfico, conceden al productor derecho exclusivo para fijarla, reproducirla o explotarla públicamente, por sí mismo, o por intermedio de terceros. Dicho contrato deberá contener:

- A. La autorización del derecho exclusivo;
- B. La remuneración debida por el productor a los demás coautores de la obra y a los artistas intérpretes o ejecutantes que en ella intervengan, así como el tiempo, lugar y forma de pago de dicha remuneración.
- C. El plazo para l terminación de la obra;
- D. La responsabilidad del productor frente a los demás autores, artistas, intérpretes o ejecutantes, en el caso de una coproducción de la obra cinematográfica.

Artículo 101°.- Cada uno de los coautores de la obra cinematográfica podrá disponer libremente de la parte que constituya su contribución personal para utilizarla por un medio distinto de comunicación, salvo estipulación en contrario. Si el productor no concluye la obra cinematográfica en el plazo convenido, o no la hace proyectar durante los tres años siguientes a partir de su terminación, quedará libre el derecho de utilización a que se refiere el presente artículo.

Artículo 102°.- Si uno de los coautores se rehusa a continuar su contribución en la obra cinematográfica o se encuentra impedido para hacerlo por causa de fuerza mayor, no podrá oponerse a la utilización de la parte correspondiente de su contribución ya hecha para que la obra pueda ser terminada; sin embargo, él no perderá su calidad de autor ni los derechos que le pertenecen en relación con su contribución.

Artículo 103°.- El productor de la obra cinematográfica tendrá los siguientes derechos exclusivos:

- A. Fijar y reproducir la obra cinematográfica para distribuirla y exhibirla por cualquier medio a su alcance en salas cinematográficas o en lugares que hagan sus veces o cualquier medio de proyección o difusión que pueda surgir, obteniendo un beneficio económico por ello;
- B. Vender o alquilar los ejemplares de la obra cinematográfica o hacer aumentos o reducciones en su formato para su exhibición;
- C. Autorizar las traducciones y otras adaptaciones o transformaciones cinematográficas de la obra, y explotarlas en la medida en que se requiere para el mejor aprovechamiento económico de ella, y perseguir ante los tribunales y jueces competentes, cualquier reproducción o exhibición no autorizada de la obra cinematográfica, derecho que también corresponde a los autores quienes podrán actuar aislada o conjuntamente.

Artículo 104°.- Para explotar la obra cinematográfica en cualquier medio no convenido en el contrato inicial, se requerirá la autorización previa de los autores y de los artistas intérpretes o ejecutantes, individualmente, o por medio de las sociedades que los representen.

CAPÍTULO VIII

Contrato de edición

Artículo 105°.- Por este contrato el titular del derecho de autor de una obra literaria, artística o científica, se obliga a entregarla a un editor que se comprometa a publicarla mediante su impresión gráfica o propagarla y distribuirla por su cuenta y riesgo.

Este contrato se regula por las reglas consignadas en los artículos siguientes.

Artículo 106°.- En todo contrato de edición deberá pactarse el estipendio o regalía que corresponda al autor o titular de la obra. A falta de estipulación, se presumirá que corresponde al autor o titular un 20% del precio de venta al público de los ejemplares editados.

Artículo 107°.- Sin perjuicio de lo que dispone el artículo anterior y de las estipulaciones accesorias que las partes estimen convenientes, en el contrato deberán constar las siguientes:

- A. Si la obra es inédita o no;
- B. Si la autorización es exclusiva o no ;
- C. El plazo y las condiciones en que debe ser entregado el original;
- D. El plazo convenido para poner en venta la edición;
- E. El plazo o término del contrato cuando la concesión se hiciera por un período de tiempo;
- F. El número de ediciones o reimpressiones autorizadas;
- G. La cantidad de ejemplares de que debe constar cada edición, y
- H. La forma como será fijado el precio de venta de cada ejemplar al público;

A falta de una o de algunas de las estipulaciones anteriores se aplicarán las normas supletorias de la presente Ley.

Artículo 108°.- A falta de estipulación expresa, se entenderá que el editor solo puede publicar una sola edición.

Artículo 109°.- El editor deberá publicar el número de ejemplares convenidos para cada edición.

La edición o ediciones autorizadas por el contrato deberán iniciarse y terminarse durante el plazo estipulado en él. En caso de silencio al respecto ellas deberán iniciarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrega de los originales, cuando se trate de la primera edición autorizada o dentro de los dos (2) mese siguientes a la fecha en que se agote la edición anterior cuando el contrato autorice más de una edición.

Cada edición deberá terminarse en el plazo que sea estrictamente necesario para hacerlo en las condiciones previstas en el contrato.

Si el editor retrasase la publicación de cualquiera de las ediciones pactadas, sin causa planamente justificada, deberá indemnizar los perjuicios ocasionados al autor; quien podrá publicar la obra por sí mismo o por un tercero, sí así se estipula en el contrato.

Artículo 110°.- Los honorarios o regalías por derechos de autor se pagarán en la fecha, forma y lugar acordados en el contrato. Si dicha remuneración equivale a una suma fija, independiente de los resultados obtenidos por la venta de los ejemplares editados, y no se hubiere estipulado otra cosa, se entenderá que ellos son exigibles desde el momento en que la obra de que se trate esté lista para su distribución o venta.

Si la remuneración se hubiere pactado en proporción con los ejemplares vendidos, se entenderá que ella deberá ser pagada mediante liquidaciones semestrales, a partir de dicha fecha, mediante cuentas que deberán ser rendidas al autor por el editor las que podrán ser verificadas por aquel en la forma prevista en el artículo 123 de la presente Ley.

Artículo 111°.- En autor tendrá derecho a efectuar las correcciones, adiciones o mejoras que estime convenientes, antes de que la obra entre en prensa.

Así mismo, el editor no podrá hacer una nueva edición que no esté pactada, sin que el autor la autorice y sin darle oportunidad de hacer las reformas y correcciones pertinentes.

Si las adiciones o mejoras introducidas cuando ya la otra esté corregida en pruebas, el autor deberá reconocer al editor el mayor costo de la impresión. Esta regla se aplicará también cuando las reformas, correcciones o ampliaciones sean de gran magnitud y hagan más onerosa la impresión, salvo que se trate de obras actualizadas mediante envíos periódicos.

Artículo 112°.- Si el autor ha celebrado con anterioridad contrato de edición sobre la misma obra, o si ésta ha sido publicada con su autorización o conocimiento, deberá dar a conocer esta circunstancia al editor antes de la celebración del nuevo contrato. La ocultación de tales hechos ocasionará el pago de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar al editor.

Artículo 113°.- Los originales deberán ser entregados al editor dentro del plazo en las condiciones que se hubieren pactado. A falta de estipulación al respecto se entenderá que, si se tratare de una obra inédita, ellos serán presentados en copia mecanográfica, a doble espacio, debidamente corregida para ser reproducida por cualquier medio de composición, sin interpolaciones ni adiciones. Si se tratare de una obra impresa los originales podrán ser entregados en una copia de dicha obra, en condiciones aptas de legibilidad, con interpolaciones o adiciones hechas por fuera del texto en copias meconográficas debidamente corregidas y aptas para la reproducción. En el mismo caso se entenderá que los originales deberán ser entregados al editor en la fecha de la firma del respectivo contrato. Si los originales deben contener ilustraciones, éstas deberán ser presentadas en dibujos o fotografías aptas para su reproducción por el método usual según el tipo de edición.

Artículo 114°.- El incumplimiento por parte del autor en cuanto a la fecha y forma de entrega de los originales dará al editor opción para rescindir el contrato, devolver al autor los originales para que su presentación sea ajustada a los términos convenios, o para hacer por su cuenta las correcciones a que hubiere lugar. En caso de devolución de los originales el plazo o plazos que el editor tiene para la iniciación y terminación de la edición será prorrogados por el término en que el autor demore la entrega de los mismos debidamente corregido.

Artículo 115°.- Salvo estipulación en contrario, cuando se trate de obras que deban ser actualizadas por envíos periódicos, el editor deberá proferir al autor para la elaboración de los envíos de actualización; si el autor no aceptare hacerlo, podrá el editor contratar dicha elaboración con una persona idónea.

Artículo 116°.- Cuando la obra, después de haber sido entregada al editor parece por culpa suya, queda obligado al pago de honorarios o regalías. Si el titular o autor posee una copia de los originales que han perecido, deberá ponerla a disposiciones del editor.

Artículo 117°.- En caso de que la obra perezca total o parcialmente en manos del editor, después de impresa, el autor tendrá derecho a los honorarios o regalías, si éstos consisten en una suma determinada sin consideración al número de ejemplares vendidos.

Cuando los honorarios o regalías se pacten por ejemplares vendidos, el autor tendrá derecho a dichos honorarios o regalías cuando los ejemplares que se hubieren destruido o perdido lo hayan sido por causas imputables al editor.

Artículo 118°.- A falta de estipulación, el precio de venta al público será fijado por el editor.

Artículo 119°.- Por el solo contrato de edición no se transfiere en ningún momento el derecho de autor; por lo que se presumirá entonces que el editor solo podrá publicar las ediciones convenidas y en defecto de estipulación, una sola.

Artículo 120°.- Si el contrato de edición se ha realizado por un término fijo y éste expira antes de que los ejemplares editados hayan sido vendidos, el autor o sus causahabientes tienen derecho de comprar los ejemplares no vendidos al precio fijado para su venta al público con un descuento del 30%. Este decreto podrá ser ejercido dentro del plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de expiración del contrato. Si no fuere ejercido, el editor podrá continuar la venta de los ejemplares restantes en las condiciones del contrato, el que continuará vigente hasta que se hubieren agotado.

Artículo 121°.- Cualquiera que sea la duración convenida para un contrato de edición, si los ejemplares autorizados por él hubieren sido vendidos antes de la expiración del contrato se entenderá que el término del mismo ha expirado.

Artículo 122°.- El editor no podrá publicar un número mayor o menor de ejemplares que los que fueron convenidos para cada edición; si dicho número no se hubiere fijado, se entenderá que se harán tres mil (3.000), ejemplares en cada edición autorizada. Sin embargo, el editor podrá imprimir una cantidad adicional de cada pliego, no mayor del 5% de la cantidad autorizada, para cubrir los riesgos de daño o pérdida en el proceso de impresión o de encuadernación. Los ejemplares adicionales que resulten sobre la cantidad estipulada, serán tendidos en cuenta en la de la remuneración del autor, cuando ésta se hubiere pactado en relación con los ejemplares vendidos.

Artículo 123°.- El autor o titular, sus herederos o concesionarios podrán controlar la veracidad del número de ediciones y de ejemplares impresos, de las ventas, suscripciones, obsequios de cortesía y en general de los ingresos causados por concepto de la obra, mediante la vigilancia del tiraje en los talleres de editor o impresor y la inspección de almacenes y bodegas del editor, control que podrán ejercer por si mismos o a través de una persona autorizada por escrito.

Artículo 124°.- Además de las obligaciones indicadas en esta Ley el editor tendrá las siguientes:

1. Dar amplia publicidad a la obra en la forma más adecuada para asegurar su rápida difusión;
2. Suministrar en forma gratuita al autor o a los causahabientes, 50 ejemplares de la obra en la edición corriente si ésta no fuere inferior a 1.000 ejemplares ni superior a 5.000; 80 ejemplares si fuere mayor de 5.000 e inferior a 10.000 y 100 ejemplares si fuere mayor de 10.000. Los ejemplares recibidos por el autor de acuerdo con esta forma que darán fuera de comercio y no se considerarán como ejemplares vendidos para los efectos de la liquidación de honorarios o regalías.
3. Rendir oportunamente al autor las cuentas o informes y permitir la prespección por él o por su delegado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 123 de la presente Ley;
4. Dar cumplimiento a la obligación sobre depósito legal si el autor no lo hubiere hecho, y
5. Las demás expresamente señalada en el contrato.

Artículo 125°.- El que edite una obra dentro del territorio nacional está obligado a consignar en lugar visible, en todos sus ejemplares, las siguientes indicaciones:

- A. El título de la obra;
- B. El nombre o seudónimo del autor o autores y del traductor, salvo que hubieren éstos decidido mantener su anonimato;
- C. La mención de reserva del derecho de autor y de año de la primera publicación. Esta indicación deberá ser precedida del símbolo (C);
- D. El año del lugar de la edición y de las anteriores, en su caso, y
- E. El nombre y dirección del editor y del impresor.

Artículo 126°.- El editor no podrá modificar los originales introduciendo en ellos abreviaciones, adiciones o modificaciones sin expresa autorización del autor.

Salvo estipulación en contrario, cuando se trata de obras que por su carácter deban ser actualizadas, la preparación de los nuevos originales deberá ser hecha por el autor, pero si éste no pudiere o no quisiere hacerlo, el editor podrá contratar su elaboración con una persona idónea, indicándolo así en la respectiva edición y destacando en tipos de diferentes tamaño o estilo las partes del texto que fueren adicionadas o modificadas, sin perjuicio de la remuneración pactada a favor del autor.

Artículo 127°.- El editor no podrá iniciar una nueva edición que hubiere sido autorizada en el contrato, sin dar el correspondiente aviso al autor, quien tendrá derecho a efectuar las correcciones a adiciones que estime convenientes, con la obligación de reconocer los costos adicionales que ocasionare al editor en el caso previsto en el artículo 111 de esta Ley.

Artículo 128°.- Durante la vigencia del contrato de edición, el editor tendrá derecho a exigir judicialmente el retiro de la circulación de los ejemplares de la misma obra editados fraudulentamente, sin perjuicio del derecho que tienen el autor y sus causahabientes para adelantar las mismas acciones, lo que podrán hacer conjuntamente con el editor o separadamente.

Artículo 129°.- La producción intelectual futura no podrá ser objeto del contrato regulado por este capítulo, a menos que se trate de una o de varias obras determinadas, cuyas características deben quedar perfectamente establecidas en el contrato.

Será nula toda estipulación en virtud de la cual el autor comprometa de modo general o indeterminadamente la producción futura o se obliga a restringir su producción intelectual o a no producir.

Artículo 130°.- El derecho de editar separadamente una o varias obras del mismo autor, no confiere al editor el derecho para editarlas conjuntamente. Así mismo, el derecho de editar las obras conjuntas de un autor no confiere al editor la facultad de editarlas por separado.

Artículo 131°.- El contrato de edición no involucra los demás medios de reproducción o de utilización de la obra.

Artículo 132°.- Salvo que se pactare un plazo menor, el editor estará obligado a liquidar y abonar al autor semestralmente las cantidades que le corresponden como remuneración o regalía, cuando éstas se hayan fijado en proporción a los ejemplares vendidos. Será nulo o cualquier pacto en contrario que aumente ese plazo semestral y la falta de cumplimiento de dichas obligaciones dará acción al autor para rescindir el contrato. Sin perjuicio del reconocimiento de los daños y perjuicios que se le hayan causado.

Artículo 133°.- Si antes de terminar la elaboración y entrega de los originales de una obra, el autor muere o sin culpa se imposibilita para finalizarla, el editor podrá dar el contrato por terminado, sin perjuicio de los derechos que se hayan causado a favor del autor. Si optare por publicar la parte recibida del original podrá reducir proporcionalmente la remuneración pactada. Si el carácter de la obra lo permite, con autorización del autor, de sus herederos o de sus causahabientes, podrá encomendar a un tercero la conclusión de la obra, mencionado este hecho en la edición, en la que deberá hacerse una clara distinción tipográfica de los textos así adicionados.

Artículo 134°.- La quiebra o el concurso de acreedores del editor, cuando la obra no se hubiere impreso, terminará el contrato. En caso de impresión total o parcial, el contrato subsistirá hasta la concurrencia de los ejemplares impresos. El contrato subsistirá hasta su terminación si al producirse la quiebra, se hubiere iniciado la impresión y el editor o síndico así lo pidieren, dando garantías suficientes, a juicio del juez, para realizarlo hasta su terminación.

La terminación del contrato por esta causa da derecho de preferencia igual al concedido por la Ley a los créditos laborales, para el pago de la remuneración o regalías del autor.

Artículo 135°.- Si después de cinco años de hallarse la obra en venta al público no se hubieren vendido más del 30% de los ejemplares que fueron editados, el editor podrá dar por terminado el contrato y liquidar los ejemplares restantes a su precio inferior al pactado o inicialmente fijado por el editor, reduciendo la remuneración del autor proporcionalmente al nuevo precio, si éste no se hubiere pactado en proporción a los ejemplares vendidos. En este caso el autor tendrá derecho preferencial a comprar los ejemplares no vendidos al precio de venta al público menos un cuarenta por ciento (40%) de descuento, para los que tendrán un plazo de 60 días a partir de la fecha en que el editor

le hubiere notificado la decisión de liquidar tales ejemplares. Si el autor hiciere uso de este derecho de compra, no podrá cobrar honorarios o regalías por tales ejemplares, si la remuneración se hubiere pactado en proporción a las ventas.

Artículo 136°.- El editor está facultado para solicitar el registro del derecho de autor sobre la obra, en nombre del autor, si éste no lo hubiere hecho.

Artículo 137°.- Las deferencias que ocurran entre el editor y el autor o sus causahabientes por concepto de un contrato de edición, se decidirán por el procedimiento verbal establecido el Código de Procedimiento Civil. Si las partes no acordaren en el contrato someterlas a arbitramento.

Artículo 138°.- Las normas de éste capítulo son aplicables en lo pertinente a los contratos de edición de obras musicales. No obstante, si el editor adquiere del autor participación temporal o permanente en todos o en algunos de los derechos del autor, el contrato quedará rescindido de pleno derecho en cualquiera de los siguientes casos:

- A. Si el autor no pusiere a la venta un número de ejemplares escritos suficiente para la difusión de la obra, a más tardar a los tres meses de firmado el contrato.
- B. Si a pesar de la petición del autor, el editor no pusiere a la venta nuevos ejemplares de la obra, cuya tirada inicial se hubiese agotado.

El autor podrá pedir la rescisión del contrato si la obra musical no hubiere producido derechos en tres años y el editor no demuestre que realizó actos positivos para la difusión de la misma.

CAPÍTULO IX

Contrato de representación

Artículo 139°.- El contrato de representación es aquel por el cual el actor de una obra dramática, dramático-musical, coreografía o de cualquier género similar, autoriza a un empresario para hacerla representar en público a cambio de una enumeración. (sic)

Artículo 140°.- Se entiende por representación pública de una obra para los efectos de esta Ley, toda aquella que se efectúe fuera de un domicilio privado y aún dentro de éste si es proyectada o propalada al exterior. La representación de una obra teatral, dramática-musical o similar, por procedimientos mecánicos de reproducción, tales como la transmisión por radio y televisión se consideran públicas.

Artículo 141°.- El empresario, que podrá ser un persona natural o jurídica, está obligado a representar la obra dentro del plazo fijado por las partes, el que no podrá exceder de un año. Si no hubiere establecido el plazo o se determinare uno mayor que el previsto, se entenderá por convenido el plazo legal de un año, sin perjuicio de la validez de otras obligaciones contractuales. Dicho plazo se computará desde que la obra sea entregada por el autor al empresario.

Artículo 142°.- El empresario deberá anunciar al público el título de la obra acompañada siempre del nombre o seudónimo del autor, y en su caso, los del productor y el adaptador, indicando las características de la adaptación.

Artículo 143°.- Cuando la remuneración del autor no hubiere sido fijada contractualmente, le corresponderá como mínimo el 10% del monto de las entradas recaudadas en cada función o representación, y el 15% de la misma en la función de estreno.

Artículo 144°.- Si los intérpretes principales de la obra, y los directores de orquesta o coro fueren escogidos de común acuerdo entre el autor y el empresario, éste no podrá sustituirlos sin el consentimiento previo de aquel, salvo caso fortuito que no admita demora.

Artículo 145°.- Si el empresario no pagare la participación correspondiente al autor al ser requerido por éste o por sus representantes, a solicitud de cualquiera de ellos, la autoridad competente ordenara la suspensión de la representación de la obra y el embargo de las entradas, sin perjuicio de las demás acciones legales a favor del autor a que hubiere lugar.

Artículo 146°.- Si el contrato no fijare término para las representaciones, el empresario deberá repetir las tantas veces cuantas lo justifique económicamente la concurrencia del público. La autorización dada en el contrato caduca cuando la obra deja de ser representada por falta de concurrencia del público.

Artículo 147°.- En el caso de que la obra no fuere representada en el plazo establecido en el contrato, el empresario deberá restituir al autor el ejemplar o copia de la obra recibida por él a indemnizarle los daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento.

Artículo 148°.- El contrato de representación no puede ser cedido por el empresario sin previo o expreso permiso del autor o sus causahabientes.

Artículo 149°.- No se considerará representación pública de las obras a que se refiere el presente capítulo la que se haga para fines educativos, dentro de las instalaciones o edificios de las instituciones educativas, públicas o privadas, siempre que no se cobre suma alguna por el derecho de entrada.

Artículo 150°.- Las diferencias que ocurran entre el empresario y el autor o sus representantes, por causa de un contrato de representación, se decidirán por el procedimiento verbal del Código de Procedimiento Civil; si las partes no acordaron en el contrato someterlas a arbitramento.

CAPÍTULO X

Contrato de inclusión en fonogramas

Artículo 151°.- Por el contrato de inclusión en fonogramas, el autor de una obra musical, autoriza a una persona natural o jurídica, mediante una remuneración a grabar o fijar una obra sobre un disco fonográfico, una banda, una película, un rollo de papel, o cualquier otro dispositivo o mecanismo análogo, con fines de reproducción, difusión o venta.

Esta autorización no comprende el derecho de ejecución pública. El productor del fonograma deberá hacer esta reserva sobre la etiqueta que deberá ser adherida al disco, dispositivo o mecanismo en que se haga la grabación.

Artículo 152°.- Cuando en un contrato de grabación se estipula que la remuneración del autor se hará en proporción a la cantidad de ejemplares vendidos, el productor del fonograma deberá llevar un sistema de registro que permita la comprobación, en cualquier tiempo, de dicha cantidad. El autor o sus representantes podrán verificar la exactitud de la liquidación correspondiente mediante la inspección de los talleres, almacenes, depósitos y oficinas del productor, la que podrá hacer el autor o sus representantes, personalmente o por intermedio de otra persona autorizada por escrito.

Artículo 153°.- El autor o sus representantes así como el productor de fonogramas podrán conjunta o separadamente, perseguir ante la justicia la producción o utilización ilícita de los fonogramas o de los dispositivos o mecanismos sobre los cuales se haya fijado la obra.

Artículo 154°.- El contrato de grabación no comprende ningún otro medio de utilización de la obra, ni podrá ser cedido, en todo o en parte, sin autorización del autor o de sus representantes.

Artículo 155°.- La producción futura no podrá ser objeto del contrato regulado por este capítulo, salvo cuando se trate de comprometer la producción de un máximo de cinco obras del mismo género de la que es objeto del contrato, durante un término que no podrá ser mayor al de cinco años desde la fecha del mismo. Será nula toda estipulación en virtud de la cual el autor comprometa en forma general o indeterminada su producción futura, o se obligue a restringirla o a no producir.

Artículo 156°.- Las disposiciones del presente capítulo son aplicables en lo pertinente a las obras literarias que sean utilizadas como texto de una obra musical, o para su declamación o lectura, si el autor de dicha obra ha autorizado al productor del fonograma para fijarla o grabarla sobre un disco, una cinta, o sobre cualquier otro dispositivo o mecanismo análogo, con fines de reproducción, de difusión o de venta.

Artículo 157°.- Las diferencias que ocurran entre el productor y el autor por causa de un contrato de inclusión de fonogramas, se decidirán por el procedimiento verbal del Código de Procedimiento Civil, si las partes no acordaron en el contrato someterlas a arbitramento.

CAPÍTULO XI

Ejecución pública de obras musicales

Artículo 158°.- La ejecución pública, por cualquier medio, inclusive radiodifusión, de obra musical con palabras o sin ellas, habrá de ser previa y expresamente autorizada por el titular de derecho o sus representantes. Ver Decreto Nacional 1721 de 2002

Artículo 159°.- Para los efectos de la presente Ley se considerarán ejecuciones públicas las que se realicen en teatros, cines, salas de concierto o baile, bares, clubes de cualquier naturaleza, estadios, circos, restaurantes, hoteles, establecimientos comerciales, bancarios e industriales y en fin donde quiera que se interpreten o ejecuten obras musicales, o se transmitan por radio y televisión, sea con la participación de artistas, sea por procesos mecánicos, electrónicos, sonoros o audiovisuales.

Artículo 160°.- Las autoridades administrativas del lugar no autorizarán la realización de espectáculos o audiciones públicas, sin que el responsable presente su programa acompañado de la autorización de los titulares de los derechos o de sus representantes.

Artículo 161°.- Modificado Ley 44 de 1993, decía así: Las autoridades administrativas de todos los órdenes, se abstendrán de expedir la licencia de funcionamiento, para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales, hasta cuando el solicitante de la referida licencia, presente el comprobante respectivo, de haber cancelado a los autores, representantes o causahabientes, los correspondientes derechos de autor.

Artículo 162°.- El Ministerio de Comunicaciones no permitirá a los organismos de radiodifusión que utilicen en sus emisiones obras científicas, literarias o artísticas y producciones artísticas que no hayan sido previamente y expresamente autorizadas por sus titulares o sus representantes.

Artículo 163°.- La persona que tenga a su cargo la dirección de las entidades o establecimientos enumerados en el artículo 159 de la presente Ley, en donde se realicen actos de ejecución pública de obras musicales, está obligada a:

1. Exhibir, en lugar público, el programa diario de las mismas obras;
2. Anotar en planillas diarias, en riguroso orden, el título de cada obra musical ejecutada, el nombre del autor o compositor de las mismas, el de los artistas o intérpretes que en ella intervienen, o el director del grupo u orquesta, en su caso, y del nombre o marca del grabador cuando la ejecución pública se haga a partir de una fijación fonomecánica, y
3. Remitir una copia auténtica de dichas planillas a los autores, artistas intérpretes o ejecutantes, a los productores de fonogramas que en ellas aparezcan, o a sus representantes legales o convencionales si lo solicitan.

Las planillas a que se refiere el presente artículo serán fechadas y firmadas y puestas a disposición de los interesados, o de las autoridades administrativas o judiciales competentes cuando las solicitan para su examen.

4. No utilizar las interpretaciones realizadas por personas a quienes el autor o sus representantes hayan prohibido ejecutar su obra o un repertorio de sus obras por infracciones al derecho de autor.

Artículo 164°.- Modificado por el art. 84, Ley 962 de 2005. No se considera como ejecución pública, para los efectos de esta Ley, la que se realice con fines estrictamente educativos, dentro del recinto o instalaciones de los institutos de educación siempre que no se cobre suma alguna por el derecho de entrada. **El art. 84 de la Ley 962 de 2005, fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-120 de 2006**

CAPÍTULO XII

Derechos conexos

Artículo 165°.- Modificado por el art. 7, Ley 1520 de 2012. La protección ofrecida por las normas de este capítulo no afectará en modo alguno la protección del derecho del autor sobre las obras literarias, científicas y artísticas consagradas por la presente Ley. En consecuencia ninguna de las disposiciones contenidas en el podrá interpretarse en menoscabo de esa protección.

Artículo 166°.- Modificado por el art. 8, Ley 1520 de 2012. Los artistas intérpretes o ejecutantes, o sus representantes, tienen el derecho de autorizar o prohibir la fijación, la reproducción, la comunicación al público, la transmisión, o cualquier otra forma de utilización de sus interpretaciones y ejecuciones. En consecuencia, nadie podrá sin la autorización de los artistas intérpretes o ejecutantes, realizar ninguno de los actos siguientes:

- A. La radiodifusión y la comunicación al público de la interpretación o ejecución de dichos artistas, salvo cuando ella se haga a partir de una fijación previamente autorizada o cuando se trate de una transmisión autorizada por el organismo de radiodifusión que transmite la primera interpretación o ejecución;
- B. La fijación de la interpretación o ejecución no fijada anteriormente sobre un soporte material;
- C. La reproducción de una fijación de la interpretación o ejecución de dichos artistas en los siguientes casos: 1) Cuando la interpretación o la ejecución se hayan fijado inicialmente sin autorización; 2) Cuando la reproducción se hace con fines distintos de aquellos para los que fueron autorizados por los artistas, y, 3) Cuando la interpretación o la ejecución se haya fijado inicialmente de conformidad con las disposiciones de esta Ley pero la reproducción se haga con fines distintos de los indicados.

Artículo 167°.- Salvo estipulación en contrario se entenderá que:

- A. La autorización de la radiodifusión no implica la autorización de permitir a otros organismos de radiodifusión que transmitan la interpretación o ejecución;
- B. La autorización de radiodifusión no implica la autorización de fijar la interpretación y ejecución;
- C. La autorización de radiodifusión y de fijar la interpretación o la ejecución, no implica la autorización de reproducir la fijación; y
- D. La autorización de fijar la interpretación o ejecución, y de reproducir esta fijación, no implica la autorización de transmitir la interpretación o la ejecución a partir de la fijación o sus reproducciones.

Artículo 168°.- Desde el momento en que los artistas intérpretes o ejecutantes autoricen la incorporación de su interpretación o ejecución en una fijación de imagen o de imágenes y sonidos, no tendrán aplicación las disposiciones contenidas en los apartes b) y c) del artículo 166 y c) del artículo 167 anteriores:

Parágrafo 1: Adicionado por la Ley 1403 de 2010.

Parágrafo 2: Adicionado por la Ley 1403 de 2010.

Parágrafo 3: Adicionado por la Ley 1403 de 2010.

Artículo 169°.- No deberá interpretarse ninguna disposición de los artículos anteriores como privativa del derecho de los artistas intérpretes o ejecutantes de contratar en condiciones más favorables para ellos cualquier utilización de su interpretación o ejecución.

Artículo 170°.- Cuando varios artistas, intérpretes o ejecutantes participen en una misma ejecución, se entenderá que el consentimiento previsto en los artículos, anteriores será dado por el representante legal del grupo, si lo tuviere, o en su defecto, por el director del grupo.

Artículo 171°.- Los artistas, intérpretes o ejecutantes tienen los derechos morales consagrados por el artículo 30 de la presente Ley.

Artículo 172°.- Modificado por el art. 9, Ley 1520 de 2012. El productor de un fonograma tiene el derecho de autorizar o de prohibir la reproducción directa o indirecta del mismo.

Entiéndese por el ejemplar ilícito el que, imitando o no las características externas del ejemplar legítimo, tiene incorporado el fonograma del productor, o parte de él, sin su autorización.

Artículo 173°.- Modificado Ley 44 de 1993. Cuando un fonograma publicado con fines comerciales, o una reproducción de ese fonograma, se utilicen directamente para la radiodifusión o para cualquier otra forma de comunicación al público, el utilizador abonará una remuneración equitativa y única, destinada a la vez a los artistas intérpretes o ejecutantes y al productor de fonograma, suma que será pagada por el utilizador al productor.

Artículo 174°.- Derogado expresamente por la Ley 44 de 1993, decía así: "La mitad de la suma recibida por el productor de acuerdo con el artículo anterior, será pagada por este a los artistas intérpretes o ejecutantes, o quienes los representen, a menos que se convenga pagarles una suma superior".

Artículo 175°.- El productor del fonograma tendrá la obligación de indicar en la etiqueta del disco o del dispositivo o del mecanismo análogo, o de su empaque, el nombre del autor y de los principales intérpretes, el título de la obra, el año de la fijación de la matriz, el nombre, la razón social o la marca distintiva del productor y la mención de reserva relativa a los derechos que le pertenecen legalmente. Los coros, las orquestas y los compositores serán designados por su denominación propia y por el nombre del director, si lo tuviere.

Artículo 176°.- Los discos fonográficos y demás dispositivos o mecanismos mencionados en el artículo 151 de la presente Ley, que sirvieran para una ejecución pública por medio de la radiodifusión, de la cinematografía, de las máquinas tocadiscos o de cualquier otro aparato similar, en cualquier lugar público, abierto o cerrado, darán lugar a la percepción de derechos a favor de los autores y de los artistas intérpretes o ejecutantes y de los productores de fonogramas en los términos establecidos en la presente Ley.

Artículo 177°.- Los organismos de radiodifusión gozarán del derecho exclusivo de autorizar o prohibir los siguientes actos:

- A. La retransmisión de sus emisiones de radiodifusión;
- B. La fijación de sus emisiones de radiodifusión; y
- C. La reproducción de una fijación de sus emisiones de radiodifusión: 1) Cuando no se haya autorizado la fijación a partir de la cual se hace la reproducción, y 2) Cuando la emisión de radiodifusión se haya fijado inicialmente de conformidad con las disposiciones de esta Ley pero la reproducción se hace con fines distintos a los indicados.

Artículo 178°.- No son aplicables los artículos anteriores de la presente Ley cuando los actos a que se refieren estos artículos tienen por objeto:

- A. El uso privado;
- B. Informar sobre sucesos de actualidad, a condición de que solo se haga uso de breves fragmentos de una interpretación o ejecución, de un fonograma o de una emisión de radiodifusión;
- C. La utilización hecha únicamente con fines de enseñanza o de investigación científica;
- D. Hacer citas en forma de breves fragmentos de una interpretación o ejecución de un fonograma o de una emisión de radiodifusión, siempre que tales citas estén conformes con las buenas costumbres y estén justificadas por fines informativos.

Artículo 179°.- Los organismos de radiodifusión podrán realizar fijaciones efímeras de obras, interpretaciones, y ejecuciones cuyos titulares hayan consentido con su transmisión, con el único fin de utilizarlas en sus propias emisiones por el número de veces estipulada, y estarán obligados a destruirlas inmediatamente después de la última transmisión autorizada.

Artículo 180°.- Como condición para la protección de los fonogramas con arreglo a los artículos anteriores, todos los ejemplares puestos a la venta deberán llevar una indicación consistente en el símbolo (P), escrita dentro de un círculo acompañado del año de la primera publicación, colocado en forma que muestre claramente que existe el derecho para reclamar la protección. Si los ejemplares o sus envolturas no permiten identificar, por medio del nombre, la marca u otra designación apropiada, al productor del fonograma o al titular de la licencia acordada por el productor, deberá mencionarse igualmente el nombre del titular de los derechos del productor. Por último, si los ejemplares o en sus envoltorios no permiten identificar a los principales intérpretes o ejecutantes, deberá indicarse el nombre de la persona que, con arreglo a la presente Ley sea titular de los derechos de dichos artistas.

Artículo 181°.- La presente Ley no afectará el derecho de las personas naturales o jurídicas para utilizar, de acuerdo con las exigencias de la presente Ley, las fijaciones y reproducciones hechas de buena fe antes de la fecha de su entrada en vigor.

CAPÍTULO XIII

De la transmisión del derecho de autor

Artículo 182°.- Los titulares de los derechos de autor y de los derechos conexos podrán transmitirlo a terceros en todo o en parte, a título universal o singular.

Parágrafo.- La transmisión del derecho, sea total o parcial, no comprende los derechos morales consagrados en el artículo 30 de esta Ley.

Artículo 183°.- Modificado por el art. 30, Ley 1450 de 2011. Todo acto de enajenación del derecho de autor sea parcial o total, debe constar en escritura pública, o en documento privado reconocido ante notario, instrumentos que, para tener validez ante terceros, deberán ser registrados en la oficina de registros de derechos de autor, con las formalidades que se establecen en la presente Ley.

Artículo 184°.- Cuando el contrato se refiera a la ejecución de una fotografía, pintura, dibujo, retrato, grabado u otra obra similar, la obra realizada será de propiedad de quien ordene la ejecución.

Artículo 185°.- Salvo estipulación en contrario, la enajenación de una obra pictórica, escultórica o de artes figurativos en general, no le confiere al adquirente el derecho de reproducción, el que seguirá siendo del autor o de sus causahabientes.

Artículo 186°.- La tradición del negativo presume la cesión de la fotografía en favor del adquirente, quien tendrá también el derecho de reproducción.

CAPÍTULO XIV

Del dominio público

Artículo 187°.- Pertenecen al dominio público:

1. Las obras cuyo período de protección esté agotado;
2. Las obras folclóricas y tradicionales de autores desconocidos.
3. Las obras cuyos autores hayan renunciado a sus derechos, y
4. Las obras extranjeras que no gocen de protección en la República.

Artículo 188°.- Para los efectos del numeral 3 del artículo anterior, la renuncia por los autores o herederos, a los derechos patrimoniales de la obra deberá presentarse por escrito y publicarse. Siempre y cuando esta renuncia no sea contraria a las obligaciones contraídas anteriormente.

Artículo 189°.- El arte indígena, en todas sus manifestaciones, inclusive, danzas, canto, artesanías, dibujos y esculturas pertenece al patrimonio cultural.

CAPÍTULO XV

Registro nacional de derechos de autor

Artículo 190°.- En la Oficina de Registro se llevarán los libros necesarios para el registro de las distintas obras y producciones, de los actos y contratos que se refieran las mismas, y a las asociaciones de autores.

Los libros principales del registro y los índices serán empastados y contendrán las hojas que se calculen necesarias para las operaciones a que se les destina en el período de su vigencia. Además deberán estar foliados.

Artículo 191°.- A los libros que se llevan para estos efectos, les son aplicables, en cuanto lo permita su naturaleza y objeto, las normas vigentes establecidas para los libros de notariado y registro.

Artículo 192°.- Están sujetos al registro:

1. Todas las obras científicas, literarias y artísticas de dominio privado, según la presente Ley;
2. Todas las producciones artísticas fijadas sobre soportes materiales;
3. Todo acto de enajenación y todo contrato de traducción, edición y participación, como cualquiera otro vinculado con derechos de autor.
4. Las asociaciones enunciadas en el capítulo XVI de ésta Ley;
5. Los poderes otorgados por personas naturales o jurídicas para gestionar ante la entidad competente, asuntos relacionados con esta Ley.

Artículo 193°.- El registro de las obras y actos sujetos a las formalidades del artículo anterior, tiene por objeto:

- A. Dar publicidad al derecho de los titulares y a los actos y contratos que transfieran o cambien ese dominio amparado por la ley, y
- B. Dar garantía de autenticidad y seguridad a los títulos de propiedad intelectual y a los actos y documentos que a ella se refieren.

Artículo 194°.- El registro de obras y actos debe ajustarse, en lo posible, a la forma y términos prescritos por el derecho común para el registro de instrumentos públicos o privados.

Tal diligencia será firmada en el libro o libros correspondientes por el funcionario competente.

Artículo 195°.- Para llevar a efecto el registro, el interesado dirigirá a la entidad competente una solicitud escrita en la que expresará claramente:

1. El nombre, apellido y cédula, domicilio del solicitante, debiendo manifestar si habla a nombre propio o como representante de otro en cuyo caso deberá acompañar la prueba de su representación e indicar el nombre, apellido, cédula y domicilio del representado.
2. El nombre, apellido, domicilio del autor, del productor, del editor y del impresor, y la identificación de cada uno de ellos;
3. El título de la obra o producción, lugar y fecha de aparición y, en caso de obras literarias o científicas, número de tomos, tamaños, páginas de que conste, número de ejemplares, fechas en que terminó el tiraje y las demás circunstancias que en su caso contribuyan a hacerla conocer perfectamente.

Artículo 196°.- Si la obra literaria o científica fuere impresa, presentará seis ejemplares de ellas así: dos a la Biblioteca Nacional, uno a la Biblioteca de la Universidad Nacional,

uno a la Biblioteca del Congreso, uno al Instituto Caro y Cuervo y otro acompañado de los recibos anteriores y de la solicitud de inscripción a la oficina de registro. Este depósito deberá ser hecho por el editor dentro del plazo de sesenta días después de la publicación de dichas obras.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción de obras literarias o científicas, sin la previa constancia de haberse presentado el número de ejemplares determinados en el inciso anterior y el correspondiente al artículo 207.

Artículo 197°.- Las mismas exigencias del artículo anterior se aplicarán para el registro de fonogramas y videogramas.

Artículo 198°.- Si la obra fuere inédita, se presentará a la Oficina de Registro un solo ejemplar de ella, en copia escrita a máquina, sin enmiendas ni raspaduras ni entrerrenglones y con la firma autenticada del autor, debidamente empastada.

Si la obra inédita es teatral o musical será suficiente presentar una copia del manuscrito, también con la firma autenticada del autor, debidamente empastada.

Artículo 199°.- Si la obra fuere artística y única, como un cuadro, un busto, un retrato, pintura, dibujos, arquitecturas o esculturas, el depósito se hará formulando una relación de los mismos, a la que acompañará una fotografía que tratándose de arquitectura y esculturas, será de frente y laterales.

Para hacer el depósito de planos, croquis, mapas, fotografías, se presentará a la Oficina de Registro una copia de las mismas. Para los modelos y obras de arte se presentará copia o fotografía del modelo o de la obra, más una relación escrita y detallada de los caracteres que no sea posible apreciar en la copia o fotografía.

Artículo 200°.- Si la obra cinematográfica o fijación audiovisual obtenida por proceso análogo, la solicitud a que se refiere el artículo 195, será acompañada de:

- A. Una relación del argumento, diálogo, escenario y música;
- B. El nombre y apellido del productor, argumentista, compositor, director y artistas principales;
- C. Determinación del metraje de la película, y
- D. Tantas fotografías como escenas principales tenga la película, en forma que se pueda apreciar que es obra original.

Artículo 201°.- Para obras anónimas o seudónimas, los derechos se inscribirán en cabeza del editor, salvo que el seudónimo esté registrado.

Si la obra es póstuma, el registro se podrá hacer a nombre del autor o de los herederos que hayan sido reconocidos según la Ley.

Artículo 202°.- Para el registro de los actos de enajenación y de los contratos de traducción, edición y participación, como de cualquier otro acto o contrato vinculado con los derechos de autor, se entregará ante la Oficina de Registro copia del respectivo instrumento o título; los cuales sin este requisito no harán fe.

Artículo 203°.- Cuando haya transferencia o mutación de los derechos del autor por virtud de enajenación total o parcial, de sentencia dictada por juez competente o por cualquiera otra causa, la Oficina de Registro, previa solicitud y presentación e los documentos pertinentes, extenderá el acta en el libro correspondiente.

Artículo 204°.- El registro o inscripción se hará por medio de una diligencia en que conste:

- A. El día, mes y año en que se hace;
- B. El nombre, apellido, cédula y domicilio, del solicitante con expresión de si habla a nombre propio o como representante de otra persona, en cuyo caso deberá mencionar el documento en que conste la representación, y el nombre, apellidos, cédula y domicilio del representado.
- C. El nombre, apellido y domicilio del autor, del editor y del impresor y su identificación
- D. Una descripción de la obra o producción con todos los detalles que la identifiquen.

Artículo 205°.- Una vez hecho el registro, inmediatamente después de él, se expide y entrega un certificado al interesado.

En este certificado debe constar la fecha en que se ha verificado la inscripción; el libro o libros y el folio o folios en que se ha hecho el registro; el título de la obra registrada y demás circunstancias que en su caso contribuyan a hacerla conocer perfectamente y sirvan para identificarla en cualquier momento; el nombre, apellido, identificación y domicilio del titular a cuyo nombre hayan sido inscritos los derechos intelectuales.

Artículo 206°.- Los solicitantes no pagarán derecho alguno por el primer extracto o certificado de registro de una obra; pero por cualquier otro certificado, copia o extracto que necesitaren cubrirán los derechos que se establezcan para la expedición de cada uno de esos documentos.

Artículo 207°.- El editor deberá depositar en la Oficina de Registro un ejemplar de toda obra impresa que se publique en Colombia dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la publicación de la obra. La omisión de este depósito y del ordenado en el artículo 96 de esta Ley será sancionado con una multa igual a diez veces el valor comercial de cada ejemplar no depositado. Cualquier persona podrá denunciar la infracción.

Artículo 208°.- En el caso de las obras extranjeras que estén protegidas por Convenciones o Pactos Internacionales vigentes o por simple reciprocidad legislativa, su registro será opcional para el respectivo titular.

Artículo 209°.- Los Gerentes o Directores de periódicos, revistas y, en general de toda publicación periódica, estarán obligados a enviar tres ejemplares de cada una de sus ediciones uno con destino al Ministerio de Gobierno, uno a la Biblioteca Nacional y otro a la Universidad Nacional. Cuando los Gerentes y Directivos de esas publicaciones dejaren de cumplir esta obligación por tres veces consecutivas, se procederá a cancelar la inscripción del título de la publicación mediante resolución motivada.

Artículo 210°.- Los Directores de publicaciones oficiales, sean periódicos, revistas o de cualquier otra índole, tienen las mismas obligaciones de los demás editores, y deberán

hacer los depósitos de obras en las oficinas a que se refiere el artículo anterior. A falta de Directores tendrá esa obligación la persona responsable de la publicación.

CAPÍTULO XVI

De las asociaciones de autores

Artículo 211°.- Los titulares de derechos de autor podrán formar asociaciones sin ánimo de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio, para la defensa de sus intereses conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ley.

Artículo 212°.- El reconocimiento de la personería jurídica de estas asociaciones será conferido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, la que podrá fiscalizar su funcionamiento.

Artículo 213°.- Las asociaciones de autores no podrán constituirse ni funcionar con menos de veinticinco autores que deberán pertenecer a la misma actividad.

Artículo 214°.- Los autores podrán pertenecer a varias asociaciones de autores, según la diversidad de sus obras.

Artículo 215°.- Las asociaciones de autores tendrán principalmente la siguientes finalidades:

- a. Fomentar la producción intelectual de sus socios y el mejoramiento de la cultura nacional.
- b. Administra los derechos económicos de los socios, de acuerdo con sus estatutos;
- c. Procurar los mejores beneficios económicos y de seguridad social para sus socios.

Artículo 216°.- Son atribuciones de las asociaciones de autores:

1. Representar a sus socios ante las autoridades jurisdiccionales y administrativas en todos los asuntos de interés general y particular para los mismos. Ante las autoridades jurisdiccionales los socios podrán coadyuvar personalmente con los representantes de su asociación, en las gestiones que éstos llevan a cabo y que los afecten.
2. Contratar en representación de sus socios y de otros autores y solo en materia de derechos de autor, en los términos de los mandatos que éstos le confieran y sin desconocer las limitaciones impuestas por esta Ley.
3. Recaudar y entregar a sus socios, así como a los autores extranjeros de su rama, las percepciones pecuniarias provenientes de los derechos de autor que les correspondan. Para el ejercicio de esta atribución dichas asociaciones serán consideradas como mandatarios de sus asociados, para todos los fines de derecho por el simple acto de afiliación a las misma.
4. Contratar o convenir, en representación de sus socios, respecto de los asuntos de interés general o particular.
5. Celebrar convenios con las sociedades extranjeras de autores de la misma rama, o su correspondiente, con base en la reciprocidad.
6. Representar en el país a las sociedades extranjeras de autores o a sus socios, sea por virtud de mandato específico o de pacto de reciprocidad.

7. Velar por la salvaguardia de la tradición intelectual y artística nacional.
8. Los demás que esta ley y los estatutos autoricen.

Artículo 217°.- Las asociaciones de autores se organizarán y funcionarán conforme a las siguientes normas:

1. Admitirán como socios a los autores que lo soliciten y que acrediten debidamente su calidad de tales en la respectiva rama y que sus obra se exploten o utilicen en los términos de la presente Ley.

Dejará de formar parte de una asociación, las personas que sean titulares de obra fuera de uso o explotación. Los estatutos determinarán la forma y condiciones de su retiro de la asociación y así mismo los casos de expulsión y suspensión de los derechos sociales.

2. Las asociaciones tendrán los siguientes órganos, la Asamblea General, un Consejo Directivo, un Comité de Vigilancia y un Fiscal.

En aquellos casos en que las asociaciones de autores representen a los afiliados en forma individual, en los asuntos concernientes a esta Ley ante las autoridades administrativas, judiciales o cualquier otra persona, deberá pactarse la representación; situación en la cual se convendrán los honorarios que demande el respectivo mandato.

Artículo 218°.- La Asamblea será el órgano supremo de la asociación y elegirá al fiscal, a los miembros del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia. Sus atribuciones, funcionamiento, convocatoria se fijarán por los estatutos de la respectiva asociación.

Artículo 219°.- El Consejo Directivo será integrado por miembros activos de la Asociación en número no inferior a tres (3) ni superior a nueve (9) elegidos por la asamblea general mediante el sistema de cuociente electoral. Cuando se elijan suplentes, éstos deberán ser personales.

Artículo 220°.- El Consejo Directivo será órgano de dirección y administración de la Asociación, sujeto a la asamblea general, cuyos mandatos ejecutará. Sus atribuciones se precisarán en los estatutos.

Artículo 221°.- El Consejo Directivo elegirá un Gerente que cumplirá las disposiciones y acuerdos del Consejo Directivo. Sus atribuciones se precisarán en los estatutos.

Artículo 222°.- El Comité de Vigilancia estará integrado por tres miembros activos de la asociación.

Artículo 223°.- Los pactos, convenios o contratos que celebren las asociaciones colombianas de autores con las sociedades extranjeras, solo surtirán efectos si se inscriben ante la autoridad competente.

Artículo 224°.- La contratación que los autores formalicen y que de alguna manera modifique, transmita, grave o extinga los derechos patrimoniales que les confiere esta Ley, solo surtirá efectos a partir de su inscripción ante la autoridad competente.

Las asociaciones de autores no podrán restringir en ninguna forma la libertad de contratación, de sus asociados.

Artículo 225°.- Las asociaciones de autores en asamblea general, formularán sus presupuestos de gastos para períodos no mayores de un año.

A partir de los cinco años de la vigencia de la presente Ley, los montos de tales presupuestos no podrán exceder en ningún caso del 30% de las cantidades recaudadas por su conducto, para los socios radicados en el país y de las cantidades que perciban no por la autorización en el territorio nacional de obra de autores nacionales o no, en el extranjero.

Solo las asambleas generales de las asociaciones de autores, autorizarán las erogaciones que no estén contempladas inicialmente en cada presupuesto, sin rebosar los toques ya enunciados, siendo responsables solidariamente los directivos de la asociación, por las infracciones a este artículo.

Artículo 226°.- Prescriben a los tres años en favor de las asociaciones de autores y en contra de los socios, los derechos o las percepciones cobradas por ellas, notificadas personalmente al interesado. En el caso de percepciones o derechos de autores del extranjero regirá el principio de la reciprocidad.

Artículo 227°.- Los estatutos de las asociaciones de autores deberán contener, cuando menos:

- A. Denominación, domicilio y ámbito territorial de actividades;
- B. Objeto de sus actividades;
- C. Requisitos y procedimientos para la adquisición, suspensión y pérdida de la calidad de afiliado;
- D. Derechos, obligaciones y prohibiciones de los afiliados y forma de ejercicio del derecho de voto;
- E. Determinación del sistema y procedimiento de elección de las directivas;
- F. Formas de dirección, organización, administración y vigilancia interna;
- G. Composición de los órganos de dirección, control y fijación de funciones;
- H. Formas de constitución e incremento del patrimonio para su funcionamiento;
- I. Duración de cada ejercicio económico y financiero;
- J. Reglas para la disolución y liquidación de las asociaciones de autores;
- K. Reglas para la administración de su patrimonio, expedición y ejecución de los presupuestos y presentación de balance;
- L. Procedimiento para la reforma de los estatutos, y
- M. Las demás prescripciones que se estimen necesarias para el correcto y normal funcionamiento de las asociaciones.

Artículo 228°.- Los estatutos que aprueben las asociaciones de autores en asamblea general, se someterán al control de legalidad ante la autoridad competente.

Una vez revisados y hallados acordes con la Ley, se ordenará su registro y se procederá al reconocimiento de la personería jurídica, mediante resolución.

Artículo 229°.- Solamente podrán tenerse como asociaciones de autores y ejercer las atribuciones que esta Ley señala, las constituidas y registradas conforme a las disposiciones de la misma.

Artículo 230°.- El fiscal y las personas que formen parte del Consejo Directivo o del Comité de Vigilancia de una asociación de autores, no podrán figurar en órganos similares de otras asociaciones de autores.

Artículo 231°.- Las asociaciones de autores deben ajustarse en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones y atribuciones a las normas de este Capítulo hallándose sometidas a la inspección y vigilancia de la autoridad competente.

CAPÍTULO XVII

De las sanciones

Artículo 232°.- Incurrirá en prisión de tres a seis (6) meses sin lugar a excarcelación y multa de cincuenta mil pesos a cien mil quien:

1. En relación con una obra o producción artística inédita y sin autorización del autor, artista o productor o de sus causahabientes, la inscriba en el registro, o la publique por cualquier medio de reproducción, multiplicación o difusión como si fuere suya o de obra persona distinta del autor verdadero o con el título cambiado o suprimido, o con el texto alterado dolosamente.
2. En relación con una obra o producción publicada y protegida comete cualquiera de los hechos indicado en el numeral anterior, o sin permiso del titular del derecho de autor, la reproduzca, adapta transporta, modifica, refunda o compendia y edita o publique algunos de estos trabajos por cualquier modo de reproducción, multiplicación o difusión.
3. En relación con una obra pictórica, escultórica o de artes análogas, que pertenecen al dominio privado, la inscribe en el registro por suya o la reproduce, sin permiso del titular del derecho de autor.
4. En relación con los planos, croquis y trabajos semejantes, protegidos legalmente, los inscriba en el registro como suyos, o los edita o hace reproducir, o se sirve de ellos para obras que el autor no tuvo en cuenta al confeccionarlas, o los enajena, sin permiso del titular del derecho de autor.
5. Reproduce una obra ya editada, ostentando dolosamente en la edición fraudulenta el nombre del editor autorizado al efecto;
6. Siendo, el editor autorizado, el impresor y cualquiera otra persona que levante reproduzca mayor número de ejemplares del pedido o autorizado por el titular del derecho de autor de la obra;
7. El que reproduzca, importe o distribuya fonogramas sin autorización de su titular;
8. De cualquier modo o por cualquier medio utilice una obra sin autorización de su autor o derechohabientes concedida por cualquiera de las formas previstas en la presente Ley;
9. Disponga o realice la fijación, ejecución o reproducción, exhibición, distribución, comercialización, difusión o representación de dicha obra, sin la debida autorización;

10. Edita, venta o reproduzca o difunda una obra editada o un fonograma mencionando falsamente el nombre del autor, del editor autorizado, de los intérpretes y ejecutantes o del productor.
11. Reproduzca, difunda, ejecute, represente o distribuya una o más obras, después de vencido el término de una autorización concedida al efecto;
12. Presentare declaraciones falsas destinadas directa o indirectamente al pago o distribución de derechos económicos de autor, alterando los datos referentes a concurrencia de publico, clase, precio y número de entradas vendidas para un espectáculo o reunión, número de entradas distribuidas gratuitamente, de modo que pueda resultar perjuicio del autor;
13. Presentarse declaraciones falsas destinadas directa o indirectamente al pago o distribución de derechos económicos de autor, alterando el número de ejemplares producidos, vendidos o distribuidos gratuitamente de modo que pueda resultar perjuicio al autor.
14. Presentare declaraciones falsas destinadas a la distribución de derechos económicos de autor, omitiendo, sustituyendo o intercalando indebidamente los datos de las obras respectivas;
15. Realizare acciones tendientes a falsear los ingresos reales de un espectáculo o reunión;
16. La responsabilidad por los hechos descritos en el presente artículo se extiende a quien ordene o disponga su realización a los representantes legales de las personas jurídicas y a todos aquellos que conociendo la ilicitud del hecho, tomen parte en él, lo faciliten o lo encubran.

Artículo 233°.- Incurren en multa de veinte mil (\$20.000) a cincuenta mil (\$50.000) pesos:

1. El que abuse del derecho de citación a que se refiere el artículo 30;
2. El que incurre en acto de defraudación o lo dispuesto en el artículo 86 y
3. El responsable por la representación o ejecución pública de obras teatrales y musicales o fonogramas, sin la autorización del titular de los derechos de autor, o sin la retribución correspondiente a los derechos económicos debidos.

Artículo 234°.- Las multas establecidas en los artículos anteriores, se aumentarán hasta la mitad de la cuantía del perjuicio material causado, cuando la infracción fuere superior a cien mil pesos o si, siendo inferior, ha ocasionado a la víctima graves dificultades para atender a su subsistencia.

Artículo 235°.- El que sin ser autor, editor, causahabiente o representante de alguno de ellos, se atribuye falsamente cualquiera de esas calidades, y obtenga que la autoridad suspenda la representación de ejecución pública de su obra, será sancionado con arresto de dos a seis meses y multa de dos mil a veinte mil pesos.

Artículo 236°.- Toda publicación o reproducción ilícita será secuestrada y adjudicada en la sentencia penal condenatoria, al titular cuyos derechos de autor fueron defraudados con ella.

Artículo 237°.- De los procesos a que den lugar a tales infracciones conocerán las autoridades penales comunes según las reglas generales sobre competencia; tanto en el sumario como en el juzgamiento, se observarán los trámites establecidos por el Código

de Procedimiento Penal sin ninguna especialidad, salvo lo que indica en el artículo siguiente.

Artículo 238°.- La acción civil para el resarcimiento del daño o perjuicio causado por la infracción de esta Ley puede ejercerse dentro del proceso penal, o por separado, ante la jurisdicción civil competente, a elección del ofendido.

En el segundo de estos casos, el juicio civil y el penal serán independientes, y la sentencia definitiva que recaiga en uno de ellos no fundará excepción de cosa juzgada en el otro.

Artículo 239°.- La acción penal que originan la sin fracciones a esta Ley es pública en todos los casos y se inicia de oficio.

Artículo 240°.- Las asociaciones a que se refiere el Capítulo XVI, podrán demandar a nombre propio, en lo civil y en lo penal, en defensa de los derechos patrimoniales de sus mandantes, siempre que presenten un certificado de la autoridad competente comprobando estar legalmente registrados.

Artículo 241°.- El propietario, socio, gerente, director o responsable de las actividades realizadas en los lugares incluidos en el artículo 159 de esta Ley, donde se realicen espectáculos teatrales o musicales, responderán solidariamente con el organizador del espectáculo, por las violaciones a los derechos de autor que tengan efecto en dichos locales.

CAPÍTULO XVIII

Del procedimiento ante la jurisdicción civil

Artículo 242°.- Las cuestiones que se susciten con motivo de esta Ley, ya sea por aplicación de sus disposiciones, ya sea como consecuencia de los actos y hechos jurídicos y vinculados con los derechos de autor, serán resueltos por la justicia ordinaria.

Artículo 243°.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los jueces civiles municipales, conocerán, en una sola instancia y en juicio verbal las cuestiones civiles que se susciten con motivo del pago de los honorarios; por representación y ejecución pública de obras y de las obligaciones consagradas en el artículo 163 de esta Ley.

Artículo 244°.- El autor, el editor, el artista, el productor de fonogramas, el organismo de radiodifusión, los causahabientes de éstos y quien tenga la representación legal o convencional de ellos, pueden pedir al juez el secuestro preventivo:

1. De toda obra, producción, edición y ejemplares;
2. Del producto de la venta y alquiler de tales obras, producciones, edición o ejemplares, y
3. Del producido de la venta y alquiler de los espectáculos teatrales, cinematográficos, musicales y otros análogos.

Artículo 245°.- Las mismas personas señaladas en el inciso del artículo anterior pueden pedir al juez que interdicte o suspenda la representación, ejecución, exhibición de una

obra teatral, musical, cinematográfica y otras semejantes, que se van a representar, ejecuta o exhibir en público sin la debida autorización del titular o titulares del derecho de autor.

Artículo 246°.- Para que la acción del artículo 244 proceda, se requiere que el que solicita la medida afirme que ha demandado o va a demandar a la persona contra la cual dicha medida se impetra por actos y hechos jurídicos vinculados con el derecho de autor, los mismos que concretará en el libelo.

Artículo 247°.- Las medidas a que se refieren los artículos 244 y 245, se decretan inmediatamente por el juez siempre que el que la solicite preste caución suficiente que garantice los perjuicios que con ella puedan causarse al organizador o empresario del espectáculo teatral, cinematográfico, musical, y presente una prueba sumarial del derecho que lo asiste. Esta medida puede ser decretada por el Juez Municipal o del Circuito del lugar del espectáculo, a prevención, aún cuando no sean competentes para conocer del juicio. El espectáculo será suspendido sin admitir recurso alguno; en lo demás se dará cumplimiento a las normas pertinentes.

Artículo 248°.- Las disposiciones de que tarara el Libro 4 Título 35 del Código de Procedimiento Civil sobre embargo y secuestro preventivo, serán aplicables a este Capítulo.

Artículo 249°.- El que ejercita las acciones consagradas por los artículos anteriores no está obligado a presentar con la demanda la prueba de la personería ni de la presentación que incoa en el libelo.

Artículo 250°.- Los acreedores de una persona teatral u otra semejante no pueden secuestrar la parte del producto de los espectáculos que corresponden al autor o al artista ni esta parte se considerará incluida en el auto que decreta el secuestro, salvo que el secuestro haya sido dictado contra el autor mismo.

Artículo 251°.- La demanda debe contener todos los requisitos e indicaciones que prescriben los artículos 75 y 398 del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 252°.- Admitida la demanda se seguirá el procedimiento verbal a que hace referencia los artículos 443 y 449 del Código de Procedimiento Civil.

CAPÍTULO XIX

Disposiciones finales

Artículo 253°.- Funcionará en la capital de la República una Dirección del Derecho de Autor que tendrá a su cargo la Oficina de Registro y las demás dependencias necesarias para la ejecución y vigilancia del cumplimiento de la presente Ley y de las demás disposiciones concordantes que dicte el Gobierno Nacional en uso de su facultad ejecutiva.

La Dirección del Derecho de Autor es la "Autoridad competente" a que se hace alusión en diferentes partes de esta Ley (artículos 45, 46, 47, 54, 59, 85 y 88 etc.)

Artículo 254°.- Para ser Director Nacional de Derechos de Autor se requiere ser abogado titulado haber adquirido especialización en la materia y las condiciones mínimas exigidas por las leyes vigentes para ser Registrador de Instrumentos Públicos.

Artículo 255°.- Las organizaciones de titulares de derechos de autor, sea cualquiera su especialidad, actualmente existentes, deberán ajustar sus estatutos, su estructura y funcionamiento a las disposiciones de la presente Ley, en el plazo improrrogable de seis meses, contados a partir de la fecha de su vigencia.

Artículo 226°.- Los contratos vigentes, celebrados por los titulares de derechos de autor, en lo referente a esta Ley, se acomodarán en todo aquello que sea contrario, a las prescripciones del presente estatuto, en un plazo de seis meses contados a partir de su publicación.

Artículo 257°.- En caso de conflicto o duda sobre la aplicación de las normas de esta Ley, se aplicará la más favorable para el titular de los derechos de autor.

Artículo 258°.- Facúltase al Gobierno Nacional para dictar las normas de carácter administrativo, fiscal y presupuestal, necesarias para la debida ejecución de esta Ley.

Artículo 259°.- Esta Ley deroga la Ley 86 de 1946 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 260°.- Esta Ley regirá a partir de su promulgación.

Publíquese y ejecútese.

Dada en Bogotá, D.E., a 28 de enero de 1982.

El Ministro de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales, JORGE MARIO EASTMAN. El Ministro de Educación Nacional, CARLOS ALBÁN HOLGUÍN.

Bibliografía:

- Agudelo, Antonio. (2011). (Des)hilvanar el sentido/los juegos de Penélope: Una revisión del concepto imaginario y sus implicaciones sociales. Vol.11 No.3, 2011–Versión Digital Facultad de Educación- Universidad de Antioquia. Medellín, Col.
- Arango, P. P. (14 de Agosto de 2011). Las lavanderas de Marialabaja. *El Universal*.

- Colombia, P. (11 de 06 de 2012). Proimagénes Colombia. Recuperado el 09 de 09 De 2016, de Proimagénes Colombia: http://www.proimagenescolombia.com/secciones/cine_colombiano/peliculas_colombianas/pelicula_plantilla.php?id_pelicula=2018
- Editorial. (05 de 12 de 2015). No más lavanderas en el río Don Diego. *Opinion Caribe*.
- Esmoris, Manuel. (1959). *El Patrimonio y las Tradiciones Culturales. Las novedades del pasado y su gestión*. Montevideo. Intendencia de Montevideo.
- Escalante, Aquiles. *La minería del hambre; Condoto y la Chocó Pacífico*. Universidad Autónoma Chapingo, México.
- Exhibitions, V. (14 de Agosto de 2016). *Environment & Society Portal*. Obtenido de *Environment & Society Portal*: <http://www.environmentandsociety.org/exhibitions/agua-en-la-bogota/el-lavado-de-la-ropa-y-las-lavanderas>
- Gómez, A. S. (2010). *Manos al agua: una historia de aguas, lavado de ropas y Lavanderas en Bogotá*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Guènon, Rène. (1052) *Símbolos fundamentales de la ciencia sagrada*. Compilación póstuma establecida y presentada por Michel Vâlsan. Gran Logia de España.
- Hartin, Sharon. (2011). *Qualitative Reaserch in journalism: Taking it to the streets. Ethnographic Journalism*. Wichita State University- Routledge.
- Krakusin, Margarita. (2007) *Cultura Afro en Colombia Cuerpo y Texto: El espacio femenino en la cultura afrocolombiana*. Alma College.
- Lidia, Girola. (2005). *Tiempo, tradición y modernidad: la necesaria re/semantización de los conceptos*. *Revista Sociológica*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, D.F.
- Lillia, Von Der Walde. Mariel, Reinoso (editoras). (2008). *Tradiciones y culturas populares*. *Revista Destiempos*, México, DF.
- Lozonczy, Anne-Marie. (1993). *De lo vegetal a lo humano: Un modelo cognitivo afrocolombiano del pacífico*. *Revista Colombiana de Antropología*, vol xxx.
- Lozano, Luz América. (2009). *Tres historias convertidas en leyendas patrimoniales del Chocó Biogeográfico: Nóvita (Nóvita Viejo), Istmina (Negría) y Tadó (El 11 Carmelo)*. Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico «John Von Neumann» Bioetnia. 6 (1): 68-73.
- Manizales, U. C. (Dirección). (2014). *Documental POECH (Departamento del Chocó) [Película]*.
- Moreno, J. S. (2008). *Ríos San Francisco y San Agustín, ejes de memoria e historia*. *Revista de Museología "Kóot"*, 92-107.
- Nariño.info. (06 de 01 de 2016). *Narino.info*. Recuperado el 09 de 09 de 2016, de *Narino.info*: [http://narino.info/blog/2016/01/06/las-lavanderas-de-sandona/Revista de Museología "Kóot", 92-107](http://narino.info/blog/2016/01/06/las-lavanderas-de-sandona/Revista de Museología).
- *Obligados en Juribirá, el documental*. (19 de 06 de 2015). Recuperado el 09 de 09 de 2016, de *Obligados en Juribirá, el documental*: <http://www.obligados.com/>
- Parella, Sonia. (2000). *El trasvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres: los servicios de proximidad*. Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de Sociología.
- Pino, Nayibe. Valois, Hamleth. (2004). *Ethnobotany of Four Black Communities of the Municipality of Quibdó, Chocó -Colombia*. *Lyona Journal*.

- Salgado, Héctor. Stemper, David. (1991). Alfarería Prehispánica temprana (I Milenio A.C) entre la Bahía de Buenaventura y el bajo Río San Juan, Pacífico Colombiano. Boletín de Arqueología, Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales.
- Sánchez Arriaga, Didier E; Cañón Barriga, Julio E. Análisis documental del efecto de vertimientos domésticos y mineros en la calidad del agua del río Condoto (Chocó, Colombia). Gestión y Ambiente 13.3 (2010): 115-130.
- Zuluaga, J. C. (2004). Las mujeres de la batea: Oralidad y género en 'El Valle', Chocó. Universidad del Valle, 52-66.
- Pacífico Colombiano: Entre la vida, el desarraigo y la resistencia. (02 de 08 de 2013) Recuperado el 09 de 09 de 2016, de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=vw35Xn5fNIw>